BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 16 de Abril de 1917

AÑO XXV NÚM. 6965

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene — Adquisición de placas de vidrio.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene en la que da cuenta del resultado de la licitación pública verificada el día 9 del corriente para la adquisición de placas de vidrio con destino a la vacuna antivariólica, y

Considerando:

Que las propuestas presentadas no se ajustan en rigor a las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones que regía para ese acto.

Que en presencia de este resultado y en virtud de lo que prescribe la Ley de Contabilidad en su Art. 33, Inciso 4 al respecto, y oída la Contaduría General de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Anúlase la licitación pública verificada en el Departamento Nacional de Higiene para la adquisición de placas de vidrio con destino a la vacuna antivariólica.

Art. 2º Procédase por el citado Departamento, a sacar nuevamente a remate público la adquisición de placas de vidrio de que se trata, debiendo realizar el acto en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley de la materia y de acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base para la primera licitación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Repartición de su procedencia, a sus demás efectos.

IRIGOYEN — R. GÓMEZ. —D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — P. TORELLO.

Departamento Nacional de Higiene — Venta de terneros que sacrifique el Instituto de Vacuna.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917:

Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el 8 del mes en curso para la venta de terneros que se sacrificarán en el Instituto de Vacuna, durante el año actual, y que acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada por el señor Bartolomé Bonfante quien se compromete a comprar los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna, por el precio de cuarenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 44.20 m/n) cada uno.

Art. 2º Las sumas que el Departamento Nacional de Higiene recaude por el referido concepto, serán depositadas en la forma que lo dispone el Art. 25 de la Ley General de Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Repartición de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN — R. GÓMEZ. —D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — P. TORELLO.

Ministerio de Hacienda

Causa fiscal contra la Sociedad Viuda de Russo e hijo.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1917.

Expediente 2637-I-1916. — 181-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de San Juan, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra la Sociedad Viuda de Russo e hijo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.920 m/n) un mil novecientos veinte pesos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 20 de 1916.

Art. 2º Estando concursados los referidos deudores, según resulta de las presentes actuaciones, el señor Procurador Fiscal, se servirá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 3764, sobre el privilegio especial que gozan los créditos por impuestos internos.

Art. 3º Publíquese, comuníquese etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal sobre adulteración de estampillas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1917:

Expediente 25-C-1917: — 182-C. — Visto que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, eleva estas actuaciones de las que resulta que se ha comprobado la adulteración de algunas estampillas del año 1916, de la ley 4927, con el propósito de canjearlas por otras del año en curso,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal de la Capital en turno, para que haga la denuncia correspondiente ante la Justicia Federal.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal sobre adulteración de estampillas

Buenos Aires Marzo 23 de 1917.

Expediente 26-C-1917. — 183-C. — Visto que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, eleva estas actuaciones de las que resulta que se ha comprobado la adulteración de algunas estampillas del año 1916, de la ley 4927, con el propósito de canjearlas por otras del año en curso,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal de la Capital en turno: para que haga la denuncia correspondiente ante la Justicia Federal.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Ramón M. Lallana

Buenos Aires Marzo 26 de 1917.

Expediente 2635-I-1916. — 184-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Santa Fe, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Ramón M. Lallana, hasta obtener el pago de la suma de ($ 329.56 m/n) trescientos veintinueve pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Mayo 3 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Luis Fontana

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Expediente 2652-C-1916. — 185-C. — Visto que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos comunica al Ministerio de Hacienda, que el expediente caratulado «Fisco Nacional contra Luis Fontana, por cobro de patentes», iniciado por la Colecturía de Santa Rosa y Toay, ha sido remitido en apelación a la Excelentísima Cámara Federal de La Plata,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pasen estas actuaciones al señor Agente Fiscal de la Excma. Cámara Federal de Apelación de La Plata, para que asuma la representación del Fisco Nacional en el juicio a que las mismas se refieren.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra José Lencioni

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Expediente 1118-L-1916. — 186-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el señor José Lencioni, hasta obtener el pago de la suma de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre alcohol vínico, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 1º de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra E. Yécora

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Expediente 2565-Y-1916. — 187-C. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige al Ministerio de Hacienda poniendo en su conocimiento que los síndicos de la quiebra de los señores E. Yécora y Cía., han devuelto a dicha repartición valores fiscales por importe de ($ 161.87 m/n) ciento sesenta y un pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, suma en la que debe reducirse la ejecución judicial por ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que se les mandó iniciar por Decreto Nº 319 de 30 de Septiembre ppdo., y atento a lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pasen estos obrados al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial que entiende en el juicio a que se refieren los mismos para que reduzca la ejecución que sigue en virtud del Decreto citado en el preámbulo del presente, a la suma de ($ 2.838.13 m/n) dos mil ochocientos treinta y ocho pesos con trece centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General y Administración General de Impuestos Internos en copia legalizada, publíquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Pedro Alvalli

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Expediente 12-I-1917. — 188-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el señor Pedro Alvalli hasta obtener el pago de la suma de ($ 24 m/n) veinticuatro pesos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Enero 20 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra A. Tartari y Rossi

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Expediente 90-I-1917. — 189-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Córdoba, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores A. Tartari y Rossi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 97.00 m/n) noventa y siete pesos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 8 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Ana María Zarza

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Expediente 31-I-1917. — 190-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Corrientes, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra doña Ana María Zarza, hasta obtener el pago de la suma de ($ 774.29 m/n) setecientos setenta y cuatro pesos con veintinueve centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 5 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Lorenzo Antonietta.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Expediente 621-A-1916. — 191-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Lorenzo Antonietta, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.80 m/n) dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 11 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Tomba Hnos.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Expediente 32-I-1917. — 192-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos; en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Tomba Hnos, hasta obtener el pago de la suma de ($ 25 m/n) veinticinco pesos moneda nacional que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Junio 21 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Alfonso Devinne

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Expediente 23-I-1917. — 193-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Santa Fe, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Alfonso Devinne, hasta obtener el pago de la suma de ($ 84.70 m/n) ochenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 29 de 1916.

Art. 2º Publíquese; comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Atanacia Palomino de Issis

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Expediente 2534-I-1916. — 194-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra doña Atanacia Palomino de Issis, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.70 m/n) dos pesos con setenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 16 de 1916.

Art. 2º Publíquese; comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Juan B. Iglesias.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Expediente 2606-I-1916. — 195-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Juan B. Iglesias, hasta obtener el pago de la suma de ($ 255.75 m/n) doscientos cincuenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 2 de 1916.

Art. 2º Publíquese; comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra José Toselli

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Exp. 2602-I-1916. — Nº 196 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Santa Fe, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor José Toselli, hasta obtener el pago de la suma de ($ 124,74 m/n) ciento veinticuatro pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 26 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra José Amado

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 2605-I-1916. — Nº 197 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Salta, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor José Amado, hasta obtener el pago de la suma de ($226,60 m/n) doscientos veintiséis pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre perfumes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Junio 10 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Mercedes A. de Peñalva

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 2608-I-1916. — Nº 198 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Salta, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra doña Mercedes A. de Peñalva, hasta obtener el pago de la suma de ($ 102,44 m/n) ciento dos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 15 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra María viuda de Bonaldi

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Exp. 244-I-1917. — Nº 199 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Santa Fe, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra doña María viuda de Bonaldi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 93,94 m/n) noventa y tres pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 18 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra José 2º Rodríguez

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Exp. 2633-I-1916. — Nº 200 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor José 2º Rodríguez; hasta obtener el pago de la suma de ($ 266,43 m/n) doscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 12 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Marcelino B. Martínez

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Exp. 13-I-1917. — Nº 201 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Marcelino B. Martínez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 206,36 m/n) dos-

cientos seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre alcohol (pagarés vencidos), según boleta de deuda Nº 2659; de la mencionada Administración.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Juan Volta

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Exp. 337-I-1917. — Nº 202 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Santa Fe, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Juan Volta; hasta obtener el pago de la suma de pesos ($ 35,42 m/n) treinta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, fecha Octubre 4 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Carlos Bertazzo

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Exp. 196-I-1917. — Nº 203 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Carlos Bertazzo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 260,25 m/n) doscientos sesenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 21 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Juan Sánchez y otro

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Exp. 231-I-1917. — Nº 204 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Juan Sánchez y José Díaz, hasta obtener el pago de la suma de ($ 5.148 m/n) cinco mil ciento cuarenta y ocho pesos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 21 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Dall'Orso y Cía.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Exp. 295-I-1917. — Nº 205 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal del Rosario, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Dall'Orso y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ 72,55 m/n) setenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre alcohol, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 22 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Francisco Roseco

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Exp. 510-R-1916. — Nº 206 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial en turno, de la Capital Federal, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Francisco Roseco, hasta obtener el pago de la suma de ($ 200,00 m/n) doscientos pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre vinos, según boleta de deuda Nº 2672; de la mencionada Administración.

Art. 2º Estando concursado el referido deudor, según resulta de las presentes actuaciones, el señor Agente Fiscal; se servirá tener en cuenta lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley Nº 3761, sobre el privilegio especial de que gozan los créditos por impuestos internos.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Fermín Arriola

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 382-I-1917. — Nº 207 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Corrientes, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Fermín Arriola, hasta obtener el pago de la suma de ($ 11.085,69 m/n) once mil ochenta y cinco pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 14 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Gurfinkel Hnos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 263-I-1917. — Nº 208 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de la Pampa Central, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Gurfinkel Hnos., hasta obtener el pago de la suma de ($ 84,70 m/n) ochenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre perfumes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 23 de 1916.

Art. 2º Estando concursados los referidos deudores, según resulta de las presentes actuaciones, el señor Procurador Fiscal; se servirá tener en cuenta lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley 3761, sobre el privilegio especial que gozan los créditos por impuestos internos.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Esmeraldo Sangiorgio y otro

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 291-I-1917. — Nº 209 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal; para que en representación del Fisco; inicie las acciones del caso contra los señores Esmeraldo Sangiorgio y Lamberto Nardini, hasta obtener el pago de la suma de ($ 610,50 m/n) seiscientos diez pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 20 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra S. Reboratti y Hnos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 290-I-1917. — Nº 210 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Corrientes, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores S. Reboratti y Hnos., hasta obtener el pago de la suma de ($ 850,58 m/n) ochocientos pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, específicos y perfumes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 15 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Abel Francés

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 292-I-1917. — Nº 211 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Rioja, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Abel Francés, hasta obtener el pago de la suma de ($ 315 m/n) trescientos quince pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre alcohol, según resolución de la mencionada Administración de fecha Marzo 22 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra José Sebastián

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 276-I-1917. — Nº 212 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor José Sebastián, hasta obtener el pago de la suma de ($ 30 m/n) treinta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de reposición de sellos.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Alfredo González

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 308-I-1917. — Nº 213 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Alfredo González, hasta obtener el pago de la suma de ($ 22,26 m/n) veintidós pesos con veintiséis centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre bebidas alcohólicas; según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 29 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Enrique Franchini

Buenos Aires, Marzo 25 de 1917.

Exp. 338-I-1917. — Nº 214 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Santa Fe, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Enrique Franchini; hasta obtener el pago de la suma de ($ 380,80 m/n) trescientos ochenta pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 8 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Celso Gaudenzi

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 339-I-1917. — Nº 215 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Bell Ville, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Celso Gaudenzi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 83,04 m/n) ochenta y tres pesos con cuatro centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 3 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Antonio Montero

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 340-I-1917. — Nº 216 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de San Juan, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Antonio Montero, hasta obtener el pago de la suma de ($ 140 m/n) ciento cuarenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre alcohol, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 11 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Graciano y Javier Decarli

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 2604-I-1916. — 217 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos; en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que; en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Señores Graciano y Javier Decarli, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 109.25 m/n); cien pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre vinos; según resolución de la mencionada Administración de fecha Mayo 31 de 1916.

Art. 2º Publíquese; comuníquese; etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal sobre adulteración de un certificado

Buenos Aires: Marzo 26 de 1917.

Exp. 674-O-1914. — Nº 218 C. — Visto que la Aduana de la Capital eleva estas actuaciones, dando cuenta de que el certificado de análisis número 289;662 de la Oficina Química Nacional de la Capital; corriente a fojas 2; ha sido adulterado con el fin de que la partida de vino importado a que el mismo se refiere; pagara menor impuesto interno que el correspondiente por su graduación alcohólica;
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art: 1º Pasen estos antecedentes al Señor Procurador Fiscal de la Capital, para que denuncie el hecho precitado ante la justicia.
Art. 2º Comuníquese; publíquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra F. Dávila San Román

Buenos Aires: Marzo 26 de 1917.

Exp. 294-I-1917. — Nº 219 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art: 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Rioja; para que; en representación del Fisco; inicie las acciones del caso contra el Señor F. Dávila San Román; hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 61.45), sesenta y un peso con cuarenta y cinco centavos moneda nacional; que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre vinos genuinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha 23 de Diciembre de 1916.
Art. 2º Publíquese, comuníquese; etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Antonio Correa.

Buenos Aires: Marzo 26 de 1917.

Exp. 2222-I-1916. — Nº 220 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos; en la nota que antecede;
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art: 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Antonio Correa, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 37.64); treinta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional; que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas; según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 4 del año 1916.
Art. 2º Publíquese; comuníquese; etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Dominga F. de Suárez

Buenos Aires: Marzo 26 de 1917.

Exp. 501-I-1917. — Nº 221 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art: 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que; en representación del Fisco; inicie las acciones del caso contra doña Dominga F. de Suárez, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 58.52), cincuenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos; según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 13 de 1916.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Martín Zalduegui

Buenos Aires: Marzo 26 de 1917.

Exp. 533-I-1917. — Nº 222 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art: 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza; para que; en representación del Fisco; inicie las acciones del caso contra el Señor Martín Zalduegui; hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 200.20), doscientos veinte pesos con veinte centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 22 de 1915.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Antonio Cragnolini

Buenos Aires. Marzo 26 de 1917.

Exp. 2238-C-1916. — Nº 223 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art: 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Córdoba; para que, en representación del Fisco; inicie las acciones del caso contr ael Señor Antonio Cragnolini; hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 1.015:39), un mil quince pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuestos y multa sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 18 de 1916.
Art. 2º Publíquese, comuníquese; etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Manuel Seguí y Cía.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 546-I-1917. — Nº 224 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede:
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art: 1º Pase al Señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Señores Manuel Seguí y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.049,65 m/n), dos mil cuarenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 9 de 1916.
Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Angel García

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 499-I-1917. — Nº 225 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos; en la nota que antecede:
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art: 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Santa Fe; para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Angel García, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 95.59), noventa y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional; que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre vinos, específicos y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Noviembre 15 de 1916.
Art. 2º Publíquese; comuníquese; etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Domingo Rolón

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 502-I-1917. — Nº 226 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art: 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Santa Fe, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Domingo Rolón, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 40.04), cuarenta pesos con cuatro centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 12 de 1916.
Art. 2º Publíquese, comuníquese; etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Carmelo Lampazona

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 560-I-1917. — Nº 227 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede:
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art: 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que; en representación del Fisco; inicie las acciones del caso contra el Señor Carmelo Lampazona; hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 50), cincuenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 21 de 1916.
Art. 2º Publíquese; comuníquese; etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Ventura Meza

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 144-I-1917. — Nº 228 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede:
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art: 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Corrientes, para que; en representación del Fisco; inicie las acciones del caso contra la Señora Ventura Meza, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 50); cincuenta pesos moneda nacional; que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre tabacos; según resolución de la mencionada Administración de fecha 6 de Junio de 1916.
Art. 2º Publíquese; comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Antolina Times de Godoy

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1917.

Exp. 114 —I. — 1917. — 229 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuesto Internos, en la nota que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Corrientes, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra la señora Antolina Times de Godoy, hasta obtener el pago de la suma de ($ 50 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre tabacos, según Resolución de la mencionada Administración de fecha 6 de Junio de 1916.
Art. 2º Publíquese, comuníquese etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Elías Fiad y Haddad.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1917.

Exp. 2114 — I. — 1916. — 230 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuesto Internos, en la nota que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Señores Elías Fiad y Haddad, hasta obtener el pago de la suma de ($ 165 m/n.) ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según Resolución de la mencionada Administración de fecha Octubre 9 de 1915.
Art. 2º Publíquese, comuníquese etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Juan B. Bustos.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1917.

Exp. 2114 — I. — 1916 — 231 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuesto Internos, en la nota que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Juan B. Bustos, hasta obtener el pago de la suma de ($ 150 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre tabacos, según Resolución de la Mencionada Administración, de fecha Octubre 9 de 1915.
Art. 2º Publíquese, comuníquese etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Máximo Pedroza.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1917.

Exp. 442 — I. — 1917 — 232 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuesto Internos, en la nota que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Máximo Pedroza, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.054,96 m/n.) un mil cincuenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según Resolución de la mencionada Administración, de fecha Septiembre 20 de 1916.
Art. 2º Publíquese, comuníquese etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Manuel Barrionuevo.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1917.

Exp. 412 — I. — 1917 — 233 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuesto Internos, en la nota que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Manuel Barrionuevo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 666.60 m/n.) seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según Resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 20 de 1916.
Art. 2º Publíquese, comuníquese etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Jalil y Jálip.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1917.

Exp. 2638 — I — 1916 — 234 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuesto Internos, en la nota que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:
Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Jalil y Jalip, hasta obtener el pago de la suma de ($ 742 m/n.) setecientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según Resolución de la

mencionada Administración de fecha 19 de Junio de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Domingo A. Russo

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1917.

Exp. 2538 — I — 1916 — 235 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Domingo A. Russo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 818,20 m/n) ochocientos dieciseis pesos con veinte centavos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas según Resolución de la mencionada Administración de fecha 19 de Junio de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Felipe Albornoz.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1917.

Exp. 465 — I — 1917 — 235 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Felipe Albornoz, hasta obtener el pago de la suma de ($ 50 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre tabacos, según Resolución de la citada Administración de fecha Noviembre 15 de 1917.

Art. 2º Publíquese, comuníquese etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Luis Sepúlveda.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1917.

Exp. 455 — I — 1917 — 237 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Luis Sepúlveda, hasta obtener el pago de la suma de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre tabacos, según Resolución de la citada Administración de fecha Noviembre 15 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Iniciación de acciones para subsanar los defectos de un título

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1917.

Exp. 2136. — C — 1916 — 238 C. — Visto lo manifestado por Contaduría General en el informe que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Sección de la Provincia de Corrientes, para que inicie las acciones del caso, a fin de subsanar los vicios de que adolece el título de propiedad del terreno de pertenencia fiscal, ubicado en Yapeyú, que corre agregado a fojas XI a XIV de estas actuaciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Ochoa y Barber

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.

Exp. 613-I-1917. — 239 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Ochoa y Barber, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 101,64) ciento un pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Noviembre 29 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Rosa Bored viuda de Aguillo

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

Exp. 618-I-1917. — 210 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra doña Rosa Bored Viuda de Aguillo, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 618,42) seiscientos diez y ocho pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional; que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Diciembre 2 de 1916.

Art. 2º Publíquese; comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Vicente Carra

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

Exp. 617-I-1917. — 211 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Vicente Carra, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 100) cien pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 15 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Juan C. Cañete

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

Exp. 1975 bis-C-1916. — 212 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos; en la nota que antecede.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Juan C. Cañete, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 514,36) quinientos catorce pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 19 de Julio de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Causa fiscal contra Juan Elissalt

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

Exp. 1975-bis-C-1916. — 213 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Juan Elissalt, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 467,60) cuatrocientos sesenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 19 de 1916.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.
IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Prohibición de la exportación de trigo y harina

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917.
Nº 156

Considerando:

Que de las informaciones de las oficinas respectivas del Departamento de Agricultura se ha comprobado que la existencia actual de trigo puede ser necesaria para el consumo interno de la población de la República y la siembra de los terrenos roturados,

El Poder Ejecutivo de la Nación — en Acuerdo General de Ministros,
DECRETA:

Art. 1º Desde el día 28 del corriente mes de Marzo y hasta nueva resolución queda prohibida la exportación de trigo y harina del mismo cereal.

Art. 2º Las Aduanas y Receptorías de la República harán efectivo el cumplimiento de este decreto.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda podrá permitir el embarque de los productos comprendidos en la prohibición en las cantidades que sean indispensables para el consumo de la tripulación y pasajeros en los barcos que zarpen de puertos argentinos, con destino a otros extranjeros.

Art. 4º A los infractores de las disposiciones del presente decreto, se les aplicará la pena de decomiso establecida en las Ordenanzas de Aduana.

Art. 5º Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso, publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ — F. ALVAREZ DE TOLEDO — H. PUEYRREDÓN. — P. TORELLO.

Ministerio de Agricultura

Adopción de diversas medidas para la lucha contra la garrapata (1)

Buenos Aires, Abril 4 de 1917.

Atento a que en las regiones del centro y del litoral de la República, la garrapata ha originado serios perjuicios y rémoras en el desarrollo de la industria ganadera, lo que hace indispensable vigorizar la acción sanitaria a fin de incorporar nuevas zonas a las ya libres de aquel parásito, y

Considerando:

Que según informa la Dirección General de Ganadería procede la aplicación de las medidas que con tal objeto propuso la comisión nombrada por el Ministerio de Agricultura, en 26 de Octubre de 1916, medidas apoyadas por las diversas corporaciones rurales de las regiones oportunamente consultadas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Incorpórase de inmediato a la actual «zona indemne», la parte de la «zona intermedia», que pueda juzgarse libre de garrapata, considerándose los establecimientos no limpios «focos de infección», a los que se aplicarán las disposiciones del Art. 51 del Reglamento General de la Ley de Policía Sanitaria Animal.

Art. 2º Las zonas intermedias e infectadas se subdividirán en tres cuyos límites serán fijados por la Dirección General de Ganadería, a saber:

a) «zona intermedia», adyacente a la indemne.

b) «zona intermedia en preparación», adyacente a la anterior.

c) «zona infectada», lo restante.

Art. 3º Dentro de dos años de la fecha del presente Decreto, sólo se permitirá la circulación del ganado en la «zona intermedia en preparación», dentro de la misma, o con destino a la «zona infectada», siempre que proceda de establecimientos declarados limpios, o semi-limpios por la Dirección General de Ganadería.

Art. 4º El ganado procedente de la «zona infectada», que se introduzca en la «zona intermedia en preparación», deberá ser previamente revisado, dándosele el baño precaucional.

Art. 5º A los dos años de la fecha del presente Decreto, la «zona intermedia en preparación», será incorporada a la «zona intermedia».

Art. 6º Dentro de los mismos plazos las zonas «intermedia» e «intermedia en preparación», se irán extendiendo hacia el Norte hasta obtener la destrucción de la garrapata.

Art. 7º La Dirección General de Ganadería fijará de inmediato los límites aproximados de las nuevas zonas y los de desplazamientos periódicos de las mismas, a fin de que los ganaderos se preparen para el cumplimiento de las medidas reglamentarias.

Art. 8º Dentro de la «zona infectada» se podrá extraer ganado de los establecimientos clasificados como «limpios» o «semi-limpios», o con destino a exportación, en las condiciones reglamentarias.

Después de dos años de la fecha de este Decreto, de los establecimientos no clasificados, sólo se podrá extraer ganado con previo baño y siempre que se destine a otra provincia o territorio nacional, dentro de la misma zona, aun cuando el tránsito se haga en ella por ferrocarril o vía fluvial.

Art. 9º La Dirección General de Ganadería instalará bañaderos en los grandes mercados de ganados y fijará la ubicación y número de los que fueren necesarios dentro de las «zonas intermedias» e «infectadas».

Art. 10 La Dirección General de Ganadería establecerá corrales de descanso, con piso firme y desinfectable, destinados especialmente a las tropas limpias procedentes del Norte y que por no poder transponer las zonas de garrapatas dentro de las horas que establece el tráfico ferroviario deban ser descendidas para alimentarias y abrevarlas.

Art. 11 La Dirección General de Ganadería procurará obtener fórmulas de garrapaticidas eficaces para difundir su preparación y aplicación directa, por los ganaderos, con exacta indicación de proporciones para todas las épocas del año, intervalos de los baños, e instrucciones para los mejores efectos prácticos de los mismos.

Art. 12 El Ministerio de Agricultura gestionará:

a) La rebaja de las tarifas de los ferrocarriles para la conducción de los garrapaticidas.

b) La admisión de la devolución de los envases, con fletes gratis.

Art. 13 La Dirección General de Ganadería difundirá los conocimientos que faciliten la creación económica de praderas de pastos tiernos y los procedimientos de rotación de ganados en potreros con discriminación temporaria de los mismos.

Art. 14 El Ministerio de Agricultura determinará el estudio, sobre el terreno de la biología de la garrapata, y de los medios apropiados para su destrucción.

Art. 15 La Dirección General de Ganadería exigirá un examen de competencia a todos los empleados de los bañaderos.

Art. 16 En los bañaderos oficiales regirá una tarifa mayor para el ganado de tránsito y otra menor para el ganado de cría que se bañe con el fin de extirpar la garrapata.

Art. 17 Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Curt Berger y Cía. — Pago de una suma

Buenos Aires, Marzo 20 de 1917.

Visto el presente expediente; atento la liquidación que antecede practicada por la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a los señores Curt Berger y Cía., la suma de ciento siete pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 107,90 m/n), importe de las cuentas adjuntas por artículos entregados a los Talleres Gráficos del Ministerio, durante el mes de Enero ppdo.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H., inciso 1, ítem 5 de la Ley Nº 10217, de Enero 29 del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Sección Contabilidad del Ministerio de Agricultura, y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Orden General de Pago Nº 23

Buenos Aires, Marzo 20 de 1917.

Vistas las cuentas adjuntas y atento la liquidación que antecede practicada por la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil seiscientos veinte pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.620,82 m/n), importe de las cuentas adjuntas por artículos provistos a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, durante el mes de Enero ppdo., en la forma que a continuación se detalla:

1 Exp. 551/T/1917. Curt Berger y Cía., pesos 27,03.
Curt Berger y Cía., pesos 175,70.
Curt Berger y Cía., pesos 12,50
2 Exp. 552/T/917. Gilchrist y Cía., pesos 19,05.
3 Exp. 553/T/917. Gilchrist y Cía., pesos 139,05.
Gilchrist y Cía., pesos 25,90
4 Exp. Curt Berger y Cía., pesos 80,
4 Exp. 555/T/917. Gilchrist y Cía., pesos 60,40.
5 Exp. 566/T/917. Gilchrist y Cía., pesos 77,70.
Curt Berger y Cía., pesos 229,76.
6 Exp. 558/T/917. Gilchrist y Cía., pesos 26,70
Curt Berger y Cía., pesos 93
7 Exp. 559/T/917. Gilchrist y Cía., pesos 64,75.
8 Exp. 570/T/917. Gilchrist y Cía., pesos 181,30.
Gilchrist y Cía., pesos 25,90.
Curt Berger y Cía., pesos 169.
Curt Berger y Cía., pesos 6,50.
Hoffmann y Stocker, pesos 161,20.
9 Exp. 571/T/917. Gilchrist y Cía., pesos 49,88.
Total pesos 1.620,82.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H., inciso 1, Item 5 de la Ley Nº 10217 de Enero 29 de 1917.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Sección Contabilidad del Ministerio de Agricultura, y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Colegio Nacional del Uruguay — Declaración de vacancia de becas

Buenos Aires, 13 de Abril de 1917.

Vista la nota precedente de la Comisión encargada de la adjudicación de becas en el Internado de la Sociedad «La Fraternidad» anexo al Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, y teniendo en cuenta lo aconseado por la misma,

SE RESUELVE:

1º Declarar vacante desde el 31 de Marzo ppdo., las becas de que gozaban los siguientes alumnos del Colegio Nacional del Uruguay:

«Por terminación de estudios secundarios»: José P. Treille, Amilcar Mazza, Bernardo Sás, Daniel J. Hayes, Fabricio L. Rocha, Mauricio Rollano y Víctor Freiberg.

«Por aplazamiento en los exámenes últimos»: Rodolfo Sársfield Escobar, Jorge P. Chas y Francisco Peñalva

«Por haberse retirado del establecimiento sin matricularse nuevamente»: José N. Florito, Julio Lema Trigo, Mauricio Zarza Colman, Manuel Chael, Oscar Lavinzza y Blás E. Pérez Colman.

2º Conceder el goce de beca en el mismo Colegio a contar del 1º del mes en curso a los siguientes:

Dalveo E. del Busto, de la Gobernación de la Pampa; Federico A. Migoni, de la Gobernación del Neuquén; Enrique A. Ciancheta, de la Capital Federal; Pablo M. Coria, de la Provincia de Santa Fe; Horacio Barrere, de la Provincia de Corrientes; Justo Policarpo Villar, de Curuzú Cuatiá (Provincia de Corrientes); Enriqueta Stilman, de Paraná (Provincia de Entre Ríos); Oscar González Bufill, de la Provincia de Buenos Aires; Carlos Aristarán, de la Provincia de Buenos Aires; Alfredo J. García, de Rosario Tala (Provincia de Entre Ríos); Andrés S. Reynoso, de Villaguay (Entre Ríos); Osvaldo Bellone, de Gualeguaychú (Entre Ríos); Oscar Rocha de Colón (Entre Ríos); Enrique M. Paredi, de Victoria (Entre Ríos); Juan P. Cartosio, de Colón (Entre Ríos) y Jorge L. Hermelo, de Villaguay (Entre Ríos).

3º Comunicar esta resolución a quienes corresponda y archivarla, previas las anotaciones del caso.

J. S. SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional — Deposito legal Ley 7092.

Lista numérica de las obras depositadás durante el mes de Fébréro dé 1917.

Febrero 1º — 16000 — Boletín Oficial del Centro Gallego. (Publicación mensual). Año V. Nº 50. Buenos Aires, 1917.

Febrero 1º — 16001 — El libro entre nosotros. Su edición y difusión. (Asociación editorial argentina «Los amigos del Libro». Primera publicación. Buenos Aires, 1917.

Febrero 1º — 16002 — Líneas. (Ediciones mínimas. Cuadernos mensuales de ciencias y letras. Nº 12). Andrés Terzaga. Buenos Aires, 1916.

Febrero 1º — 16003 — Manual de teneduría de libros y prácticas de contabilidad. José G. Potau. Cañadá de Gómez, 1916.

Febrero 2 — 16004 — El Anillo de brillantes. (Novela). Miguel V. Addesso. Buenos Aires, 1916.

Febrero 2 — 16005 — Ensueños. (Organo infantil). Año I. Nos. 7 y 8. Buenos Aires, 1917.

Febrero 2 — 16006 — Cuerpo humano. Higiene. Según el programa de examen de aptitud. (La Escuela moderna., Serie eleméntal dé instrucción primária). Duodécima edición. Buenos Aires, 1917.

Febrero 2 — 16007 — Urbanidad y cortesía. (La Escuela moderna. Serie elemental de instrucción primaria). 7ª edición. Buenos Aires, 1917.

Febrero 2 — 16008 — Un buen amigo. (Nuevo método directo de lectura, escritura corriente y ortografía usual. Libro tercero). Nueva edición corregida. José Henríques. Figueira. Buenos Aires, 1917.

Febrero 2 — 16009 — Campañas de la Independencia. Memórias póstumas. Primera parte. Reedición precedida por una arenga del General Bártolomé Mitre. (La Cultura Argentina). General José María Paz. Buenos Aires, 1917.

Febrero 2 — 16010 — Revista de derecho, historia y letras. Año XIX. Tomo LVI Febrero 1917. Buenos Aires 1917.

Febrero 2 — 16011 — Alborada campera. (Estilo argentino por A. G. Villoldo. Letra de Mario Reguero). Manuscrita. Buenos Aires.

Febrero 3 — 16012 — Libreta de clasificaciones «José María Rámós Mejía». Buenos Aires.

Febrero 3 — 16013 — El Gran crímen europeo. (Drama en cuatro actos y 18 cuadros). Pierre Quiroule. Buenos Aires, 1917.

Febrero 3 — 16014 — La Ilustración Sud Americana. (Revista ilustrada de las repúblicas sudamericánás. Año XXV. Nº 567. Buenos Aires, 1917.

Febrero 5 — 16015 — Jurisprudencia argentina sobre seguros. Tomo I. (Años 1867 a 1901). Javier Padilla. Buenos Aires, 1916.

Febrero 5 — 16016 — 2º one s'ep (para piano). Isaías A. Pitáugá. Mánuscrita.

Febrero 5 — 16017 — 8º vals. (Para piano). Isaías A. Pitáugá. Mánuscrito.

Febrero 5 — 16018 — Alegría española. (Vals para piáno). Emiliá Bádíá. Buenos Aires.

Febrero 5 — 16019 — Alma de criolla. (Primer tango vidalita). Félix Scoalí Almeyda. Buenos Aires.

Febrero 5 — 16020 — La Chingola. (Tango para piano). Alberto S. Poggi. Buenos Aires.

Febrero 5 — 16021 — Ammore. (Canzone. Parole di B. Mario Cantalamessa). Música de Alberto S. Poggi. Buenos Aires.

Febrero 5 — 16022 — Monreve. (Berceuse). Alberto S. Poggi. Buenos Aires.

Febrero 5 — 16023 — Lecciones de solfeo. Tercer libro. (Instituto Musical de Santa Cecilia. (Buenos Aires). G. Troiani y H. Forino. Buenos Aires.

Febrero 5 — 16024 — Apuntes de teoría musical. Tercer libro (Instituto Musical de Santa Cecilia. Buenos Aires. G. Troiani y H. Forino. Buenos Aires.

Febrero 5 — 16025 — Royal Pigal'. (Tango para piano). Juan Maglio (Pacho). Buenos Aires.

Febrero 5 — 16026 — El Parque. 1890-1916. (Marcha). Alpidio B. Fernández. Buenos Aires.

Febrero 5 — 16027 — San Lorenzo. (Marcha-desfile del ejército, para piano). C. A. Silva. Buenos Aires.

Febrero 5 — 16028 — Dulce misión (Vals criollo). A. A. Cipolla. Buenos Aires.

Febrero 5 — 16029 — Revista Farmacéutica. Año LX. Nº 1. Buenos Aires 1917.

Febrero 5 — 16030 — Renglones cortos. (Colección de versos originales). Lola S. B. de Bourguet Angélica Farfalla). Buenos Aires, 1916.

Febrero 5 — 16031 — Corcovos de la idea (Versos). Amador Cordero de Austria. (Salustio Napia y Mazarino). Buenos Aires, 1917.

Febrero 5 — 16032 — La Casa de los cuervos. (Primer premio en el concurso de novelas del Atenéo Nacional. G. Martínez Zuviría. (Hugo Wast). Buenos Aires, 1917.

Febrero 5 — 16033 — La Ulcera gástrica y duodenal en la República Argentina. (Instituto Modelo de Clínico). Luis Agote. Buenos Aires, 1916.

Febrero 5 — 16034 — Flora arbórea del territorio nacional del Chaco y proyecto de ley. Alejandro Gancedo. Buenos Aires, 1916.

Febrero 6 — 16035 — Versos. Edgardo E. Auzón. Rosario, 1917.

Febrero 6 — 16036 — Fotograbado de una creación artística de propiedad de Juan Gottuzzo y Cía. Buenos Aires.

Febrero 6 — 16037 — Viviana. (Argumento para cinta cinematográfica en cuatro actos). Julio Balzari. Escrita a máquina.

Febrero 7 — 16038 — Tes yeux sur mes yeux. (Valse lente pour chant et piano. Poésie de Víctor Hugo). Músique de N. de Estrella.

Febrero 7 — 16039 — Gin.bri'a. (2º tango milonga para piano). Páblo Laise. Buenos Aires.

Febrero 7 — 16040 — Amoníaco. (Tango para piano). O. M. Fresedo. Buenos Aires.

Febrero 7 — 16041 — Corazón noble. (19º vals). Pascual de Gullo. Buenos Aires.

Febrero 7 — 16042 — 21«Chona». (Tango). Alberico Spátola. Buenos Aires.

Febrero 8 — 16043 — La Consulta. (6º tango milonga para piano). Alejandro C. Rolla. Buenos Aires.

Febrero 8 — 16044 — La Constructora Eléctro-Mecánica. Buenos Aires. Fábrica de acumuladores, motores y dinamos. Folleto Ac. 1º Enero 1917. Buenos Aires, 1917.

Febrero 9 — 16045 — Gaceta Rural. (Publicación mensual). Año X. Nº 115. Buenos Aires, 1917.

Febrero 9 — 16046 — El Paso de los Andes. Crónica histórica de las operaciones del Ejército de los Andes para la restauración de Chile en 1817. General Gerónimo Espejo. Buenos Aires, 1916.

Febrero 10 — 16047 — Las Tres políticas internacionales puestas en presencia de los Estados Unidos por la elección presidencial de 1916. Ernesto J. J. Bott. Buenos Aires, 1917.

Febrero 10 — 16048 — La Pastora. (Tonada sanjuanina. Dueto para piano y canto). Música y letra de Saúl Salinas. Buenos Aires, 1917.

Febrero 10 — 16049 — Correo musical sudamericano. (Semanario artístico ilustrado). Año II. Nos. 93 a 97. Buenos Aires, 1917.

Febrero 10 — 16050 — La Ilustración Argentina. (Revista gráfica Nacional). Año VIII. Nº 109. Buenos Aires, 1917.

Febrero 10 — 16051 — Revista del Centro Estudiantes de Odontología. (Publicación mensual). Año III. Nº 11. Buenos Aires, 1916.

Febrero 12 — 16052 — Centros más importantes de la población de Santiago del Estero en 1916 por ... Contiene también Toponimia de la Provincia por el señor Juan Chirstensen. Jorge Fernández. Buenos Aires, 1917.

Febrero 12 — 16053 — Nosotros. Año 11. Nº 93. Buenos Aires, 1917.

Febrero 12 — 16054 — La Odontología Argentina. (Revista mensual). Año IX. Nº 1. Buenos Aires, 1917.

Febrero 12 — 16055 — La Ley de quiebras interpretada y comentada. Completada con un suplemento y diecisèis apéndices. Con un prólogo del doctor Abraham de la Vega. Primera edición. Angel Coca Padró. Buenos Aires 1917.

Febrero 12 — 16056 — Pequeño atlas general de la República Argentina. trazado según los datos más recientes. Acompañado de la descripción de cada una da las provincias y gobernaciones escrita por Carlos H. Sizzurno. 11ª edición. Aquilino Fernéndez. Buenos Aires, 1917.

Febrero 13 — 16057 — El Monitor de la salud. (Revista ilustrada de higiene y medicina). Año II. Nos. 53 a 56 Buenos Aires 1916 — 1917.

Febrero 13 — 16058 — La Foguera de San Juan. (Juguete cómico en un acto, de costumbres asturianas). Biblioteca «Fomento del Teatro Asturiano». Nº 1. Manuel G. Gachero. Buenos Aires.

Febrero 14 — 16059 — Anatomía y fisiología. (Anatomía, fisiología e higiene. Libro 1º). 4ª edición ampliada. Francisco Otero. Buenos Aires, 1917.

Febrero 14 — 16060 — Arrullos del terruño. (Aires argentinos). E. Verardini. Buenos Aires, 1917.

Febrero 14 — 16061 — Zaida. (One step morisco para piano.) Enea Verardini. Buenos Aires, 1917.

Febrero 14 — 16062 — A orillas del Paraná. (Vals para piáno). Enea Verardini. Buenos Aires, 1917.

Febrero 14 — 16063 — La largada. (Tango milonga para piano). Santos Aschieri (hijo).

Febrero 14 — 16064 — Cuarteto Cacace. (Tango para piano). Juan Rodríguez. Manuscrita.

Febrero 14 — 16065 — El Chiquitito. (Tango milonga). Juan Rodríguez. Manuscrita.

Febrero 15 — 16066 — Elementos de psicología. 3ª edición, ampliada y corregida. Rodolfo Senet. Buenos Aires, 1916.

Febrero 15 — 16067 — Elementos de astrología. Instrucciones para calcular e interpretar el horóscipe. 2ª edicción — Frits Reinaldo. Buenos Aires 1916:

Febrero 15 — 16068 — Boletín de la Unión Industrial Argentina. (Publicación mensual). Año XXX. Nº 578 — Buenos Aires, 1917:

Febrero 15 — 16069 — El Paso de los Andes. 1817. — Angel G. Carranza Mármol. Buenos Aires, 1917.

Febrero 15 — 16070 — Conmemoración del centenario del Ejército de los Andes. (Junta Ejecutiva. I). Buenos Aires, 1916.

Febrero 15 — 16071 — Batalla de Maipo. (Junta Ejecutiva Nacional. III. Centenario del Ejército de los Andes). Buenos Aires, 1916.

Febrero 15 — 16072 — Paso de los Andes. Batalla de Chacabuco. II. Documentos sobre la organización del Ejército de los Andes en Mendoza. (Junta Ejecutiva Nacional. IV. Centenario del Ejército de los Andes. I.). Buenos Aires; 1916.

Febrero 15 — 16073 — El País de Cuyo. Capítulo VI. (Junta Ejecutiva Nacional. V. Centenario del Ejército de los Andes). — Nicanor Larrain. Buenos Aires, 1916.

Febrero 15 — 16074 — La Contribución patriótica. Fragmentos de la Historia de San Luis, por Juan W Gez, Buenos Aires, 1916. (Junta Ejecutiva Nacional. VI. Centenario del Ejército de los Andes). Buenos Aires, 1916.

Febrero 15 — 16075 — Publicaciones de la Comisión Nacional Centenario del Paso de los Andes, 1817-1917. Buenos Aires, 1916.

Febrero 15 — 16076 — El Huracán (Tango estilo) — Juan Rodríguez. Manuscrita.

Febrero 16 — 16077 — Pensamientos y suspiros (Vals para piano). — José P. Genovese. Buenos Aires.

Febrero 16 — 16078 — La Taperita. (Tango Argentino para piano). — Juan Failace. Buenos Aires.

Febrero 16 — 16079 — Amor cum-

plido. (Vals para piano). — Domingo di Lorenzo. Buenos Aires,

Febrero 16 — 16080 — Corazón de madre. (Vals lento para piano). — A. de Iturriaga. Buenos Aires.

Febrero 16 — 16081 — Radicalismo. (Marcha para piano). — Genaro Socci. Buenos Aires.

Febrero 16 — 16082 — El Pierrot. (Tango criollo sobre motivo de «La Canción del Pierrot», de A. X.. para piano). — E. Prat Pina. Buenos Aires.

Febrero 16 — 16083 — De mi jardín. (Vals para piano). — Emilio Lozzia. Buenos Aires.

Febrero 16 — 16084 — Gorjeos. (Estilo. Música y letra de....) A; Cepeda. Buenos Aires.

Febrero 16 — 16085 — Quela. (Vals para piano). — Adolfo M. Beruti. Buenos Aires.

Febrero 16 — 16086 — Lanceros porteños. (para piano). — Julio V. Leone. Buenos Aires.

Febrero 16 — 16087 — El Terror de les... (Tango milonga. para piano). — Arturo Castillo. Buenos Aires.

Febrero 16 — 16088 — Genaro. (Tango milonga para piano). — Antonio F. Frizziani. Buenos Aires.

Febrero 16 — 16089 — Amor eterno: (Vals para piano). — Oscar G. Mantovani. Buenos Aires.

Febrero 16 — 16090 — Reinita. (Vals para piano). — I. M. Ferro. Buenos Aires.

Febrero 16 — 16091 — El Cordobesito. (Gato para piano). — Elena Haas. Buenos Aires.

Febrero 16 — 16092 — Los Granaderos. (Marcha militar para piano). — Josefina Guidi. Buenos Aires.

Febrero 16 — 16093 — Rayo justiciero. (Aero drama. Argumento para una película cinematográfica. —. Enzo de Armezano. Escrita a Máquina

Febrero 16 — 16094 — Zoología médica con arreglo a las conferencias del profesor doctor Pedro Lacavera. 2a edición, corregida, aumentada y con un suplemento sobre trabajos prácticos. — Angel A. Masciotra. Buenos Aires, 1917.

Febrero 16 — 16095 — La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Año XXI. Nos. 449 y 450: Buenos Aires, 1917.

Febrero 16 — 16096 — Primer concurso de competencia con premios, para herradores, efectuado por iniciativa del Jockey Club en la Escuela de Hipología en los días 20, 21, 22 y 23 de Diciembre del año 1915. Buenos Aires 1915.

Febrero 17 — 16097 — Max y Carlitos. (Tango milonga para piano). Domingo F. Sciocco: Manuscrita.

Febrero 17 — 16098 — ¡Hacételo cortar!.. (Tango milonga para piano). — Domingo F: Sciocco. Manuscrita.

Febrero 21 — 16099 — Revista de Economía y Finanzas. (Publicación quincenal). Año VI. Nos. 128 y 129. Buenos Aires, 1917.

Febrero 21 — 16100 — La Esclava blanca. (La Prostituta). (Novela de costumbres). Segunda edición adornada con artísticos fotograbados. — Francisco Gicca. Buenos Aires, 1916

Febrero 21 — 16101 — Método práctico de ejercicios activos para coadyuvar al estudio de la geografía e historia «Record». Equipos 1 a 14 y 28. Buenos Aires,

Febrero 21 — 16102 El campo. (Revista ilustrada de agricultura y ganadería). Año I. No 4: Buenos Aires, 1917.

Febrero 21 — 16103 — Góndola (para piano). — Ernesto Drangosch. Buenos Aires.

Febrero 21 — 16104 — 2 piezas características. (para violín y piano): opus 22. I Tristeza. II. Momento jocoso. — Ernesto Drangosch. Buenos Aires.

Febrero 21 — 16105 — 6 bagatelas (para piano). Op. 16. Ernesto Drangosch. Buenos Aires.

Febrero 21 — 16106 — Papillons: (6 études de concert pour pianoforte. 3). — Ernesto Drangosch. Buenos Aires.

Febrero 21 — 16107 — Romance sans paroles. (6 études de concert pour pianoforte. 4). — Ernesto Drangosch. Buenos Aires.

Febrero 21 — 16108 — Plegaria. (para canto y piano), Op. 24, Poesía de Blanca Piñero. Música de:.. Edición A. (original). Soprano. — Ernesto Drangosch. Buenos Aires.

Febrero 21 — 16109 — Plegaria. (para canto y piano), Op. 24, Poesía de Blanca Piñero. Música de... Edición B. (Mezzo soprano). — Ernesto Drangosch. Buenos Aires.

Febrero 21 — 16110 — El Arte de tocar el piano. (Tratado teórico práctico en 3 partes con un prefacio y consejos sobre la manera de enseñar y tocar el piano). Partes II y III. — Ernesto Drangosch. Buenos Aires.

Febrero 22 — 16111 — Romanza sin palabras de... Op. 2, No 3. Arreglada para guitarra por M. Rodríguez Arenas. P. Tscaikowsky. Buenos Aires.

Febrero 22 — 16112 — Tristezas del alma. (Vals para piano). — Pascual de Gullo. Buenos Aires.

Febrero 22 — 16113 — Mon amour. (Vals lento). — Agustín Bardi. Buenos Aires.

Febrero 22 — 16114 — Cara dura. (Tango) — Pascual de Gullo. Buenos Aires.

Febrero 22 — 16115 — La Guardia vieja. (Tango milonga para piano, arreglado por Juan Maglio (Pacho): Buenos Aires.

Febrero 22 — 16116 — Clavecin bien tempéré. (Biblioteca del Conservatorio Argentino. Buenos Aires). J. S: Bach (E. Pallemaerts) Buenos Aires.

Febrero 22 — 16117 — Geografía elemental. El Mundo — La Argentina. Elementos de geografía universal general y nacional, para uso de las escuelas comunes. 2a. edición. — Eduardo T: Barbier. Buenos Aires, 1917

Febrero 22 — 16118 — Nociones de geometría del espacio 4o año de estudios secundarios. — Fidencio de Alzúa Buenos Aires, 1917

Febrero 22 — 16119 — Lo que hace falta. (Sainete en un acto y tres cuadros). — César Viale. Escrita a máquina.

Febrero 22 — 16120 — El Semanario. Año XVIII. Nos. 5 a 8: Buenos Aires 1917.

Febrero 23 — 16121 — El Hogar. (Ilustración semanal argentina). año XIV números 383 a 386. Buenos Aires 1917.

Febrero 23 — 16122 — Fray Mocho, (Semanario festivo, literario, artístico, y de actualidades). Año VI. Nos. 249 a 252. Buenos Aires 1917.

Febrero 24 — 16123 — Caras y Caretas. (Revista semanal ilustrada). Año XX. Nos. 957 a 960. Buenos Aires 1917.

Febrero 24 — 16124 — P B T (Semanario ilustrado). Año XIV. Nos: 636 a 639. Buenos Aires 1917.

Febrero 24 — 16125 — La Nota. (Revista semanal). Año II. Nos. 78 a 81: Buenos Aires 1917.

Febrero 24 — 16126 — Buenos Aires Handels-Zeitung. (Revista financiera y comercial). Año XXX. Nos: 1493 a 1496. Buenos Aires 1917.

Febrero 24 — 16127 — Nociones de derecho civil tomadas de las lecciones dadas por el Dr... en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, en el curso de 1915. Compiladas y arregladas, etc. por Américo S. Cacici. Derecho de sucesión. — Eduardo Prayones. Buenos Aires 1915.

Febrero 24 — 16128 — Derecho mercantil marítimo. Prólogo del Dr. Leopoldo Melo. Néstor I. Aparicio y Carlos C Malagarriga. Buenos Aires 1915:

Febrero 24 — 16129 — Derecho procesal. Apuntes compuestos en el curso de 1913 por ... (Centro Estudiantes de Derecho). —. Carlos C. Malagarriga. Buenos Aires 1916

Febrero 26 — 16130 — Estadística comercial e industrial de la Provincia de Entre Ríos. (Ministerio de Agricultura de la Nación. Dirección General de Comercio e Industria). Boletín número 26. Buenos Aires 1917

Febrero 26 — 16131 — Revista de Arquitectura. (Organo del Centro Estudiantes de Arquitectura). Año III. No 9 Buenos Aires 1917

Febrero 26 — 16132 — Plus Ultra. Año II. No 10. Buenos Aires 1917

Febrero 26 — 16133 — Alborada campera. (Estilo argentino. Letra de Mario Reguero. Música de...) A. G Villoldo. Buenos Aires

Febrero 27 — 16134 — 20 (Caramba). (Tango. Violín o mandolín — A. Spatola. Buenos Aires.

Febrero 27 — 16135 — Entrevero (El Entierro). (Tango. Violín o mandolín). — J. Labissier (Lorenzo. Buenos Aires

Febrero 27 — 16136 — El Internado. (Tango milonga. Violín o mandolín). — F. Canaro. Buenos Aires

Febrero 27 — 16137 — Noches de amor. (Vals. Violín o mandolín). — F. Canaro. Buenos Aires

Febrero 27 — 16138 — Cara sucia. (Tango. Violín o mandolín. Arreglado por F. Canaro). Buenos Aires

Febrero 27 — 16139 — Gallo ciego. (Tango. Violín o mandolín). — Agustín Bardi. Buenos Aires

Febrero 27 — 16140 — La Ñatita. (Tango milonga. Violín o mandolín). — H .A. Pettorossi Buenos Aires

Febrero 27 — 16141 — Pa a negros solamente. (1er: tango milonga. Violín o mandolín). — Eusebio del Valle. Buenos Aires

Febrero 27 — 16142 — La Oración. (Pieza dramática en 1 acto). — Alfredo Schneidewind. Escrita a máquina.

Febrero 27 — 16143 — Los Dramaturgos (Comedia en tres actos). — Alfredo Schneidewind. Escrita a máquina.

Febrero 27 — 16144 — Botánica (Elementos de historia natural adaptados al plan de estudios secundarios). Nueva edición corregida. — Augusto Rouquette. Buenos Aires 1917

Febrero 28 — 16145 — José Piendibene. (Tango elegante para piano). — Juan Zacarías Moreno. Buenos Aires

Febrero 28 — 16146 — Mundo Argentino. (Semanario popular ilustrado). Año VII. Nos. 313 a 321: Buenos Aires 1917

Ley de Propiedad Científica, Literaria y Artística:

Art. 7o., La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra. la que transcurridos dos años de suspensión pasa al dominio público. — Narciso P. Goyena. Jefe de la Sección.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Pacífico.– Queja del Sr. José A. Paoletti

015963 P-916. – Marzo 30 de 1917. — Vista la queja del Sr. José A. Paoletti formulada en la estación La Paternal, contra la Empresa del F. C. Pacífico, por falta de luz en dicha estación, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la citada Empresa ha suprimido luces en la estación La Paternal,

El Consejo resuelve.

1o Dejar constancia del hecho.

2o Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico que restablezca el alumbrado que antes tenía dicha estación, en el plazo de 48 horas.

Comuníquese, tómese razón y pase a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

Ferrocarril Pacífico.—Queja del Sr. Carlos Boerio

022270-P-916.—Marzo 30 de 1917.— Vista la queja del Sr. Carlos Boerio, formulada en la estación Diego de Alvear el día 1o de Diciembre ppdo., contra la Empresa del F. C. Pacífico, por incendio de campo, propiedad del Señor Ernesto Bosch, en el K. 566 el día 13 del citado mes, y

Considerando:

Que en la fecha indicada, como a las 10,30 am. el capataz de la cuadrilla No 30 notó una humareda a la altura del Km. 369.

Que posteriormente siendo la 1 pm. el maquinista del tren 542 informó al referido capataz que en el Km. 370 se desarrollaba un incendio, por lo que éste se trasladó con la cuadrilla al lugar indicado y procedió a extinguir el fuego a las 4 pm., el cual había abarcado una estación aproximada de 500x800 metros en campo el Dr. Ernesto Boch y A. Strugamon, habiéndose quemado en total unos 700x100 metros y unas 120 varillas de madera del alambrado de la Empresa.

Que el incendio se inició como a 50 metros fuera del alambrado de la vía, cerca de la línea de guarda-fuego.

Que el último tren que pasó por el lugar del siniestro fué el No 6 que lo hizo a las 8,5 a. m.

Que la locomotora No 20112 que remolcaba dicho convoy quemaba carbón y leña y tenía sus dispositivos contra incendio en buenas condiciones de funcionamiento, siendo este último combustible alto productor de chispas que no son detenidas totalmente por los aparatos de que disponen esas locomotoras,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Pacífico. - Queja del Señor F. V. Zapata

020550-P-916 —Marzo 30 de 1917.— Visto este expediente en el que el Señor Federico V. Zapata, formula queja contra la Empresa del F. C. Pacífico, por diferencia de dinero a la estación Sampacho y por negársele el libro de queja, y

Considerando:

Que el día 29 de Noviembre ppdo., se presentó a la boletería de Sampacho el Sr. C. C. Zapata, padre del recurrente, con objeto de sacar boleto para tren 8 S., destino Palermo.

Que los pasajes importaban $ 43,75 m/n y el Sr. Zapata sólo e entregó $ 35, faltando 8,75 diferencia que el recurrente abonó momentos después, manifestando que había entregado a su señor padre la cantidad de $ 45.

Que el boletero manifiesta que sólo recibió $ 35, para comprobar lo cual el Interventor de la Empresa Sr. Jones que se encontraba presente en ese momento, praticó un arqueo de caja encontrando justo el denero.

Que el jefe de Sampacho negó el libro de quejas al recurrente al ser requerido por esto, infrigiendo lo que dispone el Art. 41 de la Ley de Ferrocarriles por lo que ha sido severamente amolestado por sus superiores,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja en lo referente a la negativa del libro de queja, dejando constancia en lo que a lo demás se refiere.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Queja del Ministerio de Guerra

018478-P-1916. — Marzo 30 de 1917.— Visto este expediente en el que la Intendencia de Guerra formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por falta de 5.245 kilos de pasto de la consignación correspondiente a Carta de Porte No 83 despachada de la estación Cuadro Nacional a la de Cramer el día 12 de Abril del año ppdo., y

Considerando:

Que según Carta de Porte se trata de una consignación de 1382 fardos de pasto cargados por el remitente y con peso de 60.000 kilos declarados por el mismo.

Que al pasar el tren por debajo del puente existente en Km. 94 de la línea a San Luis, el vagón 27682, que conducía parte de la carga, debido a que ésta sobrepasaba el perfil máximo, fué tomado por su extremo, rompiéndose la lona que lo cubría y cayendo al suelo 5 fardos de los que dos quedaron completamente deshechos y como la carga se desarreglara, fué dejado el vehículo en la estación La Cumbre, donde se estibaron convenientemente los fardos.

Que en Lince (actualmente Luna) fueron bajados nuevamente 44 fardos por ir la carga mal tapada y suponerse que no pasaría por debajo del puente existente próximo a V. Mercedes, los que se hicieron seguir a destino en vagón P. 7394, llegando el día 20 de Abril en que fué retirada por el consignatario haciendo cargar en la C de P. que sólo recibía 54.755 kilos de pasto, según peso verificado en Villa Mercedes.

Que el hecho de que la Empresa no haya intervenido en la operación de cargar no la exime de su responsabilidad de transportadora por cuanto ello es sólo a los efectos de no suministrar peones desde que el presente transporte no está comprendido en la excepción que establece el Art. 258 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que la consignación de que se trata le corresponde el 5 % de merma de acuerdo a la tabla del Art. 256 del Reglamento que se cita.

Que los Art. 233 y 243 del mencionado Reglamento prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino.– Queja de Señor Valerio Andueza

015419-C-916. — Marzo 30 de 1917.— Vista la queja del Sr. Valerio Andueza

formulada contra la Empresa del F. C. C. Argentino, por que el tren 277 le arrolló y mató una vaca en en paso a nivel lado Norte de la estación San Lorenzo, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el día 31 de Enero ppdo., fué arrollada y muerta una vaca lechera de propiedad del recurrente en el paso a nivel lado Norte de la estación San Lorenzo

Que el recurrente no ha probado que el animal estuviera debidamente cuidado en la vía pública.

Que no habiendo establecido el P. E. o la Dirección General de FF. CC. vigilancia especial en ese paso a los efectos del Art. 11 de la Ley 2873 no ha incurrido la Empresa en responsabilidad administrativa por el hecho

El Consejo resuelve:

Así declararlo dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del Sr. José Rambla

018004-C-916. — Marzo 30 de 1917. — Visto este expediente en el que el Sr. José Rambla formula queja contra la Empresa del F. C. C. Argentino, por que el día 16 de Agosto ppdo., fueron muertos por un tren, en el paso a nivel Manuel Ferrández próximo a la estación Matheu, dos caballos de su propiedad debido a falta de barreras en el referido paso a nivel, y

Considerando:

Que el día 16 de Agosto ppdo, el tren No 934, en el paso a nivel del Km. 50 (Manuel Fernández) de la estación Matheu, arrolló dos animales yeguarizos propiedad del recurrente.

Que éste no ha probado que los animales estuvieran debidamente cuidados en la vía pública.

Que no habiendo establecido el P. E. o la Dirección General de Ferrocarriles vigilancia especial en ese paso a los efectos del Art. 11 de la Ley 2873 no ha incurrido la Empresa en responsabilidad administrativa por el hecho.

Que el referido paso a nivel no tiene barreras las que no son necesarias ni por las condiciones topográficas ni por el tráfico.

El Consejo resuelve:

Así declararlo dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

015956-C-916. — Marzo 30 de 1917. — Visto este expediente en el que el Centro de Consignatarios de Productos del País, formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por entregársele dos novillos muertos y uno estropeado en una consignación correspondiente a Carta de Porte No 79 despachada de la estación Cabrera a Mataderos el día 26 de Abril pbdo., y

Considerando:

Que el trasporte de dicha consignación se efectuó normalmente;

Que al efectuarse la entrega resultaron 2 vacunos muertos y uno estropeado;

Que el Art. 263 del Reglamento General de FF. CC. prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;

El consejo resuelve:

Así declararlo, dejando constancia de los echos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. J. F. Roca.

01932-C-917. — Marzo 30 1917. Visto este expediente en el que el Sr. J. F. Roca formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora de una encomienda despachada de Rio IV a las Liebres el 31 de Enero ppdo., bajo guia No. 7902, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la encomienda de referencia fué bajada por error del guarda en la estacion Bengolea de donde se hizo seguir a destino poniéndose a disposición del interesado el dia 4 a las 5 p. m.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de la Intendencia de Guerra.

020540-C-916. — Marzo 30 de 1917. — Visto este expediente en el que la Intendencia de Guerra formula queja contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por falta de 280 kilos de maíz de una consignación correspondiente a Carta de Porte No. 45 despachada de la estación Inriville a la de Colegiales el día 16 de Octubre ppdo., y

Considerando:

Que según Carta de Porte, se trata de una consignación de 172 bolsas de maíz con peso de 11,000 kilos declarados por el comitente;

Que la carga fué verificada en Casilda resultando de acuerdo el peso al declarado por el comitente;

Que en destino no se pidió verificación de peso en la báscula del Ferrocarril, pesándose en cambio después de entregada la carga al consignatario en la balanza de carros, donde dió 10.720 kilos observándose por este resultado la Carta de Porte;

Que a la consignación de referencia le corresponde el 1 % de merma de acuerdo a la tabla del Art. 256 del Reglamento General de Ferrocarriles;

El Consejo resuelve:

Así declarado dejando dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 1917

Boletín Judicial	$	666 80
Boletín Oficial............	»	118 80
	$	778 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble Inscripciones hechas el día 10 de Abril de 1917.

Aquino entre Corvalán y Alvariño — Lote 20 — Manzana B. — 8.66 x 25.95 pesos 8.80 — Venta forzosa — E. — Concurso de Domingo Grillo y Juan Artuso — A. — Luis Castagna.

Arrotea Nº 750 — Mide 8.65 x 29.44 Edif. — pesos 5.500 — E. — Mariano Sotomayor — A. — Juan Cellai.

Amenábar esquina Guayra — Lote 9 — Manzana E. — Mide 8.13 8.46 1592 y 16.01 (6 metros ochava) — pesos 5.442.80 — E. — Sociedad Fomento Urbano y Rural — A. — Natalio Chiappe.

Allende esquina José Cubas — Lote 4 — Man. 21 — Mide 20.47 x 10.392 Allende (no hay más datos) — Lote 35 — Manzana 21 — Mide 8.66 x 19.52 Todo en pesos 1.840 — E. — Elena Nelson y otros — A. — William S. Mc. Hardy.

Boulevard Alvarellos Nº 2512 — Mide 7.85 7.79 26.13 26,27 — Edif. — pesos 2.000 — E. — Jesús y Ramón Espiño — A. — Aquiles Bettari.

Bauness Nº 1939 — Mide 10.00 x 34.99 — Edif. — pesos 6.719 (Venta forzosa). — E. — José Molteni — A. — Esteban A. De Paoli.

Bermúdez entre Murature y San Matías — Lote 12 — Manzana 14 — Mide 8.27 8.75 43.52 46,35 — pesos 1.450 — E. — José Caplan y David Berenstein — A. — Antonio Lodolfo Wássington.

Beruti Nº 3500, esquina Salguero — Mide 13.18 14.57 10.50 10,55 — Edif. — pesos 70.150 — E. — Fernando Pavoni — A. — José A. y Miguel Marinelli.

Corvalán entre Aquino y Somellera — Lote 31 — Manzana D. — Mide 8.65 x 34.34 (Venta forzosa). — Aquino entre Corvalán y Araujo — Lote 11 — Manzana C. — Mide 8.66 x 39.40 — Todo en pesos 2.030 — E. — Domingo Grillo (concurso) y Juan — Artuso — A. — Francisco Bozzo.

Corrales Nº 1864, esquina Erézcano — Mide 13.53 x 24.23 — Edif. — pesos 1.000 — E. — Arnaldo Say — A. — Blondina Perpers.

Carhué Nº 2330 — Mide 8.66 x 43.25 — Edif. — pesos 3.000 — E. — Juan Curell y Fausto Pons — A. — Jaime Sagué.

Charcas Nº 5071 — Mide 8.66 8.66 31.07 30,90 — Edif. — pesos 7.000 — E. — Máximo Julio y Norberto Lecena y Regueira — A. — Aggifredo Magnoni.

Donizetti Nº 471/477 — Mide 8.00 x 8.00 23.94 — 2404 — Edif. — (Mitad indivisa) — Terreno con lo edificado — Donizetti entre Zelaya y Zequeira — Lote 23 — Manzana C. — Mide 8.00 8.00 32.05 32,16 — Edif — Mitad indivisa — Zequeira Nº 5019 — Mide 8.00 8.01 29.184 29,365 — Edif. — Mitad indivisa — Todo en pesos 2.755 — E. — Domingo Bembibre — A. — Baldomero Nieves.

Ensenada Nº 493 — Mide 7.79 8.40 14.79 11.95 — Edif. — pesos 6.500 — E. — Guillermo Vadell — A. — José García y Rodríguez.

Formosa Nº 426 — Mide 8.50 x 47.630 (Edif. — pesos 906.66 — Todo (1/6 parte indivisa — Formosa número 428 — Mide 8.82 x 47.630 — Edif. — (1/6 parte indivisa) — E. — Angela Estner Albert — A. — Agustín Albert.

Famatina Nº 3302 al 3312 — esquina Elía 711 — Mide 20.35 x 14.00 — Edif. — pesos 1.995 — E. — José Torres Freire — A. — José Alvarez.

Ferrer entre O'Gorman y Pasteur — Lote 1 y parte del 2 — Manzana A. — Mide 16.60 15.00 49.00 48;40 — pesos 2.200 — E. — Antonio González — A. — Pedro Cirilo Biscayart.

Curuchaga Nº 743 y 745 — Mide 20.00 20.00 52.50 56,00 — Edif — pesos 35.205.76 — E. — Pablo López — A. — Máximo Hochbaum.

Guanacache Nº 3420 y 3410 y 3402 esquina Superí — Mide 23.13 22.51 14.39 y 16,45 — Edif. — pesos 20.000 — E. — Manuel Casiano Domínguez — A. — Juan José Domínguez.

Heredia Nº 954 y 956 — Mide 8.66 x 43.30 — Edif. — pesos 17.600 — E. — Teresa Pittaluga de Martníez, Camila, Manuela, Clotilde, Antonia, Lázaro y María Martínez Pittaluga — A. — Luis Nicolás Mazariegos.

Lacar esquina vía del Ferrocarril Pacífico — Lotes 8 y 9 — Manzana 100 — Mide 43.30 23.30 52.02 — Terreno triangular — pesos 6.030 — (dada en pago) — E. — Luis Benassi — A. — Eusebio y Graciana Losada.

Mom Nº 2927 — Mide 8,65 x 39.71 — Edif. — pesos 2.000 — E. — Silvestro Mourre — A. — Pablo Introzzi.

Olazábal Nº 3823 y 3835 — Mide 1732 x 4330 — Edif. — pesos 8.500 — E. — Manuel Pérez García y Magdalena Sestán de Pérez — A. — Vicente Sangiorg.

Pueyrredón entre Córdoba y San Luis — Lote 2 — Mide 9.99 x 34.61 — pesos 24.742.83 — E. — Emilia Luisa Elisa Ferret de Bousquet y otros — A. — Helvecio Pegiorgi.

Riglos Nº 531 — Mide 8.66 x 25.85 — Edif. — pesos 20.000 — E. — Bonifacio Cruse — A. — Leonardo Jordán.

Rocha Nº 1351 — Mide 8.66 x 38.70 — Edif. — pesos 10.000 — E. — Ernesto José Rossi Barbieri — A. — Rosario Giglio.

San Eduardo 24 — Mide 8.66 8.89 16.54 14.56 — Edif. — pesos 7.200 Todo — Vírgenes entre Bella Vista y Trelles — Lote 14 — Manzana I — Mide 8.66 8.78 23.59 25,04 — E. — Fortunato de Muro — A. — Domingo Tagliabue.

San Blas Nº 1695 — esquina Trelles 2107 — Mide 210 metros 52 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 1.000 — E. — Nicolás F. Marini — A. — Catalina Castagnino y Juana Castágnino de D'Amico.

Somellera entre Corvalán y Araujo — Lotes 17 y 18 — Manzana D. Miden 17.32 x 45.74 — pesos 2.480 (Venta forzosa) — E. — Concurso de Domingo Grillo y Juan Artuso — A. — Antonio Santiago y Domingo Hilario Pérez Freire.

Teniente General Donato Alvarez número 1184 — Mide 8.66 8.73 33.61 32.53 — Edif. — pesos 16.000 — E. — Catalina Castagnino y Juana Castagnino D'Amico — A. Nicolás F. Marini.

Viamonte Nº 2323/29 — Mide 8.66 x 30.30 — Edif. — pesos 25.216,66 — 1/3 parte indivisa — E. — Amadeo Rosatti (sucesión) — A. — José Marín.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Intendente Alvear — Sección I — Fracción B. — Lote 14 — Manzana 51 — Solares 6 y 7 — Mide 1.023 metros 40 decímetros cuadrados — pesos 400 — E. — Alfredo Donato A. — María Wellkof.

Pueblo Ingeniero Luiggi — Parte de la quinta 40 — H. 5 — A. 52 — Manzana 94 — Solar G. — Mide 30 x 35 — Manzana 41 — Solar J. — Mide 15 x 50 — Manzana 37 — Solar I — Mide 15 x 50 — Todo en pesos 3.000 — E. — Israel Goligorski — A. — Pedro Repetur.

Colonia Escalante — Sección II — Fracción D — Lote 18 — Parte de la quinta 32 — H. 2 — Colonia Escalante — Parte de la quinta 29 — H. 1 — Todo en pesos 485 — E. — Hortensia M. Escalante — A. — José Raybal.

Chaco

Pueblo Resistencia — Manzana 72 — Parte del solar D. — Mide 10 x 50 — pesos 1.000 — E. — Claudio Sustaita — A. — Blas Benjamín de la Vega.

Pueblo Resistencia — Manzana 72 — Parte del Solar D. — Mide 40 x 50 — pesos 4.000 — Solar con lo edificado — E — Claudio Estaita — A. — Francisco Wilk.

Transmisión por muerte

Balbastro Nº 495/500; esquina Senillosa 1702/36 — Mide 7.791 x 31.054 — Edif. — pesos 15.000 — Sucesión Vicente Tunici — H. — Gervasio Enrique, Vicente Enrique y Rosa Amalia Tunici y Rouzoni.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 37; $ m/n 329. 423.71.

Territorios por acto entre vivos, fincas 9; $ m/n 8.885.00.

Total fincas 46; $ m/n 338.308.71.

Capital por causa de muerte, fincas 1, pesos moneda nacional 15.000.00.

Total fincas 47; $ m/n 253.308.71.

AVISOS

BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día............	$	0 10
Número atrasado......	»	0 20
Número atrasado de más de un mes....	»	0 50
Semestre............	»	6,00
Año............		12,00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 %, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 %, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capita correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Italo-Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con lo que establece el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1917, en el local de la Compañía, Corrientes 651; a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual correspondiente al quinto ejercicio.
2º Elección de dos Directores titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651 hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de acciones definitivos. — El Directorio.

E. 9 Abril; Nº 480-v.25 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de Abril de 1917.

Con arreglo a los artículos 20 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1917; a las 5,15 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio. (1916).
2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. don Juan Carosio e Ing. Atanasio Iturbe y de dos suplentes en reemplazo de los señores Epifanio Agustoni y Alfredo Gessaroli, por terminación de mandato.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Compañía y de D. William S. Bell, respectivamente, por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea; los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes Nº 651; hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. El Directorio.

E. 4 Abril. — Nº 465-v-24 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de Abril de 1917.

Con arreglo a los artículos 20 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1917; a las 5 p. m. en el local de la Compañía; calle Corrientes Nº 651; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio. (1916).
2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. don Juan Carosio e Ing. Atanasio Iturbe y de dos suplentes en reemplazo de los señores Epifanio Agustoni y Alfredo Gessaroli, por terminación de mandato.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Compañía y de D. William S. Bell; respectivamente; por terminación de mandato:
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario:

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión; los certificados de las acciones que poseen. El Directorio:

E. 4 Abril. — Nº 464-v-21 abril.

Sociedad Anónima Alfa y Omega.
Asamblea General Extraordinaria
2ª Convocatoria

Se avisa a los accionistas de esta Sociedad que el día 19 de Abril a las 5 p. m. se celebrará Asamblea General Extraordinaria en el local social Callao 575 con el objeto de tratar la siguiente órden del día:

1º Reducción del capital social.
2º Consideración y ratificación de los acuerdos celebrados por la comisión directiva con el Hogar Español.

Como esta es la segunda citación la asamblea tendrá lugar con los accionistas que concurran. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1917. — El secretario.

E. 28 Marzo. Nº 313-v-17 abril.

Sociedad Gremial «Mercado de Patatas»
Almirante Brown 630
Asamblea Extraordinaria
Primera Convocatoria

Convocamos a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que la C. D. ha resuelto celebrar en el salón «José Verdi», Almirante Brown 736 el día 21 del corriente a la 1 y 30 p.m., en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Renuncia colectiva e indeclinable de la C. D.
2º Lectura del Balance y su aprobación.
3º Cambio de nombre de la sociedad.
4º Modificación de la cuota de ingreso.
5º Nombramiento de nueva C. D.
6º Designación de dos socios para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1917. — Francisco Rentería, presidente. — José Falcone, secretario.

E. 10 Abril. Nº 493-v-18 abril.
E. 13 abril. Nº 566-v-18 abril.

Ferrocarril a Puerto Ocampo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril 1917, a las 4.30 pasado meridiano, en el local calle Alsina 261, 6º piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdida e informe del Síndico, correspondiente al sexto Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientees reelegibles.
4º Elección del síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles los salientes.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos de depósitos en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 261, sexto piso, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1917. — James W. Colquhoun, secretario.

E. 11 Abril — Nº 525-v-30 abril.

Nuevas Convocatorias

Compañía de Tierras de Mendoza
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3 p. m. en el local Brasil 731.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, todo correspondiente al Noveno Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de nuevo Directorio en reemplazo del saliente por terminación de mandato.
3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente.
4º Autorizar al Directorio para readquirir parte de campo vendido.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires Abril 14 de 1917. — El Presidente.

E 16 Abril Nº 591-v-30 abril

Compañía de Tierras «Rosario Norte»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3 y 30 p. m. en el local calle Brasil 731.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que puedan ser reelectos.
3º Designación de dos Accionistas para probar y firmar el acta de esta Asamblia. — Buenos Aires Abril 14 de 1917. — El Presidente:

E 16 Abril Nº 590-v-30 abril

Granja Blanca
(Soc. Anón. Ltda:)
Domicilio C. Calvo 3058.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo a las 4 p. m., con la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndio correspondiente al año 1916.
2º Eleción de tres Directores titulares, Síndio y Suplente de Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario General

Nota De acuerdo al artículo 29 de los estatutos los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación.

E 16 Abril Nº 589-v-30 abril

Convocatorias Anteriores

Compañía Argentina de Electricidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, e informe del síndico.
2º Nombramiento de dos directores titulares y de un director suplente, en substitución de los señores Samuel Hale Pearson, Rufino Varela y Carlos Pfeiffer respectivamente, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año, en sustitución de los salientes señores Carlos Fauvety y Arturo Dunzelmann respectivamente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 25 de los estatutos, de la compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de esta compañía, calle Sarmiento 951, hasta el día 27 de Abril a las 4 pasado meridiano.

Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El secretario.

E. 14 Abril — Nº 583. v-30-abril.

Grandes Almacenes «Tienda San Juan»
Clérián Hermanos (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 10 a. m., en el local de la Sociedad calle Alsina 801, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1917.
2º Resolver el reparto de utilidades que se propone por el Directorio e informado por el Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el Art. 42 de nuestros Estatutos.
4º Elección de cuatro Directores y tres suplentes por dos años.
5º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, y previo asentimiento del señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1917. — El Gerente-Secretario.

E. 14 Abril, Nº 578-v.3 mayo.

Compañía Argentina de Lanchas
Calle Alsina 261
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de

Abril a las cuatro pasado meridiano en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1916.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Secretario.

E. 14 Abril, Nº 580-v-30 abril.

Exposiciones Internacionales
(Sociedad Anónima Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la séptima asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1917 a las tres p. m. en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1916.

2º Remuneración del síndico de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 152, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de de 2.30 p. m. hasta 4.30 p. m. — Buenos Aires, Abril 13 de 1917. — G. J. Núnes, presidente.

E 14 abril Nº 581-v-4 mayo.

«La Martona» Sociedad Anónima.

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Abril de 1917, a las dos y media p. m. en el local de la sociedad San Martín Nº 121, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del balance y de las cuentas.

2º Discusión y aprobación de la memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los estatutos se servirán depositar sus acciones con 21 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 13 de 1917. — Vicente R. Casares, presidente.

E 14 abril Nº 587-v-30 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina
(En Liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 26 del corriente, a las 11 a. m., en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1916 y el 31 de Diciembre del mismo año, e Informe del Síndico:

2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

3º Aprobación del Acta de esta Asamblea:

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la Compañía; Bartolomé Mitre 226 (3º piso):

Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ellas: — Marciano Cano; Secretario.

E. 14 Abril. — NNº 582-v-26 abril.

Compañía Mercantil Chubut
(Sociedad Anónima)
Trelew Chubut
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual que se celebrará en el local de la Compañía en Gaimán (Chubut), el día 27 de Abril de 1917 a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio y Dictamen del Síndico, aprobar o modificar el Balance General por el ejercicio terminado Diciembre 31 de 1916:

2º Distribución de las utilidades líquidas.

3º Elección de seis miembros para el directorio y dos Síndicos.

4º Remuneración del Directorio y Síndico.

Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés a la Compañía, Gaimán, Marzo 30 de 1917. — Por orden del Directorio. José M. Iglecias, consignatario.

E. 14 Abril. — Nº 584-v-26 abril.

Cámara Sindical de Comercio
Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio; en virtud del Artículo 29 de sus Estatutos, convoca a todos sus socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Asociación, Avenida de Mayo 665; el día 30 del corriente mes; a las 4 p. m., en punto.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de nueve vocales, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos miembros de la Institución para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1917. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos en vigencia, las Aamblea Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada. — Eugenio C. Noé, presidente.

Nº 583-v-19 abril.

Anglo-South American Meat Company Limited

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril próximo a las 3 p. m. en el local de la Compañía Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de Utilidades

3º Elección del Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — R. Pootell, secretario.

E. 13 abril. Nº 553-v-30 abril

Cooperativa de Irrigación Limitada
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 del mes de Abril, a las 4 p. m., en la calle Balcarce número 278 (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2º Reforma del Reglamento de Riego a propuesta del Tribunal de Aguas.

3º Obras de Desagüe.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo del señor Ingeniero Eduardo Huergo y Carlos de Tomasi respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los poderes pueden ser registrados hasta el mismo día de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Directorio.

E. 13 abril. Nº 560-v-30 abril

Compañía Argentina de Cemento Portland
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Social calle Reconquista Nº 46 el día 30 de Abril de 1917, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1916.

2º Nombramiento de Síndicos hasta el 30 de Abril de 1918.

3º Designación de los accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad en o antes del día 28 del corriente mes de Abril. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Presidente.

E. 13 abril Nº 564-v-30 abril

Cutilh-Smith, Mc Millen y Co. (S. A.)
Importación y Construcciones
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril próximo a las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle Venezuela 617, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Director Síndico y Síndico suplente.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

3º Lectura del dictamen del Síndico, y

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener el derecho de concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 617, dos días antes por lo menos, del señalado para la misma, conforme lo dispone el Art. 27 de los Estatutos — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Directorio.

E. 13 abril. Nº 555-v-30 abril

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la empresa, calle Sarmiento Nº 463 y 467.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Aprobación de la Cuenta de Explotación.

3º Elección de cuatro Directores titulares, de éstos, uno por el término de un año, dos Directores Suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el acta, juntamente con las Autoridades.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

E. 13 Abril. — Nº 569-v-27 abril.

Sociedad Anónima «Colonia Alvear»
(Sociedad Agrícola y Ganadera)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Lunes 30 de Abril 1917, a la 1.45 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Samuel Hale Pearson y Hugo von Bernard que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Franklin y Herrera Lda. y Arturo Udaondo respectivamente que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a lo menos con dos días de anticipación. — El Directorio.

E. 13 Abril. — Nº 570-v-30 abril.

Banco Constructor Argentino
Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1917
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1917 a las 4 p.m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un vocal por dos años en reemplazo del señor F. Lecoq, que renunció, un vocal por un año en reemplazo del señor P. B. Claverie, que renunció, dos vocales por tres años en reemplazo de los señores V. Franco y G. Carré que terminan su mandato, dos suplentes por tres años en reempleazo de los señores P. Besana que termina su mandato y A. Ferrero nombrado Director, un síndico y dos suplentes por un año en reemplazo de los señores C. D. Tyler, D. Cauneille y A. Bonde que fueron elegidos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1917. — J. Rezzano, presidente. — A. Ferrero, secretario.

E. 12 abril. Nº 574-v-26 abril.

Club Sindical de Empleados
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 9 p.m., en el local social, Suipacha 272 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Nombrar dos señores socios para firmar el acta.

3º Lectura y aprobación del Balance y Memoria.

4º Elección de 48 electores a objeto de integrar las vacantes de la C. D. Comisión Revisadora de Cuentas y Jurado.

5º Proyecto de la C. D. para nombrar socios honorarios a los señores Ricardo Remondini y Juan Gómez Camacho.

6º No podrá ser elegido ningún elector con menos de 15 votos.

Los socios votarán por listas de 5 electores.

Se previene a los señores socios que, para gozar de los derechos que acuerdan los estatutos, es preciso estar incluído en lo dispuesto en el Art. 8 de los mismos. — Buenos Aires, Abril 13 de 1917. — El Secretario general.

E. 13 abril. Nº 573-v-18 abril.

S. A. Thomson Muebles Lda.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Lunes 30 de Abril a las 4,30 p.m., en el salón del Café de París, calle San Martín Nº 113 con la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de las resoluciones del Directorio de fechas 17 de Diciembre

de 1914, 18 de Mayo, 22 de Junio y 21 de Diciembre de 1915, 22 de Febrero y 29 de Junio de 1916 y 10 de Abril de 1917, con respecto a los alquileres de los locales de la Sociedad.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
3º Elección de un Director titular y 3 suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida número 833, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1917. El presidente.
E. 13 abril. Nº 555-v-30 abril.

———

Cristalería Rigolleau
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Tacuarí Nº 653
Convocatoria
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril a las 3 p. m. en el local Tacuarí Nº 653.
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1916.
2º Elección de un Director titular y un suplente, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos.
3º Elección de un síndico y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Tacuarí Nº 653 a los menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1917. — El Directorio.
E. 13 abril Nº 571 v- 30 abril.

———

Hospital Británico de Buenos Aires
Convocatoria
Se convoca a los señores Fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 26 de Abril 1917, a las 5 p. m., en el salón, San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de seis titulares, cinco para tres años y uno para dos años, y doce suplentes.
3º Designación de dos personas para aprobar el acta.
Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario, por dos suscriptores y por escrito, hasta el 23 de Abril. Por orden de la Comisión Directiva. — C. Manifold, Secretario Honorario.
E. 13 abril. Nº 572 v- 25 abril.

———

«La Continental de Sud América»
Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente a las 10 pasado meridiano en el local Social San Juan 1650, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance General, por el ejercicio 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Reforma de los Arts. 3 y 15 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario llenar las disposiciones previstas por el Art. 21 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
E. 12 abril — Nº 544-v-26 abril.

———

Compañía Argentina de Comedero Rivadavia, Explotación de Petróleo
San Martín 66
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917 en su local, a las 5 p. m., para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 11 de 197. — El Presidente.
E. 12 Abril. Nº 535-v-28 abril

———

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima
Domicilio calle Tucumán 307/09, Buenos Aires
Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación, Mayo 17 de 1904.
Capital autorizado y realizado: pesos 5.000 moneda nacional.
Obligaciones emitidas, pesos 50.000 moneda nacional.
Por resolución del Consejo de Administración se hace saber que han sido declaradas nulas y sin valor alguno las acciones Nos. 350 y 351 de esta Sociedad, a nombre del señor «Alberto Gebhardt».
Dichas acciones han sido perdidas por su dueño y su adquisición implicaría una pérdida segura por cuanto sólo se reconocerá el duplicado respectivo, extendido al interesado. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — E. Alemann, Presidente. — Teodoro Alemann, secretario.
E. 12 Abril. Nº 519-v-27 abril.

———

Sociedad Editorial Argentina
Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo a las 6 p. m. en el local social, Rivadavia 619, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura de la memoria y balance de la sociedad.
2º Reforma de los estatutos.
3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos personas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El secretario.
E. 12 abril Nº 551-v-2 mayo.

———

Banco Francés del Río de La Plata.
El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 14 de Abril de 1917, la asamblea general ordinaria, queda ésta postergada para el cinco de Mayo de 1917, a las cuatro p. m. en el local del Banco, Reconquista 157; con la siguiente.
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio de 1916.
2º Lectura del dictámen del síndico.
3º Nombramiento de cinco administradores titulares, en reemplazo de los señores N. Laclau; doctor C. M. Pradère, J. P. Pessicot, L. Dufourcq, Lagelouse y P. Barbé, que han terminado su mandato; tres administradores suplentes; del síndico y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 25 de los estatutos; en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales hasta el 1º de Mayo de 1917 inclusive. — El secretario.
E. 12 abril Nº 552-v-5 mayo.

———

«City Bell» Sociedad Anónima
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo a las 4 p. m. en el local de la Sociedad calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Memoria del Directorio; Balance General e informe del Síndico.
2º Elección del Síndico.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice:
«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — José Guerrico; Presidente. — Adolfo Labougle (hijo). Director.
E. 12 Abril. — Nº 553-v-3 Mayo.

———

Estancia O'Farrell Lda.
Sociedad Anónima.
San Martín 274
A Los Accionistas.
Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 274.
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance anual y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de Síndico titular y suplente, en reemplazo del doctor Eduardo O'Farrell y Santiago G. O'Farrell respectivamente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.
E. 12 Abril. — Nº 554-v-28 abril.

———

Asociación Pro-Maestros de Escuela
Convocatoria
Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea Ordinaria; que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 2 p. m. en la calle Libertad 581.
Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 13 de Mayo próximo a la misma hora y en el mismo local sin otra invitación que la presente; a objeto de tratar la siguiente:
Orden del día
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los Sres. Héctor C. Leivar; Nicolás Rossi, Juan F. Calderón, Héctor Zambra, Ignacio Ares de Parga; Jaime Uranga, Félix Salomone y Pedro I. Salas, que terminan su mandato.
4º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la Asociación Rodríguez Peña Nº 935, previa presentación del último recibo correspondiente al mes de Marzo último. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — Maximiliano Serrey, presidente. — Lorenzo E. Lucena, secretario.
E. 12 Abril Nº 537-v-28 abril.

———

Sociedad Anónima Caapucú.
Explotación de bosques y Ganadería.
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar la siguiente,
Orden del día.
1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Resolver el asunto del campo denominado «Lomita».
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el año 1917.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firma el Acta de la Asamblea.
La Asamblea tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917; a las 3 de la tarde en el local social; calle Méjico 544.
Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones, ó certificados de depósito de las acciones en un Banco; hasta el día ántes del designado. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1917. El vicepresidente.
E. 12 abril. Nº 539-v-30 abril.

———

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos.
De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XII, Artículo 77 de los Estatutos; se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General que se celebrará el día 20 del corriente Abil, a las 9 y 1/2 p. m., en su local social. Belgrano Nº 1169; para tratar la siguiente;
Orden del día.
1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Aprobación del Balance Semestral.
3º Informe de la Comisión «Pró Casa Propia».
4º Reconsideración del nombramiento de la Comisión «Pró Casa Propia».
5º Nombramiento de una Comisión para la Reforma de Estatutos.
6º Asuntos administrativos. — Jacobo Crespo, secretario.
Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. Art. 79 de los Estatutos.
E. 12 abril. Nº 542-v-20 abril.

———

Columb.
Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos rusos de caucho.
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales; se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril, de 1917 a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 44.
Orden del día.
1º Lectura y consideración de la Memoria del Director y del informe del Síndico.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al segundo ejercicio; terminado el 31 de Diciembre de 1916.
3º Elección de un Director y su remuneración.
4º Elección de un Síndico y su remuneración.
5º Aprobación del cambio de Gerentes.
6º Informe del Síndico sobre las modificaciones de los Estatutos aprobados por el Gobierno Nacional.
Las acciones deberán ser depositadas en el local de la Sociedad; calle Uruguay 44. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — D. Avila Méndez, Director.
E. 12 abril. Nº 543-v-28 abril

———

Corporación del Cementerio Británico
Convocatoria
Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día Lunes 23 de Abril, a las 8.30 pasado meridiano, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.
Orden del día:
1º Aprobar la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.
2º Reintegración de la Comisión Directiva.
3º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1917. — El Secretario.
E. 11 Abril — Nº 518-v-23 abril.

———

Compañía Argentina de Tierras
Sociedad Anónima, Ltda.
Convocatoria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 30 de Abril corriente, a las 10 a. m. con la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio.
2º Integración del Directorio. Elección de 4 Directores titulares y 3 suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía, Corrientes 435. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1917. — J. Menéndez Barriola, Gerente.
E. 11 Abril — Nº 519-v-28 abril.

———

«Fuerte Olimpo»
Sociedad Anónima
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las

4 p. m., en su local Rivadavia 666, primer piso, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1917 — El Directorio.
E. 11 abril. Nº 527-v.27 abril

«Radix»
Sociedad Anónima
Convocatoria
Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del actual a las 3 p. m., en el local social calle San Carlos Nº 4050, con el objeto de tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Luis J. Rocca y don Carlos Conci, respectivamente que terminan su mandato.
3º Redacción, lectura y aprobación del acta y resoluciones adoptadas por la Asamblea y firma del acta de la misma.
Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917 — El Directorio.
E. 11 abril. Nº 531-v.27 abril.

Prince George's Hall
Sociedad Anónima
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1916
Se previene a los señores accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 9 de Abril de 1917 el número requerido de accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 415, el Lunes 23 de Abril de 1917, a las cuatro pasado meridiano, cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten,
Orden del día:
1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1916.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.
Por orden del Directorio. — El secretario.
E. 11 abril. Nº 534-v.23 abril.

Termas Rosario de la Frontera
Sociedad Argentina
Para la explotación de aguas minerales y sus derivados
El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 12 de Abril de 1917 la Asamblea General Ordinaria queda postergada para el 28 del mismo mes y año a las 3 y 30 p. m., en el local del Banco Francés del Río de La Plata, calle Reconquista Nº 157, para considerar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por un año.
4º Nombramiento por 1 año de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregarán un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.
A este respecto se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos para los que deseen tomar parte en la Asamblea, vence el día 24 de Abril inclusive. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917 — El Directorio.
E. 11 abril. Nº 535-v.28 abril

Compañía Americana de Luz y Tracción
De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 del actual a las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad calle Canning Nº 3709.
Orden del Día:
1º Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.
Para poder asistir a la Asamblea; todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración calle Canning Nº 3709 con tres días de anticipación a la fecha de aquélla. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917. — El Directorio.
E. 10 Abril, Nº 507-v-26 abril.

La Equitativa del Plata
Sociedad Anglo Argentina de seguros sobre la vida
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el día 27 del corriente a las 4,30 de la tarde, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente:
Orden del Día:
1º Presentar la Memoria y Balance General, correspondientes al decimonoveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Aprobar la aplicación y distribución del saldo de la cuenta «Ganancias y Pérdidas», propuesta por el Directorio.
3º Aprobar el traspaso del saldo de la cuenta «Dividendos en Reserva», a la cuenta «Dividendos a Tenedores de Pólizas».
4º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.
5º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1917. — El Secretario.
E. 10 Abril; Nº 508-v-27 abril.

«Molino del Oeste» (Sociedad Anónima)
Cangallo 2353 — Buenos Aires.
Segunda Convocatoria
No habiendo depositado el número suficiente de acciones que establece el artículo veinte de los estatutos para la asamblea general ordinaria, a que habían sido convocados los señores accionistas el día 29 de Marzo ppdo., se cita nuevamente en segunda convocatoria para el día 21 de Abril próximo a las tres p. m. en el local de la misma Sociedad calle Cangallo 2353 para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al XIIº ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Aprobación de las remuneraciones especiales acordadas al personal.
3º Consideración de las resoluciones que se adopten para el futuro.
4º Nombramiento de director-gerente, subgerente, síndico y subsíndico.
5º Lectura y aprobación del acta de la presente asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas; que de acuerdo con lo prescripto en el artículo veinte de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. Igualmente se hace saber que de acuerdo con el artículo citado en los estatutos, la asamblea se efectuará con cualquier que sea el número de accionistas presentes o representados. — Buenos Aires, Abril de 1917. — Carlos B. Frigerio; director-Gerente.
E 10 abril Nº 497-v-20 abril.

Cristalerías Papini Sociedad Anónima
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de Abril de 1917 a las cuatro p. m. en el local del Hotel Colón, calle Chacabuco esquina Alsina:
Orden del día:
1º Presentación de la memoria; balance y dictámen del síndico, referente al ejercicio (1916) mil nuevecientos diez y seis; para su discusión y aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico y síndico suplente.
Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad; calle Chacabuco 646; con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Presidente.
E 10 abril Nº 498-v-26 abril.

Buenos Aires Handelszeitung
Sociedad Anónima
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril a las diez a. m. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; elección de síndico y síndico suplente por un año, designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires; Abril 9 de 1917. — El Director-Gerente.
E 10 abril Nº 500-v-27 abril

Compañía Argentina Hidráulico Agrícola
Convocatoria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Moreno, 411.
Orden del día:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 3er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
Para poder asistir a esa asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones, antes de las cuatro pasado meridiano, de la víspera del día señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada. (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.
E 10 Abril — Nº 502-v-28 abril

Compañía Introductora de Buenos Aires
(Sociedad Anónima)
Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a. c. a las 4 pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre 531 (altos).
Orden del Día
1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1916, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto de dividendo.
3º Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El depósito de acciones al cual se refiere el artículo 19 de los estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata, o en la casa Ernesto Tornquist y Cía., Limitada.
Sin embargo, los señores Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores Accionistas.
El Directorio.
E. 10 de abril. — Nº 495. v-27-abril.

Compañía Aurífera Argentino Peruana
Rivadavia 666
Convocatoria
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Rivadavia 666, para tratar la siguiente
Orden del Día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de un Director.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
Se avisa a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el Capital subscripto. — El Directorio.
E. 9 Abril, Nº 477-v-25 abril.

«Droguería Americana»
Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.
Paseo de Julio 679
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 26 de Abril a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad «Lago di Como», calle Cangallo Nº 1756; para tratar la siguiente.
Orden del Día:
1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 8º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Fondo de reserva.
3º Fondo de retiro de acciones.
4º Distribución de utilidades.
5º Autorización para retirar acciones
6º Elección de Presidente por renuncia.
7º Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.
8º Elección de Síndico titular y suplente.
9º A pedido de accionistas y de conformidad con el artículo 61 de los Estatutos, «interpelación al Directorio, sobre diversos actos sociales y los realizados por algunos miembros del Directorio y empleados de la Administración».
10º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1917. — Antonio Ferrari, Vicepresidente. — José B. Pita, Secretario.
E. 9 Abril, Nº 492-v-26 abril.

Sociedad General Cinematográfica
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Abril a las 4 p. m., en el local social, calle Lavalle Nº 465, para tratar la siguiente.
Orden del Día:
1º Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1917. — El Directorio.

Artículo 15
Hasta tres días antes de celebrarse las asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en lugar que designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual conste el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún banco de la capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — El Gerente.
E. 9 Abril; Nº 488-v-25 abril.

«La Exportadora Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lúnes 30 de Abril a.c., a las 3 p.m, en el local social calle 25 de Mayo 195 ca-

critorio Nº 408, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2) Elección de seis Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

3) Elección de un síndico y de un síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La memoria, el balance, la cuenta LGanancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a la disposición de los señores Accionistas en el local social. — El Presidentre.

E. 9 Abril, Nº 485-v-28 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos sociales; se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad; calle Chile 249.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares, y tres suplentes por el término de tres años.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del Sín-

5º Nombramiento de dos escrutadores, dico titular, según el Art. 341 del Código de Comercio.

que también deben firmar el acta; conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas; que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un Banco a su satisfacción. — El Presidente.

E. 9 Abril; Nº 479-v-25 abril.

Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente a las dos pasado meridiano, en el local Reconquista Nº 30, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1916 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares, un suplente 3º, Síndico y un suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad Sarmiento 643, piso 3º, de 1 a 4 pasado meridiano, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1917. — El Directorio.

E. 9 Abril, Nº 478-v-28 abril.

Sociedad Anónima Técnica y Comercial antes Geiger Zublin y Cía. Lda

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de Abril de 1917 a las 5 p. m. en el local Bartolomé Mitré 531 (altos) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en esta asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad calle Chile Nº 760, tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917. — El Presidente.

E 9 abril Nº 484-v-25 abril.

Ingenio y Refinería («Santa Ana» Hileret y Compañía. Limitada.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril a las tres p. m. en su local social Rivadavia Nº 666, (1º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes para integrar el directorio de acuerdo con el artículo 10º de los nuevos estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento del secretario que debe autorizar el acta. (Art. 23 de los estatutos).

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, (Rivadavia Nº 666, 1º piso) tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Presidente.

E 9 abril Nº 483-v-27 abril.

Convocatoria

Sociedad Anónima «Pegaso Limitada» Cía. de Tierras

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril a las cuatro p. m. en su sede calle Cangallo 1139.

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la memoria del directorio balance y dictámen del síndico.

2º Elección del directorio en reemplazo del actual que termina su mandato. (Art. 9º de los estatutos).

3º Elección del síndico y síndico suplente.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Secretario.

E 9 abril Nº 481-v-25 abril.

«Ferrum» Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Marzo de 1917.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1917, a las 3 1/2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre, 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1916, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 18 de los Estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

E. 4 abril. Nº 458 v- 27 abril.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza — (En Liquidación)

Sarmiento 459 — Cuarto piso

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1917; a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Marcha de la liquidación.

2º Balance.

3º Fecha para las próximas asambleas ordinarias.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires. — Los liquidadores.

E 4 Abril — Nº 461-v-23 abril

Compañía Industrial de Electricidad

Convocatoria

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria; en segunda convocatoria; que tendrá lugar el día 21 del corriente a las tres pasado meridiano; en el domicilio de la Sociedad, calle Canning número 3709:

Orden del Día

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades del undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea; en unión del presidente y secretario.

Nota — Para poder asistir a la asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración; calle Canning 3709, con tres días de anticipación a la fecha de aquélla.

Otra — Siendo la citada en segunda convocatoria, la asamblea será válida con cualquier número de acciones depositadas. — El Directorio.

E 4 Abril — Nº 463-v- 18 abril

Fábrica de ladrillos de Zárate

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril a las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Secretario.

E. 4 abril. Nº 470-v-21 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1917, a las 3,30 p. m., en el local social Bmé. Mitre 1132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio.

2º Balance e informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bmé. Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Directorio.

E. 4 abril. Nº 454-v-20 abril

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1917, a las 4 p. m., en el local social, Bmé. Mitre 1132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Informe de la Comisión nombrada en la Asamblea del 28 de Abril de 1915, y resolución a tomar.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bmé. Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Directorio.

E. 4 abril. Nº 453-v-20 abril

Sociedad Argentina de Alpargatas.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar los siguientes asuntos:

Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del año 1916.

Repartición de utilidades.

Nombramiento de Directores Titulares y suplentes para 1917.

Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para 1917, y fijación de su remuneración.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 23 de Abril de 1917 a las 2 de la tarde en la calle Cangallo Nº 315 5º piso.

Para justificar su personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos, en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1917. — El secretario.

E. 3 abril. — Nº 450. v-23-abril.

Sociedad Anónima «Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo»

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, y del dictamen del síndico; consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1916.

2º Elección de un director titular y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota — Los señores accionistas que quieran asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400).

Otra — Tanto la memoria como el Balance, se encuentran desde ya, en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 3 Abril — Nº 426-v-26 abril

«La Paternal» Sociedad Anónima Ltda:

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la asamblea ordinaria, (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día 16 de Abril a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Corrientes 452, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Lectura del informe del síndico.

3º Elección de dos Directores y dos Directores suplentes, que terminan su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos socios para suscribir y dar por aprobado el acta.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas depositarán en la Administración sus acciones tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

E 3 Abril — Nº 434-v-16 abril

«La Universal». — Compañía Argentina de seguros

El Síndico que suscribe; en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso 2º del artículo 340 del Código de Comercio, por haber renunciado el Síndico titular señor José Prapotnick; convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a Asamblea General Ex-

traordinaria que se celebrará el día 23 del corriente a las 3 p. m.; en la calle Corrientes 1245, 1er. piso; para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Resolución respecto a la acefalía del Directorio motivada por la renuncia de los señores Augusto L. Canessa, Armando C. Magnin, Armando Andreoni, Eugenio Crisoglia, José Santafé y Síndico señor José Propotnick y elección de un nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente, si así lo resolviera la Asamblea.

2º Adopción de las medidas que la Asamblea considere pertinente adoptar para normalizar y regularizar la situación de la sociedad, con relación al capital suscripto y a los accionistas.

3º Designación de dos Accionistas para que en unión del Síndico firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: El suscripto Síndico deja constancia que convoca a esta Asamblea en virtud de no existir autoridad que haga esta convocatoria y en atención también a tener conocimiento de la renuncia presentada por la mayoría de los Directores quedando éste en acefalía y sin quórum para funcionar legalmente.

Otra: Para retirar la boleta de entrada a la Asamblea, los señores Accionistas que concurrán al acto; deberán presentar sus acciones al Síndico suscripto, en el local mencionado; hasta tres días antes de la Asamblea, todos los días hábiles de 10 a 12 a. m. — Buenos Aires, Abril 2 de 1917. — Francisco G. Domínguez, Síndico.

E. 3 Abril, Nº 451-v-23 abril.

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil
Dorado

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 20 de los Estatutos para la Asamblea General Ordinaria, la convocatoria que debía celebrarse el 31 de Marzo del corriente año, se convoca nuevamente a Asamblea segunda convocatoria para el día 16 de Abril del corriente año, a las 4.30 p. m., en el local de la Sociedad, 341 Lavalle, escritorio 329,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del Art. 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 4 a 6 pasado meridiano.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas representadas en ella — Buenos Aires, Marzo 31 1917. — L. Arturo Dorado, Presidente

E. 2 abril. Nº 421-v-16 abril

S. A. Tierras y Colonias «La Verde»

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General, Ordinaria, para el día 23 de Abril p. v., a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires 30 de Marzo de 1917. — El Directorio

E. 2 abril. Nº 423 v- 23 abril.

Vicente Peluffo y Compañía
Semillas, Plantas y Ganadería
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el 18 de Abril del corriente año a las 9.30 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular para el ejercicio vencido.

Nota: Se ruega a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 16 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo; Vicepresidente.

E. 31 Marzo — Nº 444-v-18 abril.

La Financiera
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y ahorros
Domicilio: calle Maipú Nº 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía. calle Rivadavia número 639, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventarios, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 14º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares; por dos años; y cinco Directores Suplentes, dos por un año, y tres por dos años, y un Síndico Titular y tres Suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de éllas como mínimun, con tres meses de antigüedad; ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1917. — Roberto Guidi, Presidente. — J. F. Sonois, director delegado.

E. 31 Marzo Nº 407-v-18 abril.

Congregación Evangelica Alemana
Buenos Aires; Esmeralda 166

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la

Asamblea General Ordinaria

Que tendrá lugar el día martes 17 de Abril próximo, a las 5 1/2 p. m. en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Lectura de la Memoria anual con Balance de Caja.

2º) Elección de 15 Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º) Elección de Suplentes.

4º) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1917. — El Secretario.

E. 31 Marzo. — Nº 421-v-16 abril.

«Crédito Constructor»
Socedad Anónima de Préstamos y Construcciones
Calle Perú Nº 375. Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, por disposición de su Directorio, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Perú 375, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 370, inciso 4º del Código de Comercio, por no poder llenar los fines para que fué creada.

2º Tomar en consideración la exposición del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea; deberán de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en su defecto certificados Bancarios, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires; Marzo 30 de 1917. — Eduardo Wallemacq; secretario.

E. 31 Marzo. Nº 420-v-16 abril.

Banco del Progreso
Convocatoria

El Directorio del Banco del Progreso convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las tres pasado meridiano, en el local calle Uruguay 546, piso quinto; para tratar los siguientes asuntos.

1º Lectura de la memoria y consideración del balance del ejercicio de 1916.

2º Integración de la Comisión Directiva con cinco miembros.

3º Decretar la liquidación de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán llenar los requisitos previos exigidos por los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1917. — A. Condomí Alcorta, Director secretario. — Carlos María Morales, Vicepresidente 1º.

E 31 Marzo Nº 406-v-21 abril

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril a. c., a las 4 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente, todos por dos años.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba en nuestra Administración, calle Colón Nº 452. — Buenos Aires, Marzo... de 1917. — El Directorio.

E. 30 marzo Nº 387-v-18 abril.

Compañía de Productos Conen
(Sociedad Anónima)
San Martín 132
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 4 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo tercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Hasta ocho días antes de la reunión de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, San Martín 132, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1917. — La Comisión Directiva.

E. 30 Marzo. — Nº 401-v-19 abril

La Caución Comercial. — Sociedad Anónima Limitada. — Esmeralda número 70, Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria del 20 Abril de 1917.

Memoria y Balance General correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 20 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 70, en el cual se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 5º ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes, para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

E. 28 de marzo — Nº 359. v-20 abril.

«La Blanca»
Sociedad Anónima
Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se verificará el día Lunes 16 de Abril próximo, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, a las 3 p. m., para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1917. — El Secretario.

E. 28 Marzo — Nº 362-v-16 abril.

«La Económica» Sociedad Anónima en Liquidación
25 de Mayo 240.
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 16 de Abril próximo a las 9 p. m. en el local de la Sociedad, 25 de Mayo Nº 240, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del procedimiento que adoptó el Directorio al presentarse a los Tribunales y demás autoridades denunciando el estado de la Sociedad, y entrando en liquidación.

2º Aprobación de la medida designando la Comisión Liquidadora y confirmación de ésta en sus funciones, hasta la liquidación total de la Sociedad.

3º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1916.

4º Nombramiento de dos accionistas; para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea por sí o como representante de otros accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el local social 25 de Mayo 240 hasta las 5 p. m. del día 13 de Abril. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1917. — El Gerente.

E. 27 Marzo. — Nº 340-v-16 abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo 667. Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667 el día 28 de Abril de 1917, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la me-

moria, balance general e informe del síndico:

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1917. — Edmond Robert, gerente.

E 15 marzo Nº 261-v-21 abril

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 21.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 60 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

Compañía Arenera del Vizcaino

SOCIEDAD ANÓNIMA

— Avenida de Mayo 621 —

Autorizada por el P. E. N. con fecha 6 de Marzo de 1906

	$ m/n	$ o/s
Capital autorizado	10000000 —	440000 —
Capital suscripto	4000000 —	
Capital realizado	3600000 —	440000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1917

DEBITO	$ o/s	$ m/n
Islas Vizcaíno, Dorado, Doradito y Carbó		3188242 50
Instalaciones, máquinas y útiles en la Isla Carbó		190331 22
Vapores lanchas		1271357 19
Máquinas y útiles		136637 52
Combustibles		2631 03
Garantías por licitaciones y concesiones		8075 —
Derechos y despachos de Aduana		30323 28
Deudores varios		94876 93
Obligaciones a cobrar		10892 14
Accionistas		400000 —
Acciones en depósito		10200 —
Caja y Banco		907 40
Intereses y descuentos		3115 71
Moibliario		8506 47
Pólizas y patentes		2777 02
Gastos generales		38698 66
Gastos de explotación		247869 49
Conversión (oro)	440000 —	
	440000 —	5640044 61

CREDITO	$ o/s	$ m/n
Conversión (Acciones preferidas)		1000000 —
Capital		4000000 —
Smit y Zoon		26031 11
Fondo de reserva		97181 40
Fondo de Seguros		77036 69
Fondo de renovación de materiales		1896 —
Dividendo		56003 —
Acciones depositadas		10200 —
Acreedores varios		31086 72
Arena		280312 69
Pedregullo		61739 80
Pérdidas y Ganancias		56 30
Fletes		1583 99
Capital (oro)	440000 —	
	440000 —	5640044 61

M. Eransquin, presidente.—Roberto Conti, gerente.—A. J. Castiglioni, contador.—C. Randi, síndico.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 576-v-17 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública la impresión bimestral de los Anales del Departamento Nacional de Higiene y Boletín del Instituto de Bacteriología, durante el año 1917. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m.; sábados de 10 a 12 m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en el despacho del Secretario Administrativo el 11 de Mayo a las 3 de la tarde. — El Secretario

v-11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo a las 3 y 30 de la tarde, para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República, correspondiente al año 1914, informes en la Sección Demografía y pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, con las formalidades de ley — El Secretario.

v-11 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las tres pasado meridiano, para la impresión de once mil cuarenta y dos Bonos de Pavimentación (Leyes números 7091 y 8210) de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Licitaciones: — Expte: número 48261-I-917. — Abril 10 de 1917: — El secretario:

v-20 abril

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de 250 lonas impermeables para los vagones del Puerto de la Capital:

1º Las lonas de la referencia deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Calidad de la tela: — La tela debe ser de buena clase e impermeable; para comprobar lo cual, tendrán que resistir sin filtrarse, cuatro (4) horas de agua en la forma usual de prueba.

Conjuntamente con la propuesta, deberán los interesados acompañar una muestra de la tela que proponen de un (1) metro de largo para someterlo a la prueba de referencia.

b) Dimensiones: — Las dimensiones de las lonas serán las siguientes: doce (12) metros de largo y seis (6) metros de ancho.

c) Confección de las lonas: — En las lonas de que se trata deberán usarse lo siguiente:

1º Las lonas deberán tener no menos de seis (6) paños cosidos entre sí con triple costura.

2º Dichas lonas deberán tener una doble costura en todo el contorno.

3º Cada lona tendrá (26) veintiséis ojalados con fuerte costura alrededor y reforzadas con un triángulo de tela.

4º Cada una de las lonas debe entregarse con veintisés (26) sogas de cáñamo alquitranado, sujetas a las lonas con gasa en la forma usual, y en el extremo una atadura de refuerzo para que no se descolche. — Esas sogas tendrán un diámetro de un (1) centímetro y un largo de un (1) metro y cincuenta centímetros (1 m. y 50 cts).

5º Cada lona deberá tener las iniciales P. de B. A. en tinta negra y estas letras deberán ser de un tamaño no menor de veinte centímetros.

6º Las lonas deberán ser entregadas numeradas del 1 C. al 250 C. anteponiendo a cada número en abreviatura las palabras Número en la siguiente forma: No.............. — La abreviatura y el número, deben ser del mismo color y tamaño que las iniciales a que se refiere el inciso anterior.

Finalmente, todas las costuras serán hechas a mano y no se aceptarán las que fueran hechas a máquina.

2º El plazo de entrega para las lonas será el siguiente: las primeras cincuenta lonas deberán entregarse dentro de los veinte (20) días de la fecha en que se notifique al licitante la aceptación de su propuesta y el resto de doscientas (200) lonas, serán entregadas dentro de los treinta (30) días siguientes.

3º Todo el material así como el trabajo para la confección de las lonas, serán de cuenta y costo del contratista quien queda obligado a entregar las lonas; en el exterio y en el paraje que indique la Dirección General; sin cargo alguno para la misma.

4º La única multa que tendrá el contratista, es por demora en la entrega de las lonas en los términos que se dejan expresados y consistirá en cincuenta pesos moneda legal ($ 50 m/l) por cada lona que se deje de entregar en los plazos señalados.

5º Las propuestas deberán ser dirigidas al señor Director General, formuladas en un sello nacional de cinco pesos la primera hoja y un sello de un peso, por cada una de las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del importe de la propuesta, que será elevado al diez por ciento de la misma, por parte de la casa a quien se le adjudica la provisión de las lonas.

6º Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el despacho del señor Director General, el día 25 de Abril del año en curso, a las tres pasado meridiano, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazar todas o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas por el tiempo que se fijará oportunamente y a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas, sin que por nada de esto los interesados tengan derecho a reclamo alguno.

7º Al firmar el contrato, presentará el contratista el certificado del diez por ciento aludido en el artículo 5º y en caso de no presentarse el licitante aceptado al firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días quedará nula su aceptación y perderá en beneficio del Fisco el tres por ciento que depositó para la licitación. — Buenos Aires:............ Marzo de 1917

v-24 abril

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1917.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa; deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva, cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella; en demanda de la muestra, indicaciones; etc.; del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días; desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día, en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles; con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación; la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente; todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos; y sobre la base de la cotización unitaria que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir; que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que; adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General, adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicios de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse

en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de aceptación o rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General, antes del día... a las,, p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas que serán abiertas el día 25 de Abril de 1917, a las dos p. m., en presencia del Señor Escribano General del Gobierno, de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Señor Director General, en dinero efectivo, o en títulos nacionales, por un valor equivalente a tres (3) por ciento de un importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Marzo..., de 1917, —

v-26 abril.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de 100 paragolpes con destino a los vagones del puerto de la Capital.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cien paragolpes para vagones.

Art. 2º Las piezas de los paragolpes deben ser del siguiente material:

a) Las cajas, fundidas en acero.

b) El pistón del plato, como su correspondiente tuerca, serán de acero fraguado.

c) El elástico y la contrachapa de base del paragolpe, serán también de acero fraguado.

Art. 3º Los paragolpes deberán ajustarse en un todo a las dimensiones y forma estipuladas en el adjunto plano, a escala natural.

Art. 4º Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, el día 27 del mes de Abril a las tres p. m. en el despacho del señor Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata. Deberán, así mismo, contener el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañárselas con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del funcionario nombrado, por valor del 1 1/2 por ciento sobre el monto de la propuesta, el que se elevará al 5 por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 5º La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyere necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considera más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 6º Se perderán los depósitos de que trata el Art. 4º en beneficio del Fisco, en caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato respectivo, o cuando el contratista no dé fiel cumplimiento a lo prescripto en este pliego, siempre que no se comprueba plenamente, a satisfacción de la Dirección del Puerto, la existencia de un caso de fuerza mayor.

Art. 7º Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Marzo ... de 1917. — La Dirección.

v-27 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de títulos del «Crédito Argentino Interno 1911», Ley Nº 8121 y a los de bonos del Empréstito Municipal de 1897 Nacionalizado Ley Nº 9086 que el día 23 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Mayo próximo siendo el fondo amortizante respectivamente de $ 293.400 moneda nacional y pesos 90.900 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Mayo.

El Crédito Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueran aceptadas. — El secretario.

v-23 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada, la provisión de los artículos que mas abajo se detallan, fijándose al efecto el día 20 del corriente, a las 5 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Las propuestas se abrirán en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y tendrán que presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del mencionado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano, a 6 pasado meridiano. — Exp. 541-T.

41000 kilos de harina Favorita o similares.

8500 kilos de harina especial para fideos.

1.000 kilos de sal de Cádiz de primera calidad.

5 kilos de hilo en madeja. — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El Secretario.

v-20 abril.

Llámase a 2ª licitación privada, la provisión de los artículos que mas abajo se detallan, fijándose al efecto el día 20 del corriente, a las 3.45 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Las propuestas se abrirán en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del referido Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 p. m.

Exp. 239-M-916.

305 hojalatas IXX de 14" x 20".

11300 gramos de estaño.

11300 gramos de plomo.

1190 gramos de sal amoníaco en piedra.

1250 gramos de sal amoníaco en polvo.

142 kilos de carbón de leña.

4 litros de ácido muriático.

5 litros de ácido sulfúrico.

12500 gramos de alambre hierro crudo Nº 11.

2200 gramos de remaches cabeza plana de 1/2" x 7/8".

2000 gramos de remaches cabeza chata de 1/4" x 3/4".

3 paquetes remaches estañados número 18.

1 paquete remaches estañados número 16.

70 kilos hierro planchuela de 1 1/4" por 1/4".

12 kilos hierro redondo de 1/2".

12 chapas de hierro galvanizado, liso de 3" x 7" número 20 peso aproximado 180 kilos.

8 chapas de hierro galvanizado, liso de 3" x 7" Nº 22, peso aproximado 104 kilos.

5 chapas de hierro galvanizado, liso de 3" x 7" Nº 20 22 peso aproximado de 65 kilos.

5474,60 metros lienzo de metros 0,82 de ancho.

43 gruesas de botones de hueso negro de m/m 15 p/blusas.

43 gruesas de botones de hueso negro de m/m 12 p/pantalón.

37 gruesas de botones de hueso blanco, para camisas y calzoncillos.

11 gruesas de broches de metal negro F. 21.

11 gruesas de hebillas de metal negro F. 93.

46 docenas de carreteles hilo negro Nº 40, Cadena 500 ydas.

3 docenas carreteles hilo negro número 16, Cadena 500 ydas.

26 docenas de carreteles hilo blanco Nº 40, Cadena 500 ydas.

2 docenas de carreteles de hilo blanco número 16. Cadena 500 ydas.

11 docenas de agujas para máquina Singer Nos. 0, 1, 2 y 3.

3 docenas de agujas para máquina Wilson, Nos. 6.

2 gomas tan, grd. para evanadera de máquina.

26 paquetes de agujas de mano ojo azul para sastres Nos. 2, 3, 5 y 6.

2 litros de aceite esperma para máquina.

1 kilo cera para encerar hilo.

1 pieza de cinta de hilera de 100 metros.

960 pares de medias de lana, cortas, fuertes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El secretario.

v-20 abril.

Llámase a 2ª licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 20 del corriente a las 3.15 p. m., para que tenga lugar.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p.m. — Exp. 257-C.

5 kilos magnesia calcinada pesada.

2 kilos goma en polvo, blanca.

3 kilos óxido de zinc puro.

10 kilos sulfato de soda.

10 kilos papel pergamino.

10 kilos papel despacho blanco.

2 kilos fosfato de soda.

10 kilos aceite bacalao blanco.

3 kilos ácido fénico comercial.

2 kilos carbonato mangesia.

2 kilos subnitrato de bismuto.

5 kilos borato de soda en polvo.

20 kilos algodón hidrófilo.

5 kilos vaselina blanca.

250 gramos extracto flúido espino serval.

100 gramos balsamo Perú.

250 gramos aspirina (sinónimo).

250 gramos tiocol.

500 gramos extracto flúido polígala.

500 gramos extracto flúido bálsamo Tolú.

500 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.

250 gramos glicerofosfato soda seco.

250 gramos glicerofosfato calcio.

250 gramos oxicianuro mercurio.

250 gramos aceite de oliva lavado y esterelizado.

5 litros formol.

3 litros ácido nítrico comercial.

3 litros ácido clorhídrico comercial.

2 litros ácido acético glacial.

10 litros agua oxigenada.

5 litros eter sulfúrico.

2 litros agua destilada de azahar.

3 litros solución alcohólica timol 20 0/00.

50 litros agua destilada.

10 piezas gasa de 40 metros la pieza.

100 metros lienzo para vendas.

10 pinceles de pelo, cabo de alambre.

4 bolsas de goma para hielo, 30 centímetros. — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El secretario.

v-20 abril.

Llámase a 2ª licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 20 del corriente a las 3 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Exp. 523-T.

25.000 kilos de papel embobinado, para máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado y de 0.75 centímetros de diámetro máximo de la bobina; de acuerdo con la siguiente distribución:

9.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.

11.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.

5.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.

100 kilos de tinta para Duplex.

2 cajones de nafta.

20 kilos de cola especial marca Gloria.

50 metros de tela del diablo de 1 metro de ancho, según muestra.

6 lápices Fáber Nº 7056, azules.

6 lápices Fáber Nº 7067, colorados.

10 hojas de papel secante.

1 carretel de hilo blanco Nº 25.

3 cajas de plumas Leonardt «Eureka» Nº 516 E. F. — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El Secretario.

v-20 abril.

Llámase a 2ª licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, fijándose al efecto el día 20 del corriente a las 3.30 p. m., para que tenga lugar.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 126-A.

500 kilos de arvejas secas enteras Chilenas.

150 kilos de azúcar R. A. en terrones.

50 kilos de azúcar R. A. en pancitos.

300 kilos de garbanzos Chilenos o tucumanos.

3100 repolles blancos y grandes.

150 ristras de cebollas grandes de 24 cada ristra.

50 ristras de ajos grandes de 24 cada ristra. — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El secretario.

v-20 abril.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Abril de 1917, a las 1 a m. para la provisión de pan, leche, y derivados, harina y fideos, carnes, pescados, carbón y leña, frutas y verduras, ferretería y bazar, comestibles y bebidas, (artículos de almacén), aves y huevos, material de curaciones (gasa, algodón, vendas, etc.), alcohol puro, confecciones en blanco, y telas lavadero, jabones, con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. —

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Las propuestas deberán presentarse cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.

v- 23 abril.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados. — Capital

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos. Kilos. 130, arroz bremen; 37; arvejas enteras verdes, secas. 12, azúcar R. A. en terrones, 186; azúcar tucumana de segunda; 25 fariña buena clase; limpia; 37, garbanzos; 0,500 hongos secos de primera; 35 lentejas; 3.000 piezas fruta fresca de estación, surtida; 1.100 verdura fresca surtida; 5.000 agua destilada; 2.000 ácido bórico en polvo; 0.050 aspirina; 0.250 amonio bromuro; 0.150 antipirina; 2.000 almidón polvo; 0.025 aristol; 1.000 azufre; 0.005 arseniato de sodio; 12 ampollas apamorfina; 12 ampollas éter; 12 ampollas ergotina; 0.200 ácido clorhidrico oficinal; 0.020 argirol, 0.200 bismuto subnitrato; 0.050 benzonaftol; 2.000 creta precipitada; 2 docenas cajas cartón surtidas; 2 docenas cajas madera surtidas; 0,025 exal-

gina; 0,002 emetina clorhidrato; 1.000 esencia de trementina; 0,020 esencia de limón; 0,050 esencia de menta; 0.500 estigma de maíz; 0.500 éter sulfúrico; 24 frascos esmerilados boca ancha, de 1 litro; 24 frascos esmerilados boca ancha; de 500 gramos; 24 frascos esmerilados, boca ancha de 250 gramos; 24 frascos esmerilados boca ancha de 50 gramos; 2.000 glicerina; 25 metros gasa, 0.025 hierro oxalato; 0.500 jarabe de sessard; 0.050 mentol; 1.000 magnesia calcinada; 0,005 morfina clorhidrato; 0,005 mercurio óxido amarillo; 0.250 potasio clorato; 0.025 piramidón; 0.250 potasio yoduro; 0.025 fenolftaleína; 0.200 salicilato de metilo; 0,250 salicilato de sodio; 3.000 sulfato de sodio; 2 cajas sellos Nº 1; 2 cajas sellos Nº 2; 0.010 sulfonal; 0.025 salipirina; 0,100 terpinol; 0.200 tintura de jalapa compuesta; 2.000 talco de Venecia; 0.500 ungüento mercurial; 44 vendas cambray; 0.150 yodo; 100 píldoras Blanquard; necesario a la provisión de este Departamento durante el mes de Mayo próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; el 18 del corriente a las 4 p. m.; deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Abril 13 de 1917. — El Superintendente Accidental.

v-18 abril.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 71, arvejas enteras, verdes, secas: 23, azúcar R. A. en terrones; 53, fariña de buena clase, limpia; 71, garbanzos; 0,500, hongos secos de primera; 53, lentejas; 3.300 verdura fresca surtida; 1.000, aceite de almendras; 5.000 algodón hidrófilo; 0.500 agua de azahar; 3, botellas agua oxigenada Pautenberg; 0,100, benzoato de sodio; 1.000 bicarbonato de sodio; 500 corchos surtidos; 0.070, estracto flúido quina; 2.000, grasa N. A; 100 frascos varios; 0.250 goma de estramonio; 0.250 magnesia citrato; 2.000, papel despacho; 0.500 óxido de zinc; 0.050 salol; 0.030 teobromina; 0.030, tiocol; 2.000 vaselina blanca; 0.100, aceite cadel; 1 caja ampollas aceite nítrico; ampollas de 0.010 gramos; 0.030, bromoformo; 0.250 potasio bromuro; 0.250 sodio bromuro; 0.002 colchicina; 0.002 esparteína sulfato; 0.010 eucalipto; 00 5 fenacetina; 0.100, estracto flúido idrastis canadensis; 12 ampollas cafeína; 12 ampollas aceite alcanforado; 0.025, litio carbonato; 0.0 2 pilocarpina clorhidrato; 0.050 ácido salicílico; 0.500 ácido oxálico; 0.250 bálsamo anodina; 0.250 tintura colombo; 0.250 manteca cacao; 0.250 ungüento populeón; 0.100 extracto flúido cólchico; 0.100 extracto flúido Ratania; 0.025 jalapa polvo; 0.100 extracto etéreo helecho macho; 24 frascos esmerilados boca angosta de 0500 gramos; 24 frascos esmerilados boca angosta, de 0.250; 24 frascos esmerilados boca angosta, de 0.050 gramos necesario a la provisión de este cuerpo durante el mes de Mayo próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 18 del corriente a las 4 pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados.

Capital Federal, Abril 11 de 1917. — El Jefe accidental.

v-18-abril.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a segunda licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Mayo próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente

700 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña.
1500 astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Mensualmente

350 kilos arroz Bremen.
50 kilos arvejas secas enteras.
50 kilos arvejas secas partidas.
50 kilos azúcar Refinería, en pancitos.
3 kilos almidón Colman.
24 botellas agua lavandina Janos.
3 kilos chuño.
12 kilos fariña.
50 kilos garbanzos Sauco.
50 kilos lentejas secas.
50 kilos porotos manteca.

Mensualmente

1000 duraznos o
1000 peras o
el equivalente en otra fruta de la estación.

Mensualmente

60 kilos pejerrey fresco, corbina u otro.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio.
12 docenas ajíes.
24 cabezas cebollas.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
12 atados espinacas
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca repollada.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.

Mensualmente

3 litros alcohol puro.
2 litros esencia de trementina.
1 litro Opodeldoc.
2 litros miel de abejas.
3 litros licor de alquitrán.
1 litro glicerina.
6 litros solución Pautauberge.
1 litro jarabe Famel.
6 litros aceite de bacalao
2 litros aceite de Ricino.
3 litros creolina.
2 kilos vaselina blanca.
2 kilos sulfato de soda
1 kilo magnesia Erba.
1 kilo menta piperita (yerba).
50 gramos licor arsenical Fowler.
50 gramos colodión.
50 gramos cloroformo.
25 gramos ictiol.
50 gramos Diastaza.
150 gramos quinina sulfato.
50 gramos piramidón.
6 metros goma para irrigador.
12 cánulas con llave.
12 cánulas de goma de 10 a 15 centímetros.
6 cajas parches fortificantes o porosos.
12 cajas sinapismos Rigollot.
3 cajas polvos Himrood para el asma.
2 cajas sellos Monac números 1 y 2.
1 docena sublimado corrosivo (pastillas).
150 gramos permanganato de potasa. comprimidos.

Tejidos

500 metros bombasí de color, para vestidos.

La licitación tendrá lugar el día 17 de Abril de 1917 a las 3.30 pasado meridiano, en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — La Dirección.

v-17 abril.

Consejo Nacional de Educación.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Mayo próximo para la ampliación de obras en el edificio escolar de Clodemira (Santiago del Estero), de acuerdo con el presupuesto y plano formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en la citada Oficina todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día mencionado, a las dos de la tarde en la Secretaría de éste Consejo.

Se hace presente que ésta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha que en éste Consejo. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1917. — El Secretario General.

v.4 mayo.

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada por segunda vez, por el término de cinco días: para la provisión al Establecimiento durante los meses de Abril, Mayo y junio próximos, de los siguientes artículos mensualmente.

Combustible:

2.000 kilogramos gas oil, 1.000 kilogramos carbón de fragua, 30.000 kilógramos de leña de quebracho colorado en tortas de 25 centímetros de largo

Drogas y edicamentos:

10 kilógramos algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos, 6 docenas vendas cambray 5 x 10, 5 docenas vendas cambray 5 x 5, 6 cajas pastillas bicloruro, 250 gramos bromuro de sodio, 3 kilogramos de vaselina blanca, 1 kilogramo manzanilla, 100 gramos antipirina N P., 4 tubos cloruro de etilo, 2 cajas ampollas cacodilato, cline 010, 2 litros agua oxigenada, 1 paquete telas inglesas, 21 metros gasa hidrófila, 10 litros alcohol rectificado, 2 litros linimento Stekes, 6 frascos emulsión de Scott, 1 kilogramo raíz de polígala, 200 gramos benzoato de soda, 1 kilógramo tintura de acónito, 1 kilógramo bicarbonato de soda, 500 gramos magnesia calcinada Erba, 24 frascos aceite de ricino, Erba, de 50 gramos cada uno, 2 kilogramos de sulfato de magnesia. 2 kilogramos sulfato de soda, 1 kilogramo canela Ceylán en polvo, 1 kilogramo ácido bórico, 1 kilogramo pastillas clorato de potasa rosadas, 1 kilogramo pastillas altea, 1 kilogramo lactosa, 1 kilogramo óxido de zinc, 300 gramos licopodio, 50 gramos esencia de menta, 1 litro glicerina para, 2 litros jarabe de tolú, 300 gramos salicilato de metilo, 2 litros tintura de árnica, 2 litros aceite de castor, 2 litros esencia de trementina, 1 litro agua de laurel cerezo, 1 litro agua destilada de rosas, 1 litro de jarabe de naranjas amargas, 20 litros agua destilada, 100 gramos sulfato de quinina, 200 gramos esencia de limón, 2 kilogramos polvos de arroz, 2 kilogramos almidón en polvo, 2 kilogramos borato de soda, 2 litros bálsamo tranquilo, 1 litro ácido acético, 1 litro éter sulfúrico, 20 kilogramos pomada Helmerich, 100 gramos ictiol, 100 gramos de bromuro de amonio, 1 kilogramo jarabe de diacodio, 2 termómetros Pillester controlados, 50 frascos de vidrio de 60 gramos cada uno, 100 cajas de cartón redondas, 1 al 6, 100 alfileres de gancho, medianos, 50 frascos de vidrio, de 50 gramos cada uno, 25 frascos de vidrio de 150 gramos, 5 docenas tapones de corcho, Nº 4, 5 docenas tapones de corcho Nº 3, 5 docenas tapones de corcho Nº 2, 100 rótulos para frascos, 3 juegos cánulas para irrigador, 1 docena cepillos de dientes, ordinarios, 6 metros tubo de goma para irrigador

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución (Marcos Paz, F C. Sud), o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia — El Secretario.

v-17 abril.

Segunda licitación

Llámase a licitación privada, por segunda vez, hasta el día 18 del corriente mes, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos: 30 piezas de lienzo para calzoncillos y camisas 800 pares de medias de algodón, ordinarias, de color Nos. 7 al 11, 800 pañuelos de algodón, ordinarios, de color, 300 cintos de cuero de 3 centímetros de ancho, 4 aparatos hormiguicidas y 100 kilogramos polvos hormiguicida.

Per datos y pliegos de condiciones dirigirse a la secretaría de la Institución (Marcos Paz F. C. S), o a la Dirección Administrativa, del Ministerio de Justicia. — Colonia, Abril 12 de 1917. — El secretario.

v- 18 abril.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a una licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Mayo:

Almacén

Mensualmente

35 kilográmos de azúcar Refinería Argentina.
60 kilos garbanzos Sauco; de 1ª;
40 kilos de arvejas chilenas, de 1ª.
48 trapos para piso; tamaño grande;

Pan—

1750 kilogramos de pan de segunda; en panes franceses de 1 kilo cada uno;
62 kilos de pan de primera.

Verduras, frutas y huevos.

Diariamente

10 cabezas de ajos sanos.
3 kilogramos de cebollas.
150 piezas de de fruta de estación; bananas o naranjas.
1 docena de huevos.
12 atados de verdurita.
8 repollos grandes.

Mensualmente

10 zapallos angola grandes.

Lavado

1000 sábanas; 500 servilletas. 350 delantales, 300 calzoncillos; 350 camisetas; 120 sábanas de baño. 90 guardapolvos, 20 camisas de plancha; 15 cuellos; 12 manteles; 48 cortinas, 430 toallas; 120 fundas; 450 pares de medias, 600 pañuelos de mano; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas. 150 toallas chicas; 130 repasadores. 120 trajes de brin; 90 colchas blancas; 50 piezas varias; 100 blusas.

Ropería

6 piezas uso doméstico ancho 1,50 para sábanas, de 45 metros la pieza.
6 piezas uso doméstico Siglo de Oro; para ropa blanca, 18 metros la pieza.
5 piezas cotonada francesa 44 metros; cuadritos blancos y negros.
1 pieza satiné azul para forro, pieza de 33 metros.
12 docenas toallas turcas de color.
12 docenas fundas de algodón.
12 docenas servilletas de algodón.
24 docenas pañuelos de mano; de color.
12 docenas calcetines algodón; clase regular; negros o de color.
8 docenas medias negra, señora, clase regular.
3 docenas guardapolvos de color, tallas 46; 48, 50.
6 docenas repasadores algodón de color.
2 docenas blusas de brín gris o azul, para mucamos.
Media docena chaquetas para cocineros.
6 docenas camisetas de algodón, para hombres.
6 docenas calzoncillos de algodón; para hombres.
4 docenas camisas de algodón, de plancha; 35, 35, 37, 38.
4 docenas sábanas baño, turcas.
8 docenas camisas franelcta para hombres.
4 docenas camisas franeleta; medianas.
1 docenas camisas franeleta; niños.
2 piezas de bombasí o tartán de color.

Mercería

72 piezas de 10 metros trencilla algodón; blanca, angosta.
10 docenas carreteles de hilo blanco; número 40, 500 yardas.
8 docenas carreteles hilo blanco, número 50.
2 docenas carreteles hilo blanco, número 20.
6 rollos de cien metros cinta de algodón de hilera.
4 gruesas botones nácar:
4 gruesas botones ormilla para pantalón.
4 docenas peines largos; asta.
4 docenas peines cortos, asta.
12 doceunas algodón negro; surcir;
12 docenas algodón blanco, surcir;
4 piezas clástico ligas; clase regular.
4 docenas gemelos puño; clase regular.
6 docenas gemelos cuello, clase regular.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 17 de Abril a las cuatro pasado meridiano; deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle

Rivadavia 6293, el día y hora indicada. J. M. Espeche:

v-17 abril

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración.
Licitación para la venta de medicamentos existentes en el Depósito Sanitario Central.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Abril próximo a las 2 pasado meridiano, para la venta de medicamentos existentes en el Depósito Sanitario Central.

Po datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la IV División de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. Los medicamentos podrán verse en el Depósito Sanitario Central (Balcarce 1452) cualquier día hábil, de 9 a 11 ante meridiano. y de 1 a 5 pasado meridiano.

Capital Federal, Marzo 27 de 1917. — Arturo Riveros, Tte. Coronel Prosecretario.

v-27-abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Llámase a presentación de propuestas para las licitaciones que se detallan a continuación; las cuales deberán presentarse a las 2.30 pasado meridiano de
23 de Marzo/917. — Artículos de Ferretería y Naval.
10 Abril/917. — Artículos de Electricidad.
17 Abril/917. — Víveres.
24 Abril/917. — Artículos para vestuarios.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Febrero 23 de 1917. — La Secretaría.

v-24 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación
Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Liniers, dentro del perímetro comprendido por las calles: Vías del Ferrocarril Oeste, límite del municipio, San Roque, Lope de Vega, Avenida Tres Cruces, Bermúdez, Jonte, Segurola, Arroyo Maldonado y Carrasco; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua corriente en dicha sección, declarando obligatorio la instalación de ese servicio y fijado plazo hasta el 15 de Mayo próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta de los propietarios, si no cumplen. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-14-mayo.

Prórroga de los plazos para la presentación de los planos en las Obras Sanitarias domiciliarias.
Se hace saber a los propietarios de fincas comprendidas en la Segunda y Tercera Series del Nuevo Radio, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha prorrogado los plazos para la presentación de planos de obras sanitarias domiciliarias en sus respectivos inmuebles, hasta las fechas que a continuación se determinan.

Segunda Serie

5ª Sección. Comprendida por las calles Juramento, Washington, Monroe; Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas y Río de la Plata, hasta el 31 de Marzo de 1917.

6ª Sección. Comprendida por las calles Bella Vista, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lafuente, Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona, hasta el 30 de Abril de 1917.

7ª Sección: Comprendida por las calles Nazca, San Pedrito, Merlo, Lafuente, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona, hasta el 31 de Mayo de 1917.

Tercera Serie

1ª Sección: Comprendida por las calles Matanzas, Avenida Cruz, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingó, Vías del Ferrocarril del Sud y Riachuelo, hasta el 31 de Agosto de 1917.

2ª Sección: Comprendida por las calles Chiclana, Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zañartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Crisóstomo Alvarez, Thorne, Zubiria, Curapaligüe, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas y Castro hasta Chiclana, hasta el 30 de Junio de 1917.

3ª Sección: Comprendida por las calles Rivadavia, Bella Vista, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay hasta Rivadavia, hasta el 31 de Julio de 1917.

4ª Sección: Comprendida por las calles Bella Vista, Avenida San Martín, Chorroarín, Constituyentes, Pampa, Forest, Plaza Los Andes, Camargo y el Arroyo Maldonado, hasta el 30 de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-23 abril.

Dirección General de Irrigación
Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) compuertas de hierro, para el dique del Río Coalara.

Los planos y condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras (calle Belgrano 121, primer piso), y retirarse mediante la entrega de diez pesos ($ 10) moneda legal.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1917. — El Director General.

v-23 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos
Licitación de Polvo y Granza de Granito
Se llama a licitación privada para la provisión de 835 metros cúbicos de polvo y granza de granito. Las propuestas en sobre cerrado se recibirán en la Dirección General, calle Suipacha 1003, hasta el lunes 16 del corriente mes, a la 1 p. m., para ser abiertas a la 1 1/4 p. m., en presencia de los interesados

El material debe ser entregado sobre vagones, a razón de 200 toneladas por día, debiendo completarse la entrega de los 835 metros cúbicos dentro de los ocho días a contar de la fecha en que la Dirección comunique la aceptación de la propuesta

Por muestra y demás condiciones ocurrir a Suipacha 1003, de 12 a 6 p. m., y el Sábado de 9 a 12 m. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Director General

v-16 abril.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315.
Llámase a licitación para el día Lunes 30 de Abril próximo a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de diversos artículos y materiales de construcción con destino a las obras del camino de La Huljera a Lavalle

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión acompañadas de una boleta de depósito valor del tres por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación y serán abiertas a la hora y día indicados, en el local de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles dirigirse directamente al señor jefe de dicha Sección.

Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El secretario.

v-30 abril

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Amelia Larguía de Creutzelles por sí y por sus hijos menores doña Amelia María de Luján don Juan Carlos, don Pedro, doña Lucrecia Eugenia y doña María Delia Josefa Creutzelles, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional don Juan Carlos Creutzelles. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El secretario.

v-23 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Manuela Moralo de Braña, por sí y por su hijo menor don Domingo Manuel Braña, en su carácter de viuda y hijo legítimo del ex jubilado don Manuel Braña. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Francisco del Río en su carácter de padre del ex meritorio de la Policía de la Capital don Jacinto José del Río. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Claudina Denis de Ariosa, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ramón Ariosa. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Albertina Peiti de Pereyra, por sí y por sus hijos menores doña Magdalena Florencia, María Isabel, Albertina Ursula, Rodolfo Miguel, Hernán Jacinto, y Antonio Luis Pereyra; en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guardalmacén del Puerto de La Plata, don Eduardo Pereyra. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Juana Martínez, de García, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ramón García. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen Villani de Romero, por sí y por sus hijos menores doña María Celia Albertina, doña Albertina Esther, don Alberto Ramón, doña Adelina Fernanda, don Alfredo, don Rolando Parisi, doña Carmen Benita Isabel, don Nicolás Víctor y don Julio Carlos Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Nicolás Romero. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Sanson, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Magdalena Ramírez de Reeves, en su carácter de viuda del ex Mayordomo del Consejo de Guerra y Marina, don Miguel Reeves. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Rosa Castagnino de Molina por sí y por sus hijos menores doña Felisa Manuela Julia, doña Isabel Rosa, don Policarpo Angel y doña Julia Fermina Molina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Honorable Senado, don Policarpo Molina. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Sara Martínez de Chapman por sí y por sus hijos menores don Jorge, don Carlos Julián, doña María Carolina, don Alberto; doña Celia, doña Inés Chapman y doña Sara María Chapman, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Chapman. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Edelmira Martínez de Sánchez; por sí y por sus hijos menores doña María Edelmira; doña Célica Josefina y don Oscar Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Claudio Florencio Sánchez. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Poleta (o Jaralambos Protopapadakis), que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Berga, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilio Manizza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Sauson, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Antonia Grassi de Rossini por sí y por sus hijos menores, doña Carolina, don Juan, don Santiago y don Enrique Rossini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exempleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Rossini. — Buenos Aires, Abril 3 de 1917. — El Secretario.

v-18 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eftein Toleff Socoleff, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Gancedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo; de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1917. — El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Sorolo (o Argip Maksymovich Gemechenko) que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Isnardi, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1917. — El Secretario.

v-19 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pesiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Floro Balda o Valda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos de que hubiere lugar — Buenos Aires, Marzo 6 de 1917. — El secretario.

v-14 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores Juan Cané, Benjamín Uriburo, Manuel J. Ruiz, Domingo J Barreiro, Eduardo G. Badano, Pablo Acquarone, Pedro Alayón, Enrique Alvarez, José Benjamín, Salvador Bega, María Díaz, Natalio Ghirardotti, Cirilo Javerzani, Vicente Passero, Villapol Rosendo, Juan F. Billing, Manuel Pérez, Rafael Silva y Juan B. Verrina, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 19, pesos 8, pesos 6, pesos 14, pesos 6, pesos 3 pesos 5, pesos 1, pesos 3, pesos 2, pesos 3, pesos 3, pesos 1, pesos 1, pesos 1, pesos 2, pesos 8 pesos 4, moneda nacional respectivamente, que adeudan por reposición de fojas de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Abril 10 de 1917. — Los Secretarios.

13 Abril-v-24 abril

Por diposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Ouviñas y Juan González para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 8. y pesos 5. moneda nacional, respectivamente, que adeudan en concepto de reposición de fojas con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Abril 10 de 1917. — Los Secretarios.

E 13 Abril-v-24 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores Héctor R. Silva, Domingo Valente, Abate Gutiérrez, Ernesto J. Saborido, Francisco Lavalle, Anuncia M. de López, Juan Gabrielli, Jerónimo Maggi, Narciso Méndez, Nicolás Ceppo, Serviliano Luna, Ramón Solá, José Canesa, Luis Caryolo, Pedro J. Coll y María Botta, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presentén en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de: pesos 3, pesos 3, pesos 5, pesos 2, pesos 4, pesos 3, pesos 3, pesos 3, pesos 3, pesos 2, pesos 2, pesos 2, pesos 2, pesos 2, pesos 2, y pesos 5, moneda nacional, respectivamente, qué adeudan en un concepto de reposición de sellos de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

E. 12 Abril — v-23-abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a les señores José Nuchitelli, Santiago E. Almeida y Compañía, C. Matarazzo, Carlos Canáver, Aurelia G. T. de Codoni, Juan Crisofoletti, C. Bufman y Cía., Angel Boratto, A. Galarce, J. Verdugo e/c., H. H. Grant y Cía., Sebastián Guevara, Nuncio Giandoménico, Ramón Guerra, Juan B. Molina, Carlos Lange, J. Antonio Laurel, Felipe Cateura, Juan C. Dulce, José Marchioni, Leopoldo Ferrer y Armando Cristiani, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de ésta Repartición, un sello valor de: pesos 3, pesos 4, pesos 4, pesos 6, pesos 2, pesos 5, pesos 2.20, pesos 3, pesos 4, pesos 4, pesos 2, pesos 3, pesos 5, pesos 2, pesos 4, pesos 2, pesos 4, pesos 12, pesos 4, pesos 3 y pesos 4, moneda nacional, respectivamente, que adeudan por reposición de fojas con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 12 Abril — v-23-abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don A. Bove, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 101 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de un préstamo de semillas, debiendo además, presentar en la Secretaría de ésta Repartición un sello valor de $ 13 m/n, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 12 Abril v-23 abril.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al ex Teniente de Administración de la Intendencia General de Guerra, don Gunderio Napp, para que, dentro del improrrogable plazo de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 53.62 moneda nacional y pesos 26.02 moneda nacional, importes de los comprobantes números 59 y 60 respectivamente, que existen agregados en la rendición de cuentas Nº 5409.915, y que se desestiman por referirse a la adquisición de prendas de uso personal del causante que han sido indebidamente cubiertos con fondos del Estado, y, al mismo tiempo, para que concurra a la Secretaría de esta Repartición a objeto de que suministre ciertas explicaciones y antecedentes respecto de algunos descargos que se solicitan, y a la vez, regularice los reparos que le han sido opuestos a varios de los comprobantes que constituyen dicha cuenta y la registrada con el número 2080.916, ambas en concepto de gastos de las Grandes Maniobras de Otoño de 1914.

Buenos Aires, Abril 3 de 1917. — Los Secretarios.

E. 11 Abril. — v-21-abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don JUAN JOSE PODESTA, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 41,50 moneda nacional, saldo de la deuda que tenía pendiente con motivo de habérsele declarado responsable de la destrucción de 108 latas de nafta, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada repartición un sello valor de pesos 28 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en el expediente iniciado con raíz de esa deuda. — Los secretarios.

E. 11 abril v. 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don PEDRO AGUER, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de pesos 2.430 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros, en razón de no haber llenado los requisitos exigidos para la introducción de hilados con el menor derecho condicional, debiendo presentar en el mismo plazo, en esta Tribunal un sello valor de pesos 30 moneda nacional. En caso contrario, se procederá a su cobro por la vía judicial. — Los secretarios.

E. 11 abril v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma J. AMERES Y CIA, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de pesos 6,10 moneda nacional, en concepto de gastos de encarrilamiento de un vagón en la zona portuaria, y presente en esta Repartición, un sello valor de pesos 4,00 moneda nacional, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E. 11 abril v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don MARIO PODESTA, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 107,55 moneda nacional importe que adeuda al fisco en concepto de servicios de tracción prestados por el puerto de La Plata, debiendo además presentar en la secretaría de ésta Repartición, un sello valor de pesos 42 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 11 abril v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Compañía de «Tramways Lacroze Lda., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 9.612 moneda nacional, que adeuda en concepto de petróleo suministrado por la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, y presente en esta Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E. 2 abril, v- 16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luis O. Tornero, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 52 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo del expediente iniciado a raíz de su solicitud de Septiembre 24 de 1915, en la que pedía la intervención del Tribunal de Vistas y de la Oficina Química Nacional, para que se determinara si el producto «Chi Namel» debía clasificarse como barniz o pintura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 30 marzo. — v-21-abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías agregadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 131 R. o 91 R. o 470 R. o 59 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduna procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 4 chapas, vapor se ignora; sin marca, sin número 6 zorras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 32 barricas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 barricas, vapor se ignora; marca V. M., sin número, 2 barricas, vapor se ignora; marca C. y C., sin número 2 barricas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 barricas, vapor se ignora sin marca, sin número, 3 tambores, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 barrilito, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cuñete, vapor se ignora; sin marca, sin número 1 esqueleto, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 banco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 5 barricas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 tiza, vapor se ignora; marca Torretti y Cía., abajo BASNT, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca W, J., sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca N. S. B., sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca B. A. S. N. T., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca V. R., Nº 39, 1 cajón, vapor se ignora; marca en diamante ACC Nº 3356-A., 1 cajón, vapor se ignora, marca en diamante abajo M. P., sin número, 1 engranaje, vapor se ignora; sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora; sin marca sin número, 3 rieles, vapor se ignora; sin marca; sin número, 7 atados, vapor se ignora, sin marca; sin número;

2 atados; vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 atado; vapor se ignora; sin marca; sin número; 1 atado, vapor se ignora; sin marca; sin número, 2 tirantes; vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, sin marca; sin número; 1 atado; vapor se ignora, sin marca, sin número; 2 atados; vapor se ignora; sin marca, sin número; 6 piezas; vapor se ignora; sin marca; sin número; 20 atados; vapor se ignora; sin marca; sin número, 3 rollos; vapor se ignora; marca GAE; sin número 12 esq.; vapor se ignora; marca VLE; sin número, 1 casco; vapor se ignora, marca GRC; sin número, 3 esq.; vapor se ignora. sin marca; sin número, 3 caballetes, vapor se ignora, sin marca; sin número; 1 pieza; vapor se ignora; marca VC, sin número, 10 cascos, vapor Thenius; fecha de entrada; Julio de 1915, marca en cruzado DWAC; sin número; 5 rollos; vapor Santa Bárbara; fecha de entrada, Agosto de 1916; sin marca; sin número; 4 rieles; vapor Paraguay; fecha de entrada, Agosto de 1916. — El Jefe.

v-23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Lorenzo Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 8-1917 ó 76 R. ó 317 A. ó 54 R que deben presentarse a está Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Sin marca; sin número; 7 piezas; vapor se ignora; fecha de entrada 1912; marca 7711; sin número; 1 cajón; vapor se ignora; fecha de entrada 1912; marca L M; sin número; 1 pieza; vapor se ignora; fecha de entrada 1912. — El Jefe.

v-20 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don JOAQUIN PEREZ, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Marzo 23 de 1917. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el señor Defensor de Ausentes en su dictamen de fojas 32 vuelta, se sentencia esta causa de venta, debiendo llevarse el apremio adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Abril 9 de 1917. — F. A. González del Solar, secretario.

s/c. v-16 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don NICOLAS F. LOPEZ, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional; sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución. — «Buenos Aires, Marzo 23 de 1917. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio esta causa de venta y llévese adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — David M. Arias, secretario.

s/c. v-16 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don ADOLFO CARRICARTE, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución. — «Buenos Aires, Marzo 2 de 1917. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado, no ha opuesto excepciones, sentencio esta causa de venta y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Marzo 27 de 1917. — David M. Arias; secretario.

s/c. v-16 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor M. B. de Anchorena, se cita al señor ALFREDO ROMERO y JUAN ROMERO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

s/c. E. 13 Abril, vence 16 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor M. B. de Anchorena, se cita al señor MOLINARI y HEIL, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

s/c. E. 13 Abril, vence 16 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor L. BRION, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 13 abril. s/c-v-16 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor G. B. PEDROCCHI, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 13 abril. s/c-v-16 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor ZALDIVAR BLANCO, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 13 abril. s/c-v-16 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor JOSE LOPEZ, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 13 abril. s/c-v-16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: DARIO VERGARI, por hurto, y RAMON PERIS MARSAL, por defraudación.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v-16-mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor don Miguel L. Jantus, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a RAUL GARCIA GACHE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, en el proceso que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que si no compareciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1917. — Palacio de Justicia, Planta baja, Tucumán y Talcahuano. — Jorge Giménez, secretario.

S/C -v-10 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MANUEL GARCIA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1917. — Adolfo Rawson, secretario.

E. 10 abril s/c. v- 12 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita, y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes; para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral; con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa porque no votaron en la elección del 3 de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto: — Secretaría, Marzo 23 de 1917: — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Caseros

Arequito

Almada Anastasio.
Araujo José Pedro.
Arches Federico.
Argañaraz Angel.
Azagra Francisco:
Barraza Cayetano:
Barraza Juan:
Barraza Narciso:
Bernardi Pedro:
Bertetti Exequiel A:
Bertetti Sinforiano Ramón:
Bozicovich Gaspar:
Bustamante Agustín:
Calitre Carlos José.
Casco Alejandrino:
Caucelarich Juan Antonio:
Caucelarich Juan R.
Cazzola Carlos.
Cisneros Faustino.
Coria Jorge:
Del Pino Isidoro Juan.
Escobedo Jamalia.
Ferreyra Luis Rodolfo.
Ferreyra Miguel.
Flores Vicente.
Frías Francisco:
Gabaglio Carlos José:
Gabaglio Enrique José.
Giuliano Juan:
Godoy Antonio.
González Justino R:
Gorosito Tomás.
Guroegui Angel José:
Hamson Vicente:
Heredia José Juan.
Ibáñez Timoteo:
Lanata Domingo.
Lugones Federico.
Luna José:
Maine Antonio.
Mansueto Jaime:
Mariani Amadeo:
Mariani Luis Carlos:
Márquez Nicasio.
Martínez Luis:
Miño Marcelino:
Ochoa Mariano.
Prunello Juan:
Rabito Luciano:
Reinunda Nicolás.
Rinaldi Juan B.
Rizzi Gildo.
Satellé María Roque P:
Saita Luis.
Salinas Avelino.
Satellé Estanislao R.
Satellé Ramón Urbano.
Strinquetti Juan.
Suárez Julio:
Taborda Ricardo:
Tazzioli Domingo:
Torres Angel:
Trigo Ladislao:
Troncoso Fernando:
Varón Pedro.
Veragozzi Jesús.
Vidal Héctor:
Villalba Mateo:
Zuiani José.

Bigand

Acosta Nicolás:
Aguirre Rufino:
Baccaro Alejandro José:
Bassi Juan:
Biñi Juan:
Bravo Alejandro:
Bustamante Hipólito L:
Cabrera Martín:
Castro Francisco A:
Céspedes José María:
Córdoba Leoncio:
Didoli Santiago:
Dieman Bartolomé:
Gamulín Nicolás Tomás:
Gernar Pedro Jacobo:
Gianeza Domingo M:
Hernández Pedro.
Herrera Juan Baudilio.
Imaz José:
Laucero José Fortunato.
Ledesma Tomás.
Lescano Máximo.
López Ignacio.
Maldonco Negri:
Mansilla Domingo A:
Márquez Manuel.
Mastandrea Carmelo Antonio.
Monges Venancio:
Moreno Justiniano Héctor:
Murúa José Fortunato.
Novelli Natalio:
París Miguel:
Racca Federico Julio:
Reynoso Ramón.
Rivanegra Plácido.
Rodríguez Pedro Nolasco:
Vacrori Pedro Juan:
Vergara Pedro R.
Zeballos Juan.

Casilda

Abaca Eustaquio.
Acarnabacca Domingo:
Acevedo Alejo:
Acosta Egidio Lino.
Acosta Florencio:
Acosta Lorenzo.
Agüero Epifanio.
Agüero Manuel R:
Aguilera Gregorio:
Aguirre Amalio Agustín:
Aguirre Pedro Juan.
Aguirre José:
Aguirre Manuel:
Alberto José.
Alfonso Artemio.
Alfonso Rafael B.
Almada Tadeo.
Andrada Juan:
Arce Florentino.
Arris Juan Ignacio:
Astibia Francisco:
Astudillo Pedro Victorio:
Avecchetti Bello Rómulo.
Ayala Germán.
Báez Delio:
Balbi Ramón Eraldo:
Balleto José María.
Batistelli Juan.
Battistelli José Anselmo.
Bazán Jesús.
Belli José.
Benavídez Santos.
Benica Alejandro:
Benítez Emilio C.
Benítez León Alberto.
Berizzo José H.
Bessone José.
Bessone Pedro.
Bizzoni Pedro Natalio.

Bolentier José Leocadio.
Bonfanti Angel C.
Borgona Luis.
Borzone Bartolo.
Borruel Román.
Bragagnini José.
Brioni Juan.
Bustamante Juan.
Bustos Estanislao.
Cádiz Florentino.
Caffi José.
Cameglia Angel M.
Cami José Carlos.
Camilli Desiderio.
Candia Bonifacio.
Capoulat José.
Caravario Luis Escisipión.
Caruso Nicolás.
Carranza José.
Casademon Antonio
Casarini Emilio.
Cassati Ambrosio Pascual.
Cassati Manuel Celestino.
Cassola Bartolomé.
Cassola Mario Luis.
Castagna Carlos Alberto.
Castilosi Guido Santiago.
Cejas José Antonio.
Ciro José Antonio.
Coda Domingo O.
Colatto Angel Juan.
Comba Dante A. N.
Contadini Francisco Antonio.
Corba Juan.
Coria Lorenzo Rufino.
Coronel Juan.
Cour Crisóstomo.
Crenna Juan José.
Cristiani Amadeo Juan Humberto.
Culasso Simón.
D'Anunzio Decoroso Adolfo.
Dalbon Pascual Valentín.
Dalmagro Bienvenido.
Dalpra Ambrosio.
Damiani Alejandro S.
De Luige Arturo M. J.
Deanto Pedro.
Dellavedova Andrés.
Díaz Gonzálo.
Díaz Ignacio Oscar.
Díaz Ramón G.
Díaz Vidal.
Dolard Juan Andrés.
Duarte Domingo.
Duarte Eduardo.
Echeveste Manuel.
Egán Pedro J.
Escauriza Carlos G.
Farabelli Ambrosio Lorenzo.
Farias Isidoro.
Fega Andrés Juan.
Fernández Ignacio.
Ferrari Luis.
Ferreyra Eleuterio.
Ferreyra José María.
Figueroa Elías Domingo.
Fiorrorelli Enrique Vicente.
Flores Francisco.
Foresta Carlos.
Franco Valentín.
Frontini Enrique Marcos.
Fuentes Juan.
Babbinai Juan.
Galazzi Eugenio.
Gallegos Santos Doroteo.
Gambas Delfín.
Geoy Felipe Víctor.
Gianola Santiago.
Giménez Agustín.
Giménez Antonio.
Gómez Jorge.
Gómez Simón D.
González Abel Roberto.
González Alfredo.
González Rosario N.
Gran Celestino José.
Griffa Domingo.
Gutiérrez Arturo Angel.
Guzmán Matías.
Hanel Adolfo Juan.
Hanel Pedro Luis.
Hansen Francisco Hermenegildo.
Herrera Calixto.
Huarte Fortunato.
Jaime León.
Juanco Juan.
Justo Cipriano.
Lagos Eladio.
Lagos Máximo.
Lampet Carlos Emilio.
Laner Enrique.
Latorre Marcelo.
Lazarte Arsenio Pedro.
Lepori Pedro.
Lombardini Antonio José.
López Dionisio.
Lorenzatti Alfredo.
Lorenzo José di.
Lozano Pilar.
Lucero Camilo.
Lucero Dionisio.
Lucero Felipe Severo.
Lucero José.
Ludueña Juan.
Lúquez Pastor.

Luraschi Angel Federico.
Machuca Eugenio.
Mancuri Luis.
Mangiaterra Vicente Juan.
Mansilla Francisco Eusebio.
Marcello Julio.
Martí Jaime.
Martínez Amalio V.
Martínez Luis Pascual.
Martínez Manuel.
Martínez Prudencio.
Marradas Alberto.
Massetti José.
Mattiazzi José.
Mazza Antonio Luis.
Mazzia Francisco Eugenio.
Medina Damaceno Alfredo E.
Medina Segundo Guillermo.
Medina Teodoro.
Miñonez Juan.
Miotti Francisco A.
Montenegro Julio.
Morales Abelardo.
Morales Felipe Ventura.
Morales Horacio E.
Morales José.
Morales Pedro.
Mulassano José Eduardo.
Muñoz Bernardo B.
Murúa Víctor Sebastián.
Navarro Solano P.
Niz Ambrosio.
O'Mill Domingo F.
Ortiz Cruz.
Páez José Antonio.
Pagani José Humberto.
Pajón Zoilo.
Palacios Andrés Agustín.
Pardi Miguel Esteban.
Pardi Rodolfo Jorge.
Passoti José Angel L.
Patrón Manuel Oscar.
Pattachini Adolfo Juan Blas.
Pelleria Domingo.
Peralta Manuel Reyes.
Pereyra Arce Juan P.
Pereyra Juan Celestino.
Perisset Domingo Juan.
Pescio Juan Carlos.
Petzke Egon.
Pez Juan.
Pineda Juan.
Pinori José.
Piñero Agustín T.
Ponce Félix.
Ponce Francisco Solano.
Poncini Jorge.
Ponferrada Víctor Manuel.
Portolato Teodoro.
Powell Arturo.
Prugent Ernesto P.
Puerino Eduardo Emilio P.
Quiroga Marcos.
Racero Antonio.
Ramírez Félix.
Rassino Lorenzo Luis.
Rebaliatti Francisco Juan.
Remedi Ricardo Juan.
Revello Próspero.
Ricci Enrique.
Ricardone Sala Simón.
Ríos Aurelio.
Rivas Alberto.
Rocca Juan Bautista.
Rocha Armando Eugenio.
Rodríguez Antonio Héctor.
Rodríguez Carlos.
Rodríguez Ildemaro A.
Rodríguez José Timoteo.
Rojas José.
Rojas Manuel Antonio.
Roldán Hilario.
Roque Eulogio.
Rossini Pedro.
Sagliese Primo N.
Sánchez Francisco.
Sánchez Santiago.
Santirana Vicente E.
Sarabelli Tito.
Saravia Francisco.
Sarmiento Leandro.
Sarubbi Domingo A.
Sayago Floro Lázaro.
Sciarini Humberto.
Schramann Carlos Cármen.
Sedran Pedro.
Selva Bautista Antonio.
Serenelli Santos.
Señeris Estanislao.
Seves Pedro Epifanio.
Silva Antonio.
Solda Antonio.
Solér Angel Raúl.
Sosa Félix Anacleto.
Sosa Juan.
Taborda Agustín.
Taborda Fructuoso.
Tamborelli Serafín Carlos.
Testa Francisco.
Tisera Pedro Alejándro.
Torezi José Carlos.
Tubero Dante Francisco.
Tubero Elso Silvio Cayo.
Tubero Herménegildo.
Tula Alejándro.

Urueña Anacleto F.
Usandivaras Isidro.
Valdéz Horacio.
Varela Domingo.
Vega Exequiel.
Vilches Ignacio.
Vilches Martín.
Vilches Mauricio B.
Vilches Teódoro.
Villalba Carlos.
Villarroel Ciriaco.
Villarreal Ernesto.
Villareal Ignacio.
Vivas Anastasio Vicente.
Vivas Juan.
Wehls Juan María.
Werner Federico G. Ricardo.
Yacussi José.
Zabaleta José Emilio.
Zabariz Alberto.
Zalazar Gregorio F.
Zalazar Juan.
Zanetti Antonio.
Zanetti Acosta Julio.

Nueva Roma

Abalos Atilio Pedro.
Acosta Casimiro.
Andersonn David.
Azzano Humberto Guido.
Barrera Mariano.
Campos Ramón Epifanio.
Carballo Santiago.
Ciurcio Nazareno Félix.
Gómez Justo Germán.
Lambarico Darío José.
Lavandaio Nata'io G.
Ledesma Francisco.
Ledesma Pedro H.
Martínez Amalio.
Martínez José.
Molachino Francisco.
Molina Isidro.
Moreno Felipe Santiago.
Moyano Pedro.
Ocampo Mateo.
Pedaian Pedro.
Pradolini Guerino Julio.
Ramallo Pedro.
Resquin Juan Damián.
Rossi Gerardo Luis F.
Sala Sauro.
Santicchio Atilio Francisco.
Santogliano Luis Epifanio.
Serqueira José L.
Veglo Francisco Martín.
Zanetti José Antonio.

Colonia Candelaria

Abate Juan José.
Agnese Angel Luis.
Bassino Esteban Juan.
Bore Vicente.
Borgobello Emilio.
Cabrera Félix.
Camini Carlos Gerónimo.
Castelli Luis Lorenzo.
Demarchi Alberto.
Demarchi Antonio.
Diguini Raúl Alfonso Juan.
Fabre Silverio Juan.
Ferrari José Pino.
Foresta Félix.
Fresia Enrique Luis.
Galván Cornelio Clemente.
Larroche Fernando.
Luraschi José Santos.
Moralli Pedro Angel.
Morgante D. Tomás.
Centro Santiago.
Pichard Luis.
Pozar Angel.
Padrolino Olivo.
Racca Modesto Luis.
Rech Domingo Angel.
Roca Francisco.
Roca José Víctor.
Rocca César. Pascual.
Roscone Juan Victorio.
Simonetti Manuel.
Sosa Feliciano.
Spessot Isidoro.
Spessot Bernardo.
Suret Pedro.
Zanetti César.
Zeballos Pedro Telmo.
Zini Luis José.
Zorzenon José Mario.

Chavas

Achaval Manuel.
Aguilar Luis.
Aldana Atilio.
Almada Nicanor.
Armengol Anselmo Juan.
Ataide Juan.
Barbieratto Victorino F.
Barrera Nicolás R.
Battaglia Juan Bautista.
Bazet Pedro Carlos.
Beltrán José.
Beltrán Pedro.
Bessone Gaspar.
Biffi Juan.
Bosquetti Narciso Francisco.
Brezzo Salustiano.
Bruzzo Francisco.
Cabrera Martín.

Calcante Carlos.
Calderón Mario Jesús.
Cano Ernesto J.
Caro Eusebio.
Ceballos Benigno S.
Cisnero Marcos.
Colmen Nicolás.
Concado Juan Ludovico.
Contro Domingo.
Cortosi Juan.
Chavezzari Carlos.
Chena Eudoro Z.
De Bello Pastor Genaro.
Destribal Jorge.
Doreira Vicente.
Dugo Anastasio.
Escobado Juan.
Famalet Pedro Luis.
Ferrara José.
Ferreyra Aparicio.
Ferreyra Toribio.
Fortunessio Alberto.
Galiano Clodomiro.
Garcia Antonio.
Gatica Donato.
Gatica Roberto.
Gómez Jaime Juan.
González Miguel.
Guerichac Angel Pedro.
Guerrero Víctor.
Herrera Juan Manuel.
Herrera Tomás.
Lavrrete Juan.
Lebrán Enrique.
Liaz Jesús.
López Juan.
Martínez José Eustaquio.
Martiozzi Santiago A.
Marrot León.
Merli Carlos Bartolomé.
Monasterolo Domingo.
Montes Tomás Pedro.
Montiel Antolín.
Moyano Donaciano.
Muando Timoteo.
Mugica Manuel.
Mugica Teodoro.
Natale Raniero Tomás.
Olguín Leandro M.
Palacio Eugenio.
Pedullo Francisco.
Peralta Leopoldo.
Perrín Jorge
Polleri Benjamín E.
Reyna Abelardo
Rodríguez Luis Reinaldo
Rossi Natalio José
Sáenz Aníbal
Sánchez Genaro
Santeller Antonio Eulogio
Segnana Pedro F.
Semes Luis Esteban
Serrand José Lorenzo
Silva Pedro Andrés
Solá Pedro R.
Tamalet Juan R.
Tamalet Pedro Luis
Teferina Teófilo
Tisera Salvador
Urutia Carlos E.
Videgain Pedro
Vigno Pedro
Virimando Juan
Zabala Horacio
Zabalo Fidel
Zaballa Luis
Zuiquez José María

Villada

Azeni Tomás
Córdoba Demetrio Estebán
Díaz Vicente R.
Juárez Victorio
Leyes Federico
Monachessi Faustino N.
Piedrabuena Genaro
Raniero José

Chañar Ladeado

Adrián Acevedo
Agalar Alberto
Alcitti José Luis
Almirón Felipe L.
Antonini Meltón
Aramburu Vicente
Arce Francisco
Avaca Salvador
Ayolas Horacio
Barinaga Pedro
Beroy Restituto
Bonino Bartolo
Bonino Esteban Bartolomé
Bonino Francisco N.
Bouvier José Agustín
Brardo Antonio
Brardo Juan
Bravo Fructuoso
Brennan José Juan
Busto José
Caffaratto José M.
Caffaratto Juan B.
Carranza Eusebio
Carrizo Vidal
Castro Juan B.
Cavaglia Juan
César Julio
Cornejo Crescencio

Cristaldo Benjamín
Chalverat José
Dastrú Juan
Destéfanis Miguel
Díaz Felipe
Díaz Inocencio
Dorlin Lorenzo
Fantini Atilio.
Favaro Juan.
Ferrarís José Andrés.
Flaherti Samuel.
Flynn Carlos.
Gaeta Atilio Ernesto.
Galarza Manuel.
Galice Joaquín Octavio.
Galisio Julio Luis.
Garay Abraham.
Garay Cayetano.
Garay Claudio.
Garay Pedro.
Giaime Juan.
González Agapito.
González Mercedes.
Gordillo Nemesio L.
Grenón Valentín Timoteo.
Heredia Gregorio.
Hernández José.
Herrera Ambrosio.
Iturbe José Antonio.
Landriel Victorio Fidel.
Lenni José Natalio.
López Feliciano.
Luraschi Luis David.
Maldonado Santiago.
Mansilla José.
Novena Santiago.
Ortega Fermín.
Oviedo Pedro.
Pavón Juan S.
Pavón Pedro Teodoro.
Pavón Roque Casildo.
Pellegrini Mariano Oreste.
Pellegrini Torniglio Abel.
Pereyra Miguel.
Pérez Bautista.
Pérez Juan de Dios.
Ponce Justino.
Ponce Precilinno.
Primo Alfredo.
Priotti Mateo Antonio.
Pucheta Pantaleon.
Quinteros Martín.
Quiróz Benigno.
Quiróz Tomás.
Rabelino Antonio.
Re Pablo José.
Reola José.
Reyes Martiniano.
Reynoso Angel.
Rivas Isaac.
Rivero Crescencio.
Rodríguez Emilio P.
Rodríguez Rainiero.
Saluzzo Cecilio P.
Saluzzo Miguel.
Silva Lorenzo.
Sosa Juan.
Sosa Tito.
Trombini José F.
Trossero José.
Vallano Gerónimo.
Vincia Carlos.
Vivas José.
Wheeler Eloy Samuel.
Zalazar Abdón F.

Godecken

Arías Ramón.
Astrada Andrés.
Ayala Pedro.
Barrera Jorge:
Barrera Juan María:
Benítez Saturnino:
Bilacchea Carlos:
Bustos Alejandro:
Bustos Pedro.
Bustos Ramón:
Creixell Carlos.
Coronel José Sixto:
Crivelli Fnacisco:
Degani José Santos:
Degani Pedro.
Espíndola Insaurralde Jesús M:
Ferreyra Angel Carlos:
Galliano Domingo.
Giberto Francisco.
Gonella José.
González Isidro:
Guerrero Eleuterio:
Guevara Saturnino:
Guiglioni Florencio:
Gutiérrez José M:
Kieffos Pedro C:
Ledesma Nemesio.
Ledesma Segundo.
Lieby Juan.
Lieby Luis:
Lieby Patricio:
Listello Domingo.
López Casiano.
Luján Diógenes.
Luzzini Angel Fernando:
Mansilla Antonio M:
Marchetti José Lorenzo:
Martin Eulogio.
Mercado Castro S:
Morris Carlos Francisco.
Moser Ernesto.
Naveiro Juan Teófilo:
Ortiz Pedro:
Panelo Guillaermo:
Partillo Nicolás:
Pavani Antonio.
Priotti Bartolomé.
Priotti Juan.
Pruzzo Albino.
Rodríguez Ramón Lorenzo.
Róldan Juan Bautista:
Saénz Federico:
Sayago Pedro Orfilio:
Tassini Roque Alejándro G:
Thomás Florindo:
Toranzo Francisco
Torche Juan María:
Torres Manuel A.
Trossero Bautista Juan:
Trosero Luis:
Villa Alejo:

Los Quirquinchos

Abelante José Marcos:
Almada Pedro Nolasco:
Arce Elpidio.
Aristela Manuel:
Arrieta Santiago:
Ayala Angel.
Barrera Benito:
Bogueres Juan.
Brizuela Juan
Bustamante Aristóbulo
Caceres Celedonio Natalio
Canteros Indalecio
Castillo Santiago
Cisterna Martín
Devia Pedro
Díaz Nicolás Segundo
Ermite Ernesto
Etcheverry Pedro
Fernández Fabiano
Faenze José
Faenze Vicente
Ferrp Antonio
Frutes Manuel D.
Funes Indalecio Pedro
Gallardo Aurelio Silva
Gatti Angel Gustavo
Gatti Santiago
Ghighan Bautista
Giandana Antonio
Gorgi Pedro
Guinguani Félix G. A:
Herrera Cipriano
Juárez Juan
Landriel Marcial
López Benedicto
Lorenzatti Pedro Domingo
Luna José Lino
Lynch Tomás
Maciada Ireneo
Mastera Juan
Mastera Justo D.
Medina Ramón
Melgarejo Francisco
Mercado Héctor
Mondini Santiago
Monis Federico
Mora Juan
Morunino Bartolo
Moyano Manuel
Nicola Angel María
Nicolás Juan Bautista
Oliva Clodomiro
Ortiz Ramón
Osse Rufino
Palacio Ramón M.
Paz Julio
Peralta Ramón F.
Petit Mauricio
Pinaroli Francisco
Piombi Pedro Pablo
Piombi Luis
Pucheta Eulogio.
Quevado del Corazón de Jesús
Quiroga Ceferino
Ramírez Floriano
Ramírez José María
Ruedas Nicolás
Ruiz Oscar
Sánchez Alberto Félix
Sánchez Santiago
Segovia Rafael
Silva Antonio
Sesa Eduardo Avelino
Sesa Macario
Suárez Julio
Tolosa Pio
Tomad Valentín
Torrado Francisco
Vila Andrés.
Vila Juan Vicente.
Villalba José
Zabeta Estebán C.

Berabevú

Albornoz José Santos
Carranza Zoraido.
Castaldi Alfredo
Medina Norberto

San José de la Esquina

Acosta Juan
Agüero Leandro
Aguirre Vicente
Alvarez Manuel
Alvarez Mariano
Andino Hipólito
Avellaneda José Estanislao
Baldocini José Guerino Ventura
Barrientos Higinio
Bertello Jacinto
Bertello Sebastián
Bochetino Carlos
Bosso Antonio
Bressino Martín
Bruela Bartolo
Brun Ernesto
Bustamante Tomás
Cabral Amelio
Cabral Ignacio
Cabrera Abel
Cáceres Jerónimo
Carabajal Genaro
Cárcamo Miguel Juan
Caribone Juan
Carreras Solano
Carrizo Juan Damián
Clarino Pedro Antonio
Cechettino Domingo
Córdoba Gumersindo
Coria Dolores
Cuello Ireneo
Cufré Benedicto
Demarco Domingo
Drutta Francisco
Escobar Felipe P.
Esquivel Arístides
Etchebest Adolfo H.
Ferreyra Faustino E.
Ferreyra Fernando
Fioravante Daniel
Furloz Leonardo
Gaimbert Juan
Gallegos Felipe
Garay Jorge
García Eloy Casiano
Giorni Alfredo
Gómez Manuel G.
Goitis Indalecio
González Dolores
Guar Nicetio
Guevara Manuel
Guillamón José María
Gutiérrez José Dolores
Herrera Carlos Marcelino R.
Herrera Cirilo
Herrera Juan
Hega Urbano
Ibáñez Fermín
Juárez Paz Ignacio
Keilty Juan.
Lazcano Deogracias.
Letto Raimundo Salvador.
López Emeterio.
Loza Calixto Nicanor.
Lucero Angel Arturo.
Machi Carlos J. A.
Maldonado Vicente.
Mansilla Estanislao.
Márquez Estanislao.
Martínez Eulogio.
Martínez Julián Ernesto.
Medina Sixto Manuel.
Milina Felipe.
Monges Francisco.
Montenegro Manuel.
Monticco Victorio.
Morazzo Martín.
Moreno Martín Aníbal.
Moreno Pastor.
Moyano Adolfo.
Nicolini Jacobo.
Olmos Cecilio.
Ortiz Alejandro.
Parrino José.
Pedemonte Juan.
Pellece Francisco.
Peralta Felipe P.
Peralta Vicente.
Pérez Agustín.
Pilot Angel.
Piñero Juan Ramón.
Ponce Jacinto.
Potarri Eleodoro.
Pradella Serafín.
Quintero Hilario.
Quinteros Romualdo.
Ramírez Eleuterio.
Ramos Santiago.
Rampe Pedro V. J.
Ré Ceferino.
Raimonda Francisco.
Ríos Carlos.
Robledo Antonio David.
Rodríguez Carlos.
Romano Gabriel A.
Romero Arturo del Rosario.
Schiavanz Guillermo E.
Sofía Francisco Luis.
Sosa Valentín Santiago.
Suárez Luis J.
Tachino Francisco Vico R.
Tapia Martín.
Tessaghi Celestino Juan.
Theiler Carlos.
Theiler Pablo.
Trejo Clemente.
Trejo Daniel.
Troyano Domingo.
Tules Anselmo.
Tules Juan Cesario.
Tules Juan Clemente.
Vailante Juan.
Villarreal Segundo.
Villarreal Clarión.
Zaiusso Paulino.
Zanino Bautista.
Zeballos Angel.

Arteaga

Garraza Agapito.

Los Molinos

Abente José María.
Barisich Juan N.
Bosicovich Antonio I.
Buttarelli Quirico.
Correa Juvenal.
Cour Juan Pedro.
Teófilo Durán.
Heredia Ruperto A.
Lima Pedro.
Mamondi Secundino.
Palacios Ernesto Aristóbulo.
Palacios Gregorio.
Palacios Juan Carlos.
Pantani Marcos.
Pérez Liborio.
Villalba Celestino.
Villalba Félix.

Sanford

Barrionuevo Rufino.
Bessone Francisco.
Cattani Martín Luis.
Cubilla Modesto R.
Cuitiño Saturnino.
Culetto Juan.
Febre Adolfo Domingo.
Loza Gregorio.
Olguín José.
Prado Alfredo.
Quiroga Erusindo Modesto.
Rivas Angel.
Rositti Ambrosio Fernando.
Vázquez Gregorio.

v-23 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, a Luis Montecheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere: — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917: — Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, Palacio de Justicia; tercer piso. — E. Escalante Echagüe, secretario.

s/c. 10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez: cítase por el término de de treinta días a contar de la primera publicación del presente a don EMILIO PAVETI hijo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

S/C -v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días: a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Menéndez y N. San Martín; para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren en el plazo referido. — Palacio de Justicia 3º piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires; Marzo 20 de 1917 — Leopoldo Tahier; secretario

s/c-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del subscripto a Manuel Díaz, por defraudación.
Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso; Talcahuano y Lavalle. —Luis I. Gómez Tolosa; secretario

s/c-v-10 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparescan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los procesados Enrique Puiguriguer y Miguel Tarizzo, por quiebra; y a Ventura Zabala Viana, por defraudación. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1917. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle: Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

s/c. -7 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña LUCÍA ADAMO; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1917. — Carlos Giiraldes, (hijo), secretario.

E. 23 marzo. v-20 de abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos; se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente a EMILIO GREMBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

s/c-v-28 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benitez, se cita; llama y emplaza a «Baldomero López; Antonio Pehoredo, N. Rosenstein o Rosentha'; N. Daños, Rodolfo Barneda, Angel Suárez, y Elías Chalub», para que dentro del término de treinta días; contados desde la primera publicación del presente; comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de defraudación, hurto; estafa; estafa, defraudación, hurto y estafa respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer; serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. — Salvador Lamesa; secretario.

s/c. v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a José Ventemilla, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c v-21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Francisco Porchelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Benigna Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Antonio Capilla, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; que serán contados desde la primera publicación del presente, a Héctor Alba Calderón, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a María Biotti, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Emilio Victorica Urquiza, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Eduardo González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Emilio Pellegrini, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a José Sotana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Antonio Menéndez Meredis, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Cirilo Damblide, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1917. — Antonio L. Beruti. secretario.

S/C v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, a Camilo Parada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1917. — L. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

S/C v-18 abril,

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos; interino. Capitán de Fragata Cárlos Miranda, en el expediente 1290 L. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Lavalle, en las costas del río Paraná y en jurisdicción de la misma dependencia. Las características de dicha embarcación son las siguientes: No tiene nombre, ni número de matrícula, sus dimensiones son: Eslora 4,40 metros, manga 1,30 metros, puntal 0,30 metros Tiene siete pares de curvas de algarrobo, plan de timbó colorado, forro de pino de tea y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1917. — Tomás de D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 abril.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Cárlos Miránda, en el expediente 10346 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 metros, manga 1,70, puntal 0 42, tiene once curvas de algarrobo, forro de pino tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1917. — Tomás D. Peña. — Oficial Mayor.

v-17 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Mirandá, en el expediente 4817 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Gloria di Dio», matrícula 6911, que se halla detenido por la Sub-prefectura del Puerto de San Nicolás, por cuanto según manifestación de don Mario Nandera, en cuyo poder fué hallado el bote, su propietario don José Casaglia, ha fallecido.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17-abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Concesión de uso de agua del Río Esquel. Territorio del Chubut

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del artículo 217 del Título II del Código Rural de Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace, por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del Arroyo Esquel, para producir la fuerza motriz que ha solicitado el señor [illegible] Alm[illegible]n, cuya toma y descargas serán ubicadas frente al lote Nº 15 del Pueblo Esquel, (Colonia 16 de Octubre), Territorio del Chubut, para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917. —

v-9 mayo.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 55711

MESOTAN

Abril 3 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken verm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 abril.

Acta Nº 55712

TANIGENO

Abril 3 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken verm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 abril.

Acta Nº 55714

TRIONAL

Abril 3 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 abril.

Acta Nº 52198

RICHARDSON

Marzo 30 de 1916. — The Sterling Company. — Pianos, pianolas y órganos en general de la clase 7 (substituída).

v-17 abril.

Acta Nº 55769

AVON

Abril 10 de 1917. — C'r'str, Thomas y Bros, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la alimentación, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-19 abril.

Acta Nº 55771

FORTEA

Abril 10 de 1917. — Mateo Fortea. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-19 abril.

Acta Nº 55772

FORTEA

Abril 10 de 1917. — Mateo Fortea. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase ...

v-19 abril.

Acta Nº 55773

DUKALY

Abril 10 de 1917. — Mateo Fortea. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-19 abril.

Acta Nº 55774

DUKALY

Abril 10 de 1917. — Mateo Fortea. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-19 abril.

Acta Nº 55754

MASCARA-DURA

Abril 9 de 1917. — Carlos Lombardo y Ernesto Luxardo. — Impresiones y publicaciones en general de la clase 18.

v-19 abril.

Acta Nº 55759

ITAM

Abril 9 de 1917. — Società per l'Esportazione e per l'Industria Italo Americana. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-19 abril.

Acta Nº 55713

PROTARGOL

Abril 3 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 abril.

Acta Nº 56696

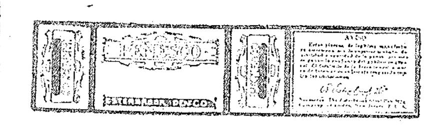
SUPERIOR INVADER

LONDON

Marzo 30 de 1917. — John Dickinson y Company Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería; papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-16 abril.

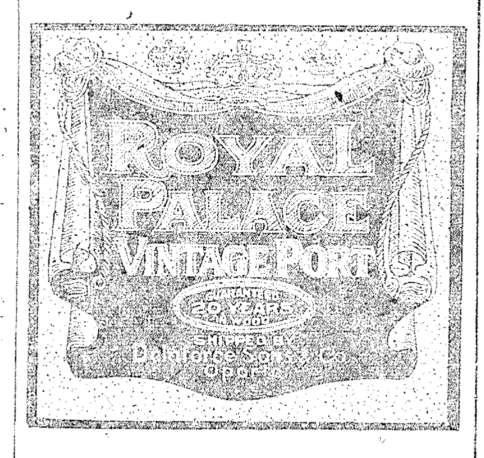
Acta Nº 56697



Marzo 30 de 1917. — The Esterbrook Steel Pen Manufacturing Company. — Plumas de todas clases, de la clase 18.

v-16 abril.

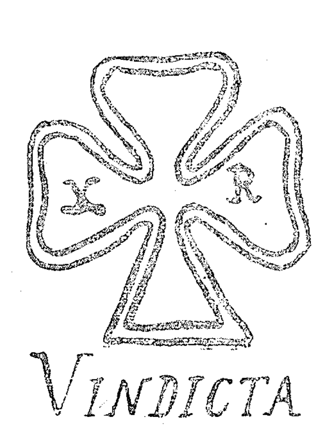
Acta Nº 56698



Marzo 30 de 1917. — Delaforce Sons y Co. — Bebidas en general; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 abril.

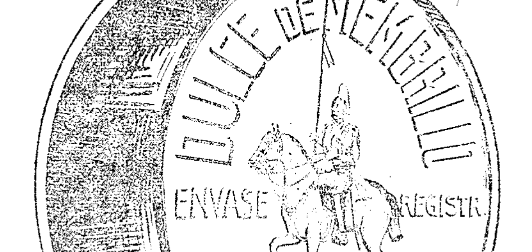
Acta Nº 55650

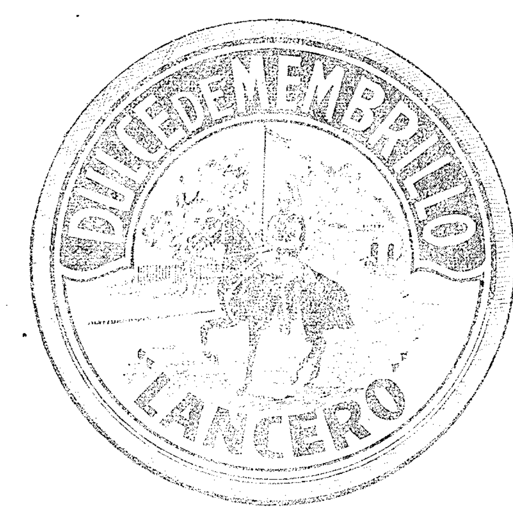


Diciembre 29 de 1916. — Xavier Robine: — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, con excepción de yerba mate (substituída).

v-16 abril.

Acta Nº 56702





Marzo 31 de 1917. — Pedro y Antonio Lanusse. — Dulce de membrillo; de la clase 22 (envase).

v-16 abril.

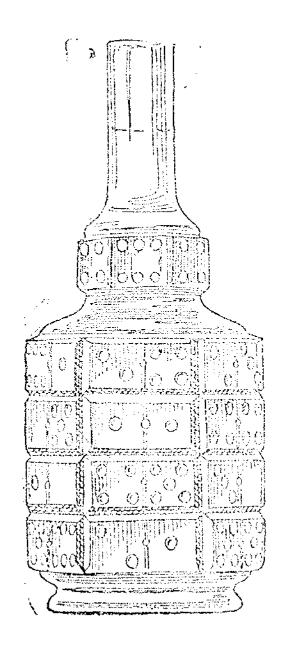
Acta Nº 56686



Marzo 30 de 1917. — Florio Marincovich: — Vinos, de la clase 23.

v-16 abril.

Acta Nº 56687



Marzo 30 de 1917. — Pablo Goldner: — Bebidas en general; de la clase 23 (envase).

v-16 abril.

Acta Nº 52509

ÚNICOS CONCESIONARIOS

Abril 25 de 1916: — Inchauspe y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada)

v-16 abril.

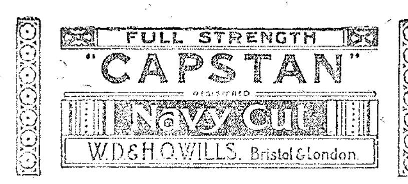
Acta Nº 55649

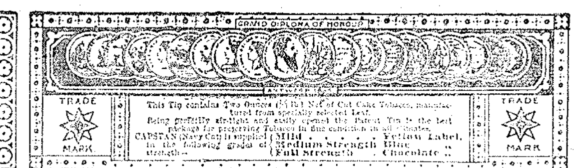


Diciembre 29 de 1916. — Xavier Robine: — Bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (substituída).

v-16 abril.

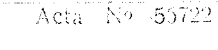
Acta Nº 55731

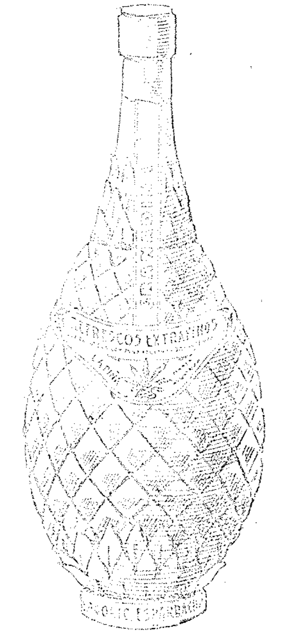




Abril 4 de 1917. — British American Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-17 abril.

Acta Nº 55722





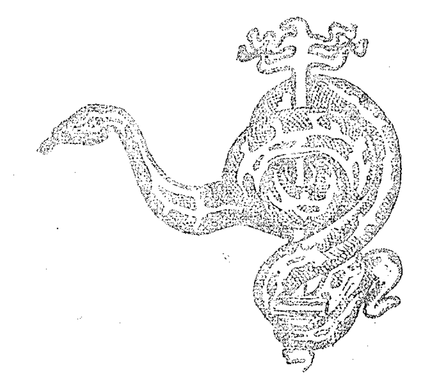
Abril 4 de 1917. — Lagorio Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (envase).
v-17 abril.

Acta Nº 55725



Abril 4 de 1917. — Casals Hnos y Cía. — Calzados en general, de la clase 16.
v-17 abril.

Acta Nº 56727



Abril 4 de 1917. — Félix Bisleri y Cía — Productos farmacéuticos, medicinales y drogas en general, de la clase 2.
v-17 abril.

Acta Nº 56724

SOLEIL

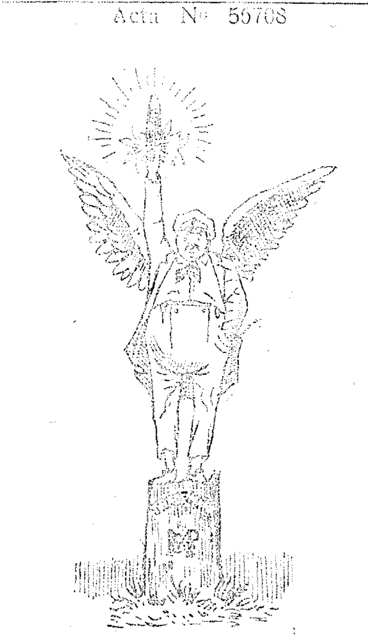
Abril 4 de 1917. — Pablo Coster — Lozas de vidrio de la clase 9.
v-17 abril.

Acta Nº 55726

THE CASALS ARGENTINE SHOE

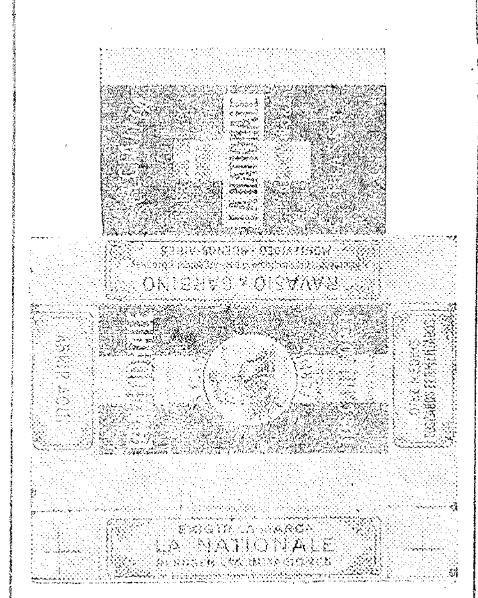
Abril 4 de 1917. — Casals Hnos. y Cía. — Calzados en general, de la clase 16.
v-17 abril.

Acta Nº 55708



Abril 2 de 1917. — Moline Plow Company. — Máquinas agrícolas, instrumentos de cultivos, máquinas e instrumentos para faenas agrícolas, industriales, arados de todas clases y accesorios para los mismos, de la clase 5.
v-17 abril.

Acta Nº 55641



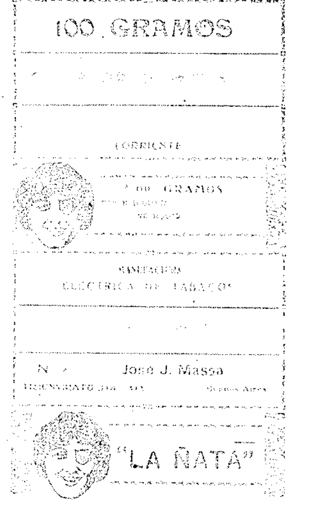
Marzo 26 de 1917. — Ravasio y Garbino. — Cigarros, cigarrillos y tabacos elaborados de la clase 21.
v-17 abril.

Acta Nº 55587



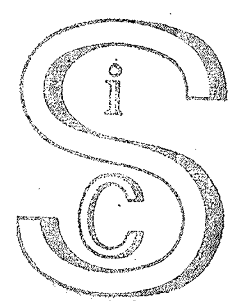
Diciembre 27 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12 (substituída).
v-17 abril.

Acta Nº 53998



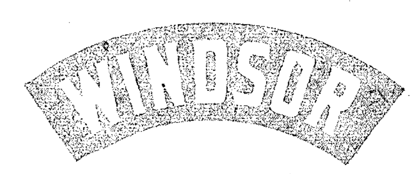
Diciembre 28 de 1915. — José J. Massa. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (substituída).
v-17 abril.

Acta Nº 55729



Abril 4 de 1917. — The Carborundum Company. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-17 abril.

Acta Nº 55730



Abril 4 de 1917. — J. B. King y Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-17 abril.

Acta Nº 55732

CARBORUNDUM

Abril 4 de 1917. — The Carborundum Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-17 abril.

Acta Nº 55735

DOLLAR

Abril 4 de 1917. — León de León y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-17 abril.

Acta Nº 56738

TROCADERO

Abril 4 de 1917. — Vereinigte Pinsel Fabriken. — Pinceles en general de la clase 10.
v-17 abril.

Acta Nº 55720



Abril 3 de 1917. — Antonio G. Manrique de Lara. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-17 abril.

Acta Nº 55721

LA BELLA ARTESANA

Abril 3 de 1917. — Andrés Barbeddo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-17 abril.

Acta Nº 55719



Abril 3 de 1917. — Antonio G. Manrique de Lara. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 abril.

Acta Nº 55717

NOVASPIRINA

Abril 3 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 abril.

Acta Nº 55718

HELMITOL

Abril 3 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 abril.

Acta Nº 55716

SALOFENO

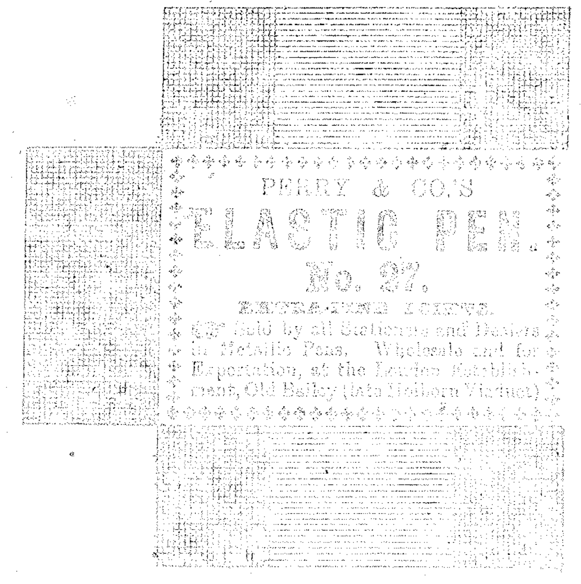
Abril 3 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 abril.

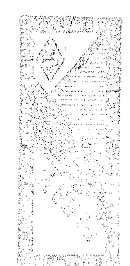
Acta Nº 55715

ARISTOCHINA

Abril 3 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 abril.

Acta Nº 56761





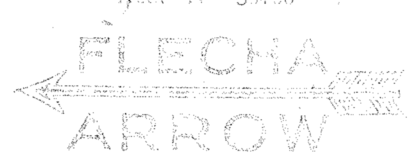
Abril 10 de 1917. — Perry y Co. Ltd. — Plumas metálicas para escribir de la clase 18.
v-19 abril.

Acta Nº 56765



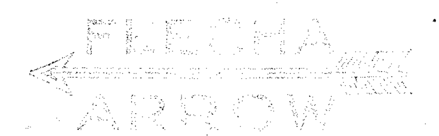
Abril 10 de 1917. — Christo Thomas y Bros Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-19 abril.

Acta Nº 56766



Abril 10 de 1917. — Christo Thomas y Bros, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-19 abril

Acta Nº 56767



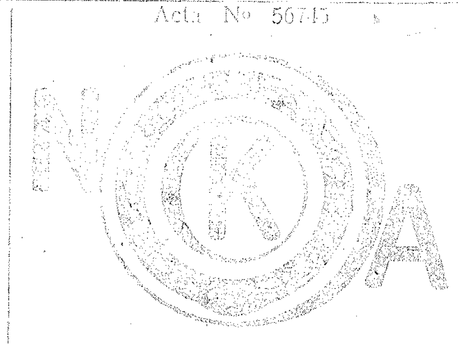
Abril 10 de 1917. — Christo Thomas y Bros, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la alimentación, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-19 abril.

Acta Nº 56763

AVON

Abril 10 de 1917. — Christo Thomas y Bros, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-19 abril.

Acta Nº 56745



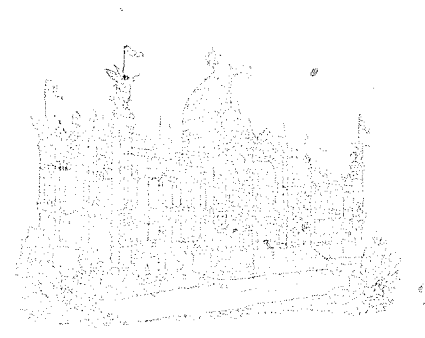
Abril 9 de 1917. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 abril.

Acta Nº 56746



Abril 9 de 1917. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-19 abril.

Acta Nº 56748



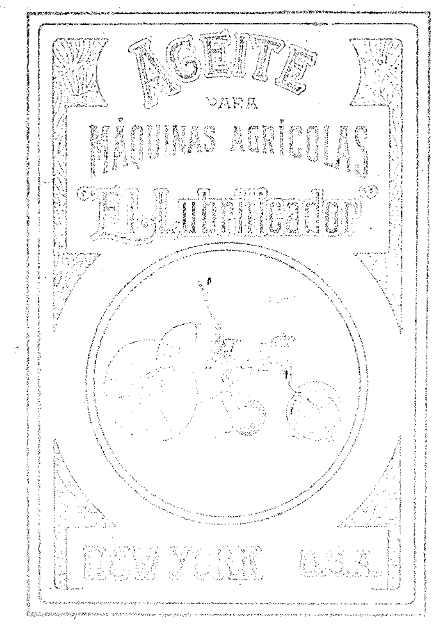
Abril 9 de 1917. — Arning y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-19 abril.

Acta Nº 56770

LA LIQUIDADORA DE PIANOS

Abril 10 de 1917. — Obligio e hijos. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-19 abril.

Acta Nº 52882



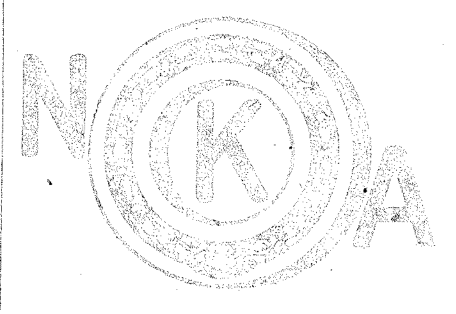
Mayo 16 de 1916. — Pedro Storm y Cía. — Aceites de la clase 3 (modificado).
v-19 abril.

Acta Nº 56742

MAXIM

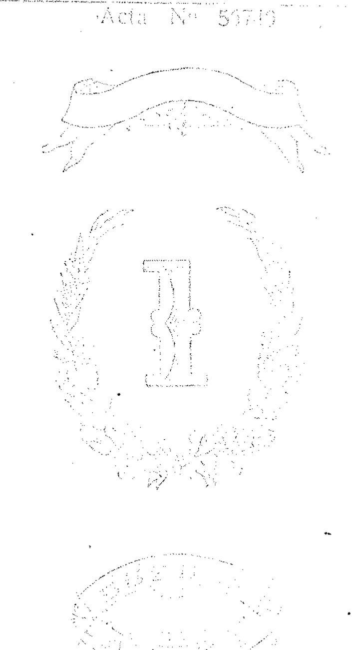
Abril 9 de 1917. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-19 abril.

Acta Nº 56741



Abril 9 de 1917. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-19 abril.

Acta Nº 56749



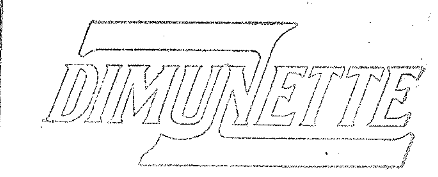
Abril 9 de 1917. — Arning y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-19 abril.

Acta Nº 56753

MULTIFORM

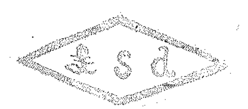
Abril 9 de 1917. — F. Gorli. — Letreros intercambiables, de la clase 18.
v-19 abril.

Acta Nº 56752



Abril 9 de 1917. — Dejiance Check Writer Corporatión. — Máquinas protectoras de cheques, de la clase 18.
v-19 abril.

Acta Nº 56755



Abril 9 de 1917. — Edgar Allen y Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, [illegible] cerrajería, [illegible] herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, [illegible] y varillas [illegible], de la clase 10.
v-19 abril.

Acta Nº 56756



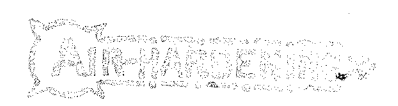
Abril 9 de 1917. — Edgar Allen y Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-19 abril.

Acta Nº 56757



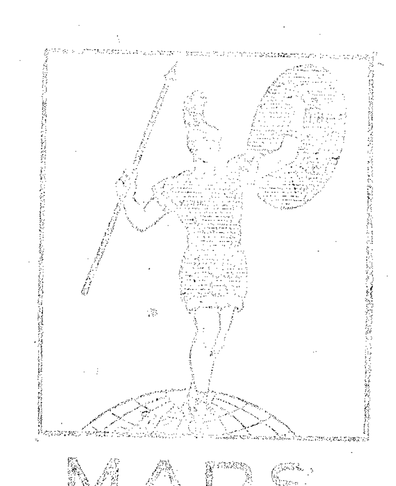
Abril 9 de 1917. — Edgar Allen y Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para [illegible] máquinas, aparatos e implementos de agricultura, [illegible], apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, fonetería, de la clase 5.
v-19 abril.

Acta Nº 56758



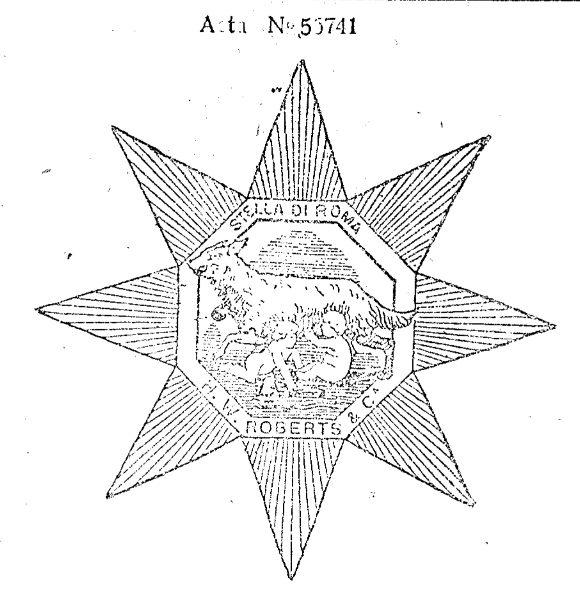
Abril 9 de 1917. — Edgar Allen y Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-19 abril.

Acta Nº 56761



Abril 10 de 1917. — Christo Thomas y Bros Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-19 abril.

Acta N° 56741



Abril 9 de 1917. — H W Roberts y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-19 abril.

Acta N 56747



Abril 9 de 1917. — Valentín Beretta. — Vinos en general, de la clase 23. v-19 abril.

Acta N° 56751

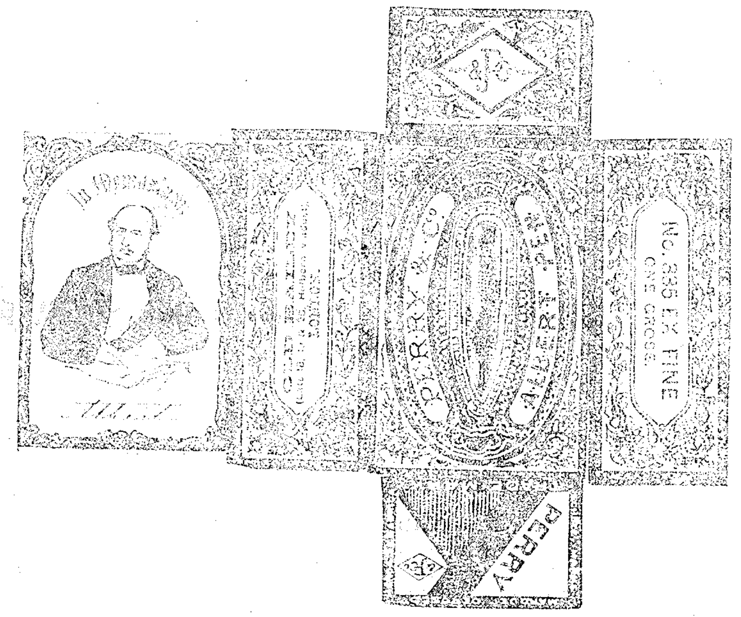


Abril 9 de 1917. — Juan Dionisio Casterán. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios de la clase 12. v-19 abril.

Acta N° 56759

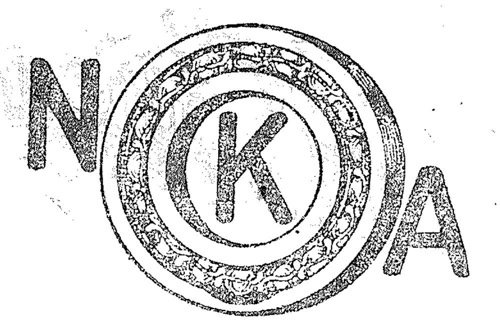
Abril 9 de 1917. — Abel Díaz de Souza y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-19 abril

Acta N° 56760



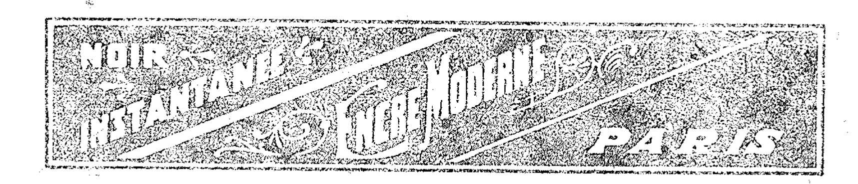
Abril 10 de 1917. — Perry y Co. Ltd. — Plumas metálicas para escribir, de la clase 18. v-19 abril.

Acta N° 56743



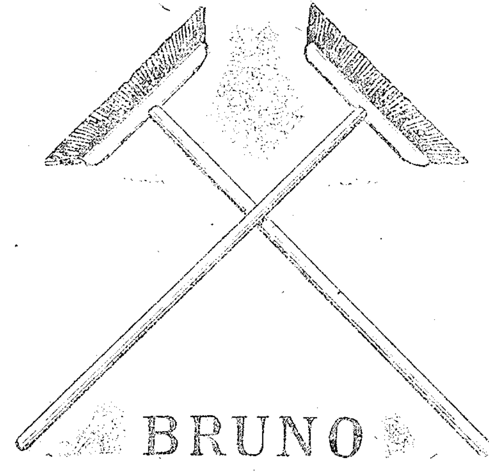
Abril 9 de 1917. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir ferreterías, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería de la clase 10. v-19 abril.

Acta N 56728



Abril 4 de 1917. — Alvarez, Rebaldería y Cía. — Tintas en general, de la clase 18. v-19 abril.

Acta N° 56762



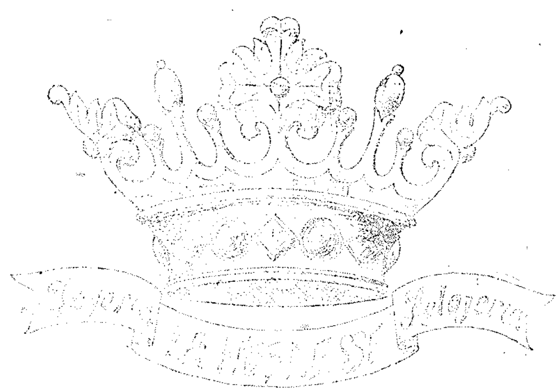
Abril 10 de 1917. — C. H Parsons y Brother Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-19 abril.

Acta N° 56763

"F·I·A·T"

Abril 10 de 1917. — F. I. A. T. Fábrica Italiana Automobili Torino S. A. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 12. v-19 abril.

Acta N° 56775



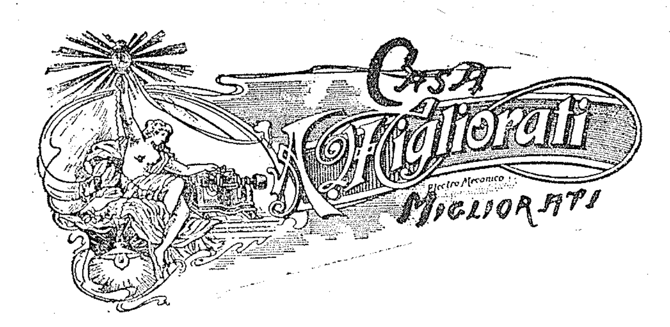
Abril 10 de 1917. — Carlos U. Perret — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. v-19 abril.

Acta N° 56776

Joyería Perret

Abril 10 de 1917. — Carlos U. Perret — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. v-19 abril.

Acta Nº 51361



Septiembre 8 de 1916. — Alejandro Migliorati. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía; y telegrafía sin hilos, de la clase 20 (modificada).
v-17 abril.

Acta Nº 55709





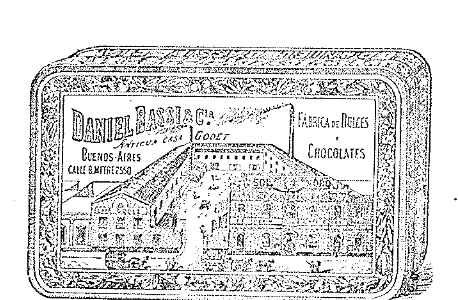
Abril 2 de 1917. — Balbiani y Cía. — Un vino quinado, de la clase 23.
v-17 abril.

Acta Nº 55710

José Gómez

Abril 2 de 1917. — José Gómez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación; iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas; aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-17 abril.

Acta Nº 55723



DULCE DE LUJO

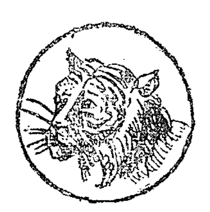
DANIEL BASSI y Cía

MEMBRILLO ESPECIAL

USINA GODET

Abril 4 de 1917. — Daniel Bassi y Cía. — Dulces en general y chocolates de la clase 22 (envase).
v-17 abril.

Acta Nº 55740



Abril 4 de 1917. — Vereinigte Pinsel Fabriken. — Pinceles en general de la clase 10.
v-17 abril.

Acta Nº 56733

CERES



Abril 4 de 1917. — Martínez, Rosingana y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-17 abril.

Acta Nº 56734

CERES



Abril 4 de 1917. — Martínez, Rosingana y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-17 abril.

Acta Nº 55736

V P

Abril 4 de 1917. — Vereinigte Pinsel Fabriken. — Pinceles en general de la clase 10.
v-17 abril.

Acta Nº 55737

Rubens

Abril 4 de 1917. — Vereinigte Pinsel Fabriken. — Pinceles en general de la clase 10.
v-17 abril.

Acta Nº 55739

V P

Abril 4 de 1917. — Vereinigte Pinsel Fabriken. — Pinceles en general de la clase 10.
v-17 abril.

Acta Nº 53952

HEROINA

Agosto 4 de 1916. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 (substituída).
v-17 abril.

Acta Nº 56706

MAGNUS

Abril 2 de 1917. — Manlio Aleotti — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-17 abril.

Acta Nº 55707

MOLINE PLOW Cº
MOLINE ILL'S
TRADE MARK

GOOD ENOUGH SULKY PLOW

Abril 2 de 1917. — Moline Plow Company. — Arados de todas clases y sus accesorios, de la clase 5.
v-17 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional